

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXII

Martes, 4 de julio de 1995

Núm. 152

SUMARIO

	Página	
SECCION TERCERA		
Excma. Diputación de Zaragoza		
Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión mediante turno de promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, de cinco plazas de cabo del Servicio Provincial de Extinción de Incendios	4785	
Aprobación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al turno de promoción profesional convocado para la provisión de diversas plazas vacantes de la plantilla laboral	4785	
SECCION QUINTA		
Alcaldía de Zaragoza		
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias	4785-4786	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza		
Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores	4786	
Confederación Hidrográfica del Ebro		
Solicitudes diversas en diferentes términos municipales	4798	
Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria		
Anuncio notificando el inicio de expediente de resarcimiento de daños	4799	
Dirección General de Industria, Energía y Minas		
Autorizaciones administrativas de diversas instalaciones eléctricas	4799	
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales		
Anuncio notificando resolución denegatoria de permiso de trabajo	4800	
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Tarragona		
Anuncio notificando expediente de acta de infracción	4800	
División Provincial de Industria y Energía		
Solicitudes de autorizaciones administrativas de diversas instalaciones eléctricas	4800	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón		
Recursos contencioso-administrativos	4800-4803	
SECCION SEXTA		
Corporaciones locales		4803-4804
SECCION SEPTIMA		
Administración de Justicia		
Juzgados de Primera Instancia	4805-4811	
Juzgados de Instrucción	4811	
Juzgados de lo Social	4811-4816	

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza Núm. 35.356

Esta Presidencia, por decreto núm. 1.027 de 1995, ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión mediante turno de promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, de cinco plazas de cabo del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, de la plantilla de funcionarios de esta Diputación Provincial.

La citada lista se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Palacio Provincial (plaza de España, 2) al objeto de que puedan formularse reclamaciones, en su caso, por quienes se consideren perjudicados, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOP.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 26 de junio de 1995. — El presidente en funciones, Pascual Marco Sebastián.

Núm. 35.357

Por decreto de la Presidencia de la Corporación núm. 1.024 de 1995 se han aprobado las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al turno de promoción profesional convocado por esta Diputación Provincial, de conformidad con el vigente convenio colectivo, para la provisión de plazas vacantes de la plantilla laboral contenidas en la oferta de empleo público de 1995, según anuncio hecho público en el BOP núm. 109, de 15 de mayo de 1995.

Las citadas lista se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Palacio Provincial (plaza de España, 2) al objeto de que puedan formularse reclamaciones, en su caso, por quienes se consideren perjudicados, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOP.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 26 de junio de 1995. — El presidente en funciones, Pascual Marco Sebastián.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza Núm. 29.986

Ha solicitado José Arroyo Bes licencia para instalación y funcionamiento de taller de cerrajería y carpintería metálica en polígono de Malpica, calle L, nave número 187.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de mayo de 1995. — El alcalde.

Núm. 29.987

Ha solicitado Ministerio de Educación y Ciencia licencia para instalación y funcionamiento de unidad receptora de gas natural en calle Las Armas, núm. 26.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de mayo de 1995. — El alcalde.

Núm. 29.988

Ha solicitado Caelza, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de nave de material eléctrico en polígono Portazgo, nave número 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de mayo de 1995. — El alcalde.

Núm. 29.989

Ha solicitado Ramiro Listo Simón, en representación de Gabinete Médico Asistencial Hernán Cortés, S.L., licencia para la legalización de la instalación y funcionamiento de consultorio médico privado en calle Hernán Cortés, núm. 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de mayo de 1995. — El alcalde.

Núm. 29.990

Ha solicitado THISA licencia para la instalación y funcionamiento de exposición y almacén de hierros y tubos en polígono El Olivar, nave núms. 8 y 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de mayo de 1995. — El alcalde.

Núm. 29.991

Ha solicitado Enaco, S.A., licencia para la instalación y funcionamiento de supermercado en calle Daroca, número 48.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 25 de mayo de 1995. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

POLICIA LOCAL

Núm. 30.320

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92 de 17 de Enero), se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artº 13.2 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, se traslada al Sr. Concejal Delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el Artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho Artº 13.2 del Real Decreto 320/94 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 5 de junio de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables de infracciones

PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
LALAGUNA MOOREGO JOSE MANUEL	Z - 3341-AP	091-2M -001	16.000	G	615701-6
ABAD ABADIA ANA MARIA	Z - 2072- M	132-1 -042	4.000	L	637061-4
ABAD ABADIA ANA MARIA	Z - 2072- M	091-2C -002	16.000	G	639786-9
ABAD GURRIA FCO-JAVIER	Z - 3496- V	094-1C -019	10.000	L	2745106-3
ABAD GURRIA FCO-JAVIER	Z - 3496- V	094-1C -019	10.000	L	2745268-9
ABAD GURRIA JUAN-ANTONIO	Z - 1288-AG	132-1 -061	10.000	L	2902867-6
ABAD GURRIA M-CONCEPCION	Z - 7160-AH	091-2M -001	16.000	G	638236-2
ABAD GURRIA MARIA-DEL-CARMEN	Z - 40- T	094-1B -006	8.000	L	616101-3
ABAD PEREZ JOSEFINA	Z - 9548- Z	091-2M -001	16.000	G	622574-0
ABADIAS LOPEZ ENRIQUE	Z - 8782-AV	094-1B -006	8.000	L	636870-3
ABRIL CARCELLER CARLOS-MIGUEL	Z - 2151-AC	091-2G -001	16.000	G	637979-8
ACOSTA MORALES MANUEL	Z - 237-AG	091-2M -001	16.000	G	635599-3
AGUD SALARRULLAND BLANCA-M	Z - 7251-X	132-1 -061	10.000	L	2902543-0
AGUILAR LAHEL CESAR	Z - 1201- H	094-1B -006	8.000	L	613293-3
ALBALATE LOSMUERTOS E	Z - 4858-AX	094-1C -019	10.000	L	2921714-7
ALCUTEN SERRANO PASCUAL	Z - 9753-AG	091-2M -001	16.000	G	641681-7
ALEGRE MATEUS LUIS-A	Z - 4212-AH	132-1 -008	4.000	L	349742-6
ALEGRE MONTAÑES PEDRO-L	Z - 213-AX	094-1C -011	6.000	L	632368-0
ALEGRE PELEGRIN JOSE-L	Z - 1160-X	091-2C -002	16.000	G	630968-0
ALFONSO PELEGRIN MARIANO	Z - 6204-AJ	132-1 -042	4.000	L	635053-7
ALFONSO PELEGRIN MARIANO	Z - 6204-AJ	091-2G -001	16.000	G	637920-0
ALFONSO PELEGRIN MARIANO	Z - 6204-AJ	094-1C -002	6.000	L	638251-1
ALFONSO PELEGRIN MARIANO	Z - 6204-AJ	091-2I -001	16.000	G	641584-7
ALGAS VAL MANUEL	Z - 6543- B	091-2G -001	16.000	G	630206-8
ALGUACIL RUEDA ANTONIO-MARCOS	Z - 3592-X	132-1 -002	4.000	L	627627-4
ALONSO BERBEGAL MIGUEL	Z - 9586-AU	094-1B -006	8.000	L	640876-1
ALONSO GARCIA JOSE-J	Z - 1648-AX	132-1 -042	4.000	L	638876-6
ALOS AZNAR JESUS	Z - 4682-AD	094-1D -002	20.000	G	641264-5
ALPÉRES CAÑADA GLORIA	M - 2698-EC	094-1C -019	10.000	L	2156262-9
ALPÉRES CAÑADA GLORIA	M - 2698-EC	094-1C -019	10.000	L	2902970-4
ALTABAS ARANDA ANGEL-LUIS	Z - 1192-AH	094-1C -019	10.000	L	2616886-1
ALTARRIBA PAGLIERO JOSEFA	Z - 1074-AG	094-1C -011	6.000	L	626894-6
ALVAREZ ALVAREZ PEDRO-JOSE	Z - 89-AL	094-1C -019	10.000	L	2605148-9
ALVAREZ BOZAL SILVIA	Z - 5071- X	091-2I -001	16.000	G	519979-6
ALVARO ANADOM PASCUAL	Z - 3159-AJ	091-2M -001	16.000	G	637708-9
ALVIRA RUIZ JOSE-RAMON	Z - 2154- H	091-2M -001	16.000	G	641680-6
AMBROS VALERO JOSE	Z - 9873- O	094-2 -001	8.000	L	634599-0
AMO AZNAR FRANCISCO-JESUS	Z - 4791- X	091-2J -002	16.000	G	634650-7
ANDRES BLASCO SANTIAGO	Z - 7328-AP	132-1 -045	4.000	L	357358-0
ANDRES SANZ JESUS-ANGEL	Z - 3258-AL	094-1C -002	6.000	L	640969-5
ANTONANZAS IRIGUIEZ JESUS MARTIN	Z - 2999-AH	132-1 -008	4.000	L	471296-5
ARAGON ABELLAN FUENSANTA	TF - 2559- S	091-2M -001	16.000	G	637736-2
ARANDA CESAR ANTONIO	Z - 5831-AC	132-1 -008	4.000	L	655868-4
ARBUES GIMENEZ J-MANUEL	Z - 3263-AB	091-2G -001	16.000	G	639601-7
ARBUES GIMENEZ JOSE-MANUE	Z - 3194-AX	050-1 -027	40.000	G	505234-0
ARCOS LUÑO LUCIA-VICENTA	Z - 5893- H	091-2G -001	16.000	G	638738-8
ARIÉZ VALENZUELA MANUEL	Z - 4085-AH	132-1 -042	4.000	L	638064-0
ARIAS TORNE PASLO	Z - 3371- O	132-1 -042	4.000	L	628149-0
ARIAS TORNE PABLO	Z - 3371- O	094-1C -002	6.000	L	639338-0
ARIZA GARCIA M-TERESA	Z - 5799- X	094-1C -011	6.000	L	636803-3
ARIZA LONGAS ALVARO	Z - 6378-AC	094-1C -019	10.000	L	2646033-1
ARIZA MAIRAL VICENTE-JESUS	Z - 4866-AH	091-2I -001	16.000	G	641588-0
ARMISEN SAENZ-CENZANO ALBERTO	PH - 2757-AJ	091-2M -001	16.000	G	637224-5
ARRIBAS ORTEGO EUSEBIO	Z - 1770-AK	091-2G -001	16.000	G	637942-6
ARRUDI RUIZ MIGUEL-ANGEL	Z - 2272- Y	091-1 -003	16.000	G	638222-7
ARRUGA CASADO OLGA-ELENA	Z - 8905- J	132-1 -042	4.000	L	616336-9
ARTIGA JIMENEZ PEDRO	Z - 9538-AL	091-2M -001	16.000	G	635987-0
ARTIGAS GOMEZ BALTASAR	Z - 1636- T	091-2M -001	16.000	G	640308-7
ASENSIO LOPEZ JOSE-M	Z - 3910-AC	132-1 -061	10.000	L	2745097-8
ASENSIO MANERO M REYES	Z - 587-AL	091-2M -001	16.000	G	651811-4
AYAN MONTERO JUAN-CARLOS	Z - 5783- Y	132-1 -042	4.000	L	626730-9
AYAN MONTERO JUAN-CARLOS	Z - 5783- Y	094-1C -019	10.000	L	2646074-0
AYERBE LANGA NATIVIDAD	M - 592-0D	094-1B -006	8.000	L	631380-3
AZABAL DIEZ ANGEL	Z - 3386-AS	091-2M -001	16.000	G	639326-7
AZNAR ABAJO ANGEL	Z - 6642- C	132-1 -042	4.000	L	639217-3
AZNAR ABAJO ANGEL	Z - 6642- C	051-1 -003	16.000	G	639564-8
AZNAR ABAJO ANGEL	Z - 6642- C	132-1 -042	4.000	L	639584-1
AZORIN CORRAL ALFONSO-CARLOS	Z - 2066-AN	094-1C -002	6.000	L	626239-3
BAILERA MOOREGO FERNANDO	B - 8031-GV	091-2G -001	16.000	G	629572-0
BAILON IBAÑEZ INMACULADA	B - 9891-OM	094-1C -019	10.000	L	102396635-6
BAILON IBAÑEZ M INMACULADA	B - 9891-OM	091-2M -001	16.000	G	100631807-9
BAILON IBAÑEZ M INMACULADA	B - 9891-OM	091-2M -001	16.000	G	100632634-0
BALLET CANO M-PILAR	Z - 9880-AL	094-1C -019	10.000	L	2546276-1
BALLARIN GRACIA JULIO	Z - 5270- G	094-1C -019	10.000	L	2735301-0
BALLESTIN CARMEN LUIS	Z - 876- T	050-2 -027	40.000	G	505158-5
BANZO HARRACO JAVIER	Z - 2799-AF	132-1 -001	4.000	L	655418-4
BAQUERO DIONIS M-CARMEN	Z - 3664-AJ	094-1C -019	10.000	L	2913031-1
BAQUERO MARTINEZ JOSE-S	Z - 1344-AF	054-2 -001	8.000	L	634311-2
BARANDA CALVO ANGEL	T - 2865- B	091-2M -001	16.000	G	640990-2
BARCELONA GRACIA ROSA	Z - 879-AX	051-2C -002	16.000	G	635265-6
BARREIRO SANZ JESUS	Z - 9733-AD	023-1 -001	6.000	L	633296-5
BARRERA LAGUNA ANGELINES	M - 518-GZ	054-1C -019	10.000	L	2804257-0
BARRERA LAGUNA ANGELINES	M - 518-GZ	054-1C -019	10.000	L	2804284-2
BARRIOS DOMINGUEZ JOSE-M	Z - 1673-AJ	132-1 -042	4.000	L	641442-5
BARTOLOME LALANZA JOSEFINA	Z - 3788-AH	094-1C -019	10.000	L	2555194-1
BARTOLOME LALANZA JOSEFINA	Z - 3788-AH	094-1C -019	10.000	L	2555212-8
BARTOLOME LALANZA JOSEFINA	Z - 3788-AH	094-1C -019	10.000	L	2555231-0
BARTOLOME PEREZ FCO-J	Z - 2380-AL	094-1C -019	10.000	L	2834299-2
BAUTISTA CARRASCO DIEGO	MA - 51- J	117-1A -001	2.000	L	685867-6
BAUTISTA PEREZ MANUEL-E	Z - 5662-AG	132-1 -061	10.000	L	2824052-9
BAYLO GAYAN GUILLERMO	Z - 8150- O	132-1 -042	4.000	L	640775-8

PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
BAYONA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	Z - 5748-Z	091-2M-001	16.000	G	640502-7	CATALAN MALO ALFREDO	Z - 7043-AP	132-1-061	10.000	L	102930861-7
BAZAN GRACIA ANGELES	Z - 8456-AC	091-2I-001	16.000	G	640557-0	CAYERO MORALES DIEGO	Z - 6103-P	091-2M-001	16.000	G	639286-5
BEAMONTE ROMEA JESUS	Z - 6570-Z	091-1-003	16.000	G	628433-0	CEBOLLADA LOSILLA JOSE MARIA	Z - 4295-AV	091-2M-001	16.000	G	100637704-5
BECCERIL ROTO EVARISTO	Z - 734-S	132-1-045	4.000	L	358196-3	CEGÓRNO ARAÑOS JOSE-ANTO	Z - 3077-S	132-1-008	4.000	L	334938-2
BEQUER TESAM FERNANDO	Z - 6588-0	091-2M-001	16.000	G	636104-5	CELMA MUÑEZ ARTURO	Z - 2967-AS	094-1C-002	6.000	L	641237-2
BELANCHE RAMO SAMUEL-FCO	PH - 3095-L	094-1C-019	10.000	L	2873299-7	CEREZO GONZALEZ ALEJANDRO	Z - 62-AS	091-2M-001	16.000	G	636363-0
BELERET BADIA RICARDO	Z - 9964-AB	091-2I-001	16.000	G	642732-5	CHAMORRO SANCHEZ FCO-JAVIER	BI - 9061-AB	091-2M-001	16.000	G	635762-7
BELLIDO MAIZNA MARIA-VICTORIA	Z - 5976-M	091-2M-001	16.000	G	641682-8	CHUECA ARDUÑA RICARDO	Z - 6567-M	091-2M-001	16.000	G	634270-0
BELSUE LEZIRENA MANUEL	Z - 4819-L	094-1B-006	8.000	L	633901-3	CHUECA ARDUÑA RICARDO	Z - 6567-M	091-2M-001	16.000	G	634270-0
BELTRAN GARCIA CARLOS	Z - 9610-AM	091-2M-009	16.000	G	619618-6	CHUECA LOPEZ JOSE-JAVIER	Z - 9000-AJ	094-1C-002	6.000	L	636258-0
BELTRAN MIRANDA FCO JAVIER	Z - 7022-L	050-2-026	35.000	G	505157-4	CHUECA LOPEZ JOSE-JAVIER	Z - 9000-AJ	094-1C-002	20.000	G	636261-6
BELTRAN MORENO JOSE M	Z - 1651-AN	050-2-025	30.000	G	505394-4	CISNEROS AISA M-PIEDAD	Z - 7571-AM	091-2M-001	16.000	G	639650-5
BENITEZ GUISSADO MANUELA	Z - 6167-S	091-2M-001	16.000	G	2347145-5	CIUDAD FERRANDEZ M-CARMEN	Z - 2116-AT	091-2G-001	16.000	G	641365-9
BENITO GUERRERO JOSE-A	Z - 7574-M	091-2M-001	16.000	G	641464-0	CLAYER MONZON JOSE-MARIA	Z - 5007-X	094-1C-019	10.000	L	2594653-1
BENITO MUÑEZ GERMAN	Z - 4725-AV	091-2C-004	16.000	G	634991-3	CLAYERIA MORANT LUISA-M	Z - 8031-T	094-1C-019	10.000	L	2745129-0
BENITO MUÑEZ GERMAN	Z - 4725-AV	132-1-061	10.000	L	2902725-4	COLAS FRANCES OSCAR-JAVIER	B - 6788-GH	094-1C-019	10.000	L	2931047-0
BENTURA ALMANZOR BENJAMIN	Z - 9139-AF	094-1C-019	10.000	L	2594865-0	COLLELL BELTRAN ROSARIO	Z - 5130-AM	050-1-028	50.000	G	505231-8
BERDEJO LOZANO FCO-J	Z - 7881-M	132-1-061	10.000	L	3795985-1	COLON FERRER ANGEL-LUIS	Z - 692-P	091-2M-001	16.000	G	639039-3
BERDUN CHELIZ JOSE-JOQUIN	Z - 4767-AP	132-1-008	4.000	L	651645-8	COMES PUEYO JOSE MARIA	Z - 9516-P	094-1C-019	10.000	L	2509026-0
BERMEJO CUARTERO PEDRO-JOQUIN	Z - 41-AH	132-1-061	10.000	L	2667805-2	COMES PUEYO JOSE MARIA	Z - 9516-P	132-1-061	10.000	L	2824293-2
BERNA PEREZ M-ANGELES	Z - 2158-AG	132-1-061	10.000	L	3796001-2	COMET TEJERIA MANUEL	Z - 9694-AU	094-1C-002	6.000	L	100634109-2
BERNAD BADIA VICENTE	Z - 7886-AD	132-1-008	4.000	L	377691-8	COMET TEJERIA MANUEL	Z - 9694-AU	132-1-042	4.000	L	100634172-9
BERNAL CABREJAS VICENTE	Z - 4717-AM	091-2G-001	16.000	G	641364-8	COMPES BUENO DANIEL	Z - 2186-AC	091-2M-001	16.000	G	639842-0
BERNAL FRANCIA JOSE-MIGUEL	Z - 2649-Y	091-2G-001	16.000	G	640898-7	CONEJERO RODRIGUEZ PEDRO-JOSE	Z - 2046-L	091-2M-001	16.000	G	638476-5
BERNAL SARIENA M-FERNANDA	Z - 1237-AB	132-1-042	4.000	L	642746-0	CORREAS FORNIES LUIS-ALFREDO	Z - 9806-Y	094-1C-019	10.000	L	2356483-0
BESCOS ARRUBO ANA CRISTINA	Z - 5209-K	091-2G-001	16.000	G	636017-7	CORROCHANO ESCORIBUELA A	Z - 6992-AK	091-2M-001	16.000	G	640739-4
BIESCAS BEAMONTE JESUS	Z - 1982-AD	132-1-008	4.000	L	472359-7	CRISTOBAL SALVADOR ROSA-MARIA	M - 6717-DL	091-1-003	16.000	G	630654-6
BLANCH GONZALEZ ANA-ISABEL	Z - 8106-AG	132-1-061	10.000	L	2785400-4	CRISTOBAL VALDIZAM M-MERCEDES	Z - 8251-AK	132-1-002	4.000	L	639146-5
BLAS BRAVO M-SOLEDAD	Z - 9087-V	132-1-002	4.000	L	623302-3	CRUZ SALVADOR CARMEN	Z - 3030-Y	091-2M-001	16.000	G	659433-8
BLASCO CORTES LUIS-I	Z - 9789-AS	020-1-001	50.000	G	640454-5	CUADRADO ESTEBAN TOMAS	Z - 8903-E	132-1-061	10.000	L	2951370-7
BLAZQUEZ PEREZ FERNANDO	MJ - 8610-D	132-1-061	10.000	L	2318303-1	CUELLO HERRERO JOSE-M	Z - 3339-AF	132-1-042	4.000	L	659438-2
BOUQUE MARTINEZ JOSE	Z - 3108-AS	091-2M-001	16.000	G	641854-0	CUESTA VILLALONGA LUIS	Z - 3657-AV	132-1-061	10.000	L	2824079-9
BONILLA DEL JOSE	A - 1533-CG	091-2M-001	16.000	G	100631207-2	CUPERTINO TIRAO SANTIAGO	Z - 7604-AK	091-2A-004	16.000	G	632083-1
BORJA PEREZ MARIA	Z - 3281-U	091-2M-001	16.000	G	639491-8	DANAS ROLDAN FRANCISCO-JOSE	M - 8770-GM	132-1-037	4.000	L	349800-0
BUEJO APELLAJA RAFAEL	Z - 3204-AM	132-1-061	10.000	L	2517379-7	DANTART ARCOS ANTONIO	Z - 375-Z	094-1C-019	10.000	L	2426049-9
BUEJO DOMINGO ALFONSO-M	Z - 1403-0	091-2I-001	16.000	G	638443-7	DE ALMEIDA MARCILIA FREITAS	Z - 5648-AP	050-1-024	25.000	G	650535-6
BUEJO SANZ MIGUEL-A	Z - 7198-AK	132-1-008	4.000	L	395931-7	DE BRITO MOREIRA JOSE	Z - 6113-M	050-1-025	30.000	G	6505049-1
BUEJO VILALBA M-DOLORES	Z - 7894-AM	091-2M-001	16.000	G	637196-7	DE LAS NORNENAS VALBUENA MANUELA	MJ - 6975-C	132-1-061	10.000	L	3883661-0
BURGAZ ASENSIO JOSE EDUA	Z - 8126-AS	094-1B-006	8.000	L	641345-5	DE-LA-TORRE DOMEGUE ENRIQUE	Z - 1250-AJ	091-2G-001	16.000	G	650645-4
BURGOS COPELLA ENRIQUE	Z - 4650-AM	132-1-012	4.000	L	349657-0	DEL-RIO OCHOA MIGUEL	Z - 6992-S	091-2M-001	16.000	G	636834-0
BURGOS TESEL ANGEL-ANTONIO	Z - 6221-N	094-1C-019	10.000	L	2921302-2	DELSERRE RENE-LEONARDA	Z - 3563-AM	091-2M-001	16.000	G	634150-3
BURQUETE ALQUACIL ROSA-C	Z - 1693-AH	091-2G-001	16.000	G	637355-4	DIAZ MARTIN PABLO	Z - 5934-X	091-2M-001	16.000	G	637780-6
BURQUETE ALQUACIL ROSA-C	Z - 1693-AH	091-2M-001	16.000	G	640891-0	DIAZ MARTIN PABLO	Z - 9013-V	091-2M-001	16.000	G	652769-1
BUSTILLO RAMON ANGEL-LUIS	Z - 3875-AX	094-1C-011	6.000	L	450440-3	DIEGO CHOLIZ MONICA	Z - 8509-AU	091-2M-001	16.000	G	610298-7
CANIZARES VALLS ANTONIO	Z - 8280-AM	129-2F-001	10.000	G	654851-2	DIESTRE ROCA PEDRO-LUIS	Z - 8687-AT	132-1-061	10.000	L	2517207-0
CABANAS TOLON JOSE-L	Z - 7571-AD	094-1C-019	10.000	L	2517485-8	DOÑATE GREGORIO M-CARMEN	Z - 5908-AM	091-2C-002	16.000	G	633134-0
CABELLO LABORDA LUIS-MIGUEL	Z - 1077-N	091-2M-009	16.000	G	630507-7	DOMEGUE AGUDO FRANCISCO-JAVIER	Z - 7515-AM	050-1-024	25.000	G	650529-8
CABERIZO CABRERIZO VICINIA	Z - 3913-AF	091-2I-001	16.000	G	638147-2	DOMINGO SANCHEZ M-REYES	M - 2902-HC	094-1C-019	10.000	L	2156227-6
CACIAT CAMPAY ANDRES-CORCINO	Z - 1940-AM	094-1C-019	10.000	L	2625946-8	DOMINGO VIDAL ARISTIDES	Z - 2610-AU	132-1-061	10.000	L	2335711-0
CALANGRA DRTEGA LUIS-JAVIER	Z - 2941-AV	094-1C-019	10.000	L	2785277-8	DUBAL GABARRE JAVIER-DAVID	Z - 6357-M	132-1-008	4.000	L	399933-9
CALVO ALBA ALFONSO	Z - 2916-AH	132-1-045	4.000	L	341403-2	DUCE CETINA JOSE	Z - 5174-F	091-2M-001	16.000	G	630569-0
CALVO LOPEZ M TERESA REGINA	Z - 3849-V	132-1-008	4.000	L	472367-7	DUJERAS SOLA JOSE-MARIA	Z - 6456-AM	132-1-042	4.000	L	634183-1
CAMARA FERNANDEZ J-S	Z - 7174-T	091-2I-001	16.000	G	634139-8	ECHARRI SAENZ JOSE	B - 1646-NV	094-1C-002	6.000	L	100624581-6
CAMARA FERNANDEZ J-S	Z - 7174-T	091-2I-001	16.000	G	638077-5	ECHERRIA URRIJUELA MARIA-BEGORA	Z - 7441-AU	091-2D-002	16.000	G	636409-8
CAMPION ALVAREZ ANTONIO	Z - 6123-AM	091-2M-001	16.000	G	642999-8	EMBIID SANCHO DANIEL	Z - 1900-AJ	091-1-003	16.000	G	637074-9
CAMPO FRAILE RAMON-JAVIER	Z - 7078-AL	091-2C-002	16.000	G	637974-3	EMOICIAIN TRIAN JOSE L	Z - 5391-J	132-1-061	10.000	L	2902730-1
CAMPOS MURILLO M-JOSE	Z - 8167-N	094-1C-011	6.000	L	617758-9	ERRO ALONSO MIGUEL	B - 2522-NM	094-1C-002	6.000	L	638254-4
CAMPY MACIAS ANGEL	Z - 6475-AU	094-1C-019	10.000	L	2815130-5	ERROZ MUERTA BELEN	Z - 4730-C	094-1C-002	6.000	L	638255-5
CAN FRESAEDO JOSE-DANIEL	Z - 3477-AL	132-1-008	4.000	L	471385-5	ERROZ MUERTA BELEN	Z - 4730-C	091-2G-001	16.000	G	640588-7
CANUDO PORTA B	Z - 3749-U	094-1C-019	10.000	L	2426030-9	ESCORIBUELA SAMUN FELIPE	Z - 7741-AM	091-2M-001	16.000	G	639437-2
CANOVILLA BLASCO ENRIQUE-JAVIER	Z - 7725-N	132-1-008	4.000	L	471310-8	ESCRICHE BELLIDO ELADIO	Z - 8687-AB	132-1-045	4.000	L	321749-4
CARASOL FERRER DIEGO	Z - 3178-AV	094-1C-019	10.000	L	2546003-0	ESCLUDERO ALVAREZ MANUEL-FERNANDO	Z - 5327-U	091-2B-002	16.000	G	635810-9
CARSONELL JMS PEDRO	Z - 8083-0	091-2G-001	16.000	G	659246-7	ESPINO GONZALEZ JESUS	Z - 1094-S	091-2M-009	16.000	G	638809-6
CARSONELL ROMERO MANUELA	Z - 1856-S	091-1-003	16.000	G	653599-5	ESPIÑO MEJUTO AMORES	Z - 5109-X	094-1C-019	10.000	L	2508868-7
CARDO FOSSAS JOAQUIN-J	Z - 5083-AD	091-2M-009	16.000	G	638510-1	ESPIÑO MEJUTO AMORES	Z - 5109-X	094-1C-019	10.000	L	2785258-5
CARZELLO QUERALT JOSE M	Z - 1981-I	091-2M-001	16.000	G	638298-5	ESPINOSA MARTINEZ HUGO-JOSE	M - 1674-JL	091-2M-001	16.000	G	638605-7
CARRASCO BRAVO JUAN-JOSE	Z - 7347-M	132-1-008	4.000	L	349737-9	ESPIÑOSA MARTINEZ JOSE-A	Z - 7668-Z	094-1C-019	10.000	L	2335524-0
CARRON MARCO FERNANDO-JOSE	Z - 9100-AM	091-2M-001	16.000	G	639280-0	ESTEBAN BARBO CARMEN	Z - 2420-M	094-1B-006	8.000	L	636441-8
CASPE GUZARRIO JULIA	Z - 5537-AL	132-1-061	10.000	L	2825262-0	ESTEBAN CUELLA FELISA	B - 7053-GK	091-2E-002	16.000	G	640542-4
CASADO LAGANGA FRANCISCO JAVIER	Z - 71-AS	094-1C-019	10.000	L	2508879-0	ESTEBAN FAÑANAS EUSEBIO	Z - 3991-M	094-1C-019	10.000	L	2347172-8
CASADO LAGANGA LUIS-MIGUEL	Z - 5788-AP	132-1-061	10.000	L	2655488-7	ESTEBAN GARCIA LUCID	Z - 5808-AG	132-1-061	10.000	L	3278028-3
CASANOVA CHELILLA J	Z - 6554-AC	132-1-061	10.000	L	2365797-9	ESTEBAN MARCO ANTONIO	M - 7512-KM	091-2G-001	16.000	G	100634906-1
CASANOVA GONZALEZ ANGEL-MIGUEL	Z - 7027-AG	094-1C-019	10.000	L	2804361-9	ESTEBAN MORA M-ANGELES	Z - 9360-L	094-1C-019	10.000	L	2318351-9
CASAS PINO ELISEO	Z - 8719-AF	091-2M-001	16.000	G	640970-9	ESTEBAN MORA M-ANGELES	Z - 9360-L	094-1C-019	10.000	L	2318351-9
CASAS POMAR JAVIER-MIGUEL	TE - 15052Z	094-1C-019	10.000	L	2425883-9	EZQUERRA BLANCO JOSE-A	M - 4451-GS	094-1C-019	10.000	L	3913508-6
CASC MIGUEL OSCAR-M	Z - 8639-Y	132-1-061	10.000								

PROP. R. SO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUM. EXPTE.	PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUM. EXPTE.
FUERTES MAZA ANTONIO-Y-OTRAS	Z - 2552-0	091-20-002	16.000	G	636756-2	HERNANDEZ GARCIA DE LA SERRANA S	GE - 584- V	091-20-002	16.000	G	635774-0
GALAN ABAD JULIO JESUS	Z - 1053-AS	094-1C-019	10.000	L	2509023-7	HERNANDEZ HERNANDEZ J ANTONIO	Z - 8395-AM	091-2M-009	16.000	G	100608313-5
GALAN LIERTA JOSE-MIGUEL	Z - 7807-AV	094-1C-006	6.000	L	639256-0	HERNANDEZ JIMENEZ ALBERTO	Z - 9774-AM	091-2L-001	16.000	G	629439-0
GALAN HORATE EDUARDO	Z - 6991-L	091-2C-002	16.000	G	639410-2	HERNANDEZ TESOM DOLORES	Z - 2394- T	091-2L-001	16.000	G	629441-4
GALAN HORTEGA ANTONIO-VICTOR	- 55561-	132-1-008	4.000	L	660296-8	HERNANDO LINAN EDUARDO-JOSE	Z - 4861-AH	094-1C-019	10.000	L	2307571-0
GALINDO RAMON ANGEL	Z - 8916-AG	094-1C-002	6.000	L	633375-3	HERRERA MELENDEZ FRANCISCO	Z - 4291- U	091-2M-001	16.000	G	637053-4
GALINDO VAZQUEZ MANUEL	Z - 2072- Z	132-1-008	4.000	L	346537-2	HERRERO VITORICA J ANTONIO	Z - 3699-AG	091-2M-009	16.000	G	100629610-3
GALLEGO HERNANDEZ JESUS	Z - 3157- X	132-1-061	10.000	L	2950973-2	HERVAS HERNANDEZ ANGEL	Z - 201- C	094-1C-019	10.000	L	2941488-4
GALLEL GIL VICENTE	Z - 944-AJ	094-1C-019	10.000	L	2980764-0	HERVAS HERNANDEZ ANGEL	Z - 201- C	094-1C-019	10.000	L	2941516-2
GAMARRA RICO ANTONIO	Z - 673-AH	091-2H-001	16.000	G	626684-9	HERVAS HERNANDEZ ANGEL	Z - 201- C	094-1C-019	10.000	L	2960947-5
GARCIA ABEJAS ADOLFO	Z - 2403-AV	132-1-061	10.000	L	102785515-3	HERVAS HERNANDEZ ANGEL	Z - 201- C	132-1-061	10.000	L	2960979-2
GARCIA ALONSO ILDEFONSO	HU - 7907- E	094-1C-019	10.000	L	2517061-0	HORNO OCTAVIO JORGE-JUAN	Z - 283- V	091-2I-001	16.000	G	640641-6
GARCIA APARICIO JOSE-RICARDO	Z - 2998-AS	132-1-042	4.000	L	639220-9	MYCKA ESPINOSA MIGUEL-ANGEL	Z - 9848-AD	132-1-061	10.000	L	2156251-6
GARCIA APARICIO JOSE-RICARDO	Z - 2998-AS	094-1C-004	10.000	L	640427-2	IBANEZ ARTIGAS FCO-JESUS	L - 9206- S	094-1C-019	10.000	L	2716066-1
GARCIA ARIAS CONCEPCION	Z - 4068-AJ	132-1-008	4.000	L	472231-3	IBANEZ LOPEZ JESUS	V - 9835-DT	094-1C-019	10.000	L	2683562-7
GARCIA BALLARIN BENJAMIN	Z - 2111- U	091-2M-009	16.000	G	641778-4	IGLESIAS ALVAREZ EVA-M	Z - 5826-AU	091-1-003	16.000	G	638156-3
GARCIA BEGUE JULIAN	Z - 8501- Y	050-2-024	25.000	G	505222-7	IGLESIAS IRANZO SALVADOR	Z - 7336-AS	059-1-001	16.000	G	637635-9
GARCIA CARETE ANTONIO	Z - 5887-AK	094-1C-011	6.000	L	615483-4	IGLESIAS MARTIN AURELIO	GC - 6275-AC	094-1C-019	10.000	L	2565949-3
GARCIA CENZANO FERNANDO	Z - 7149-AB	091-2G-001	16.000	G	641121-2	IMAZ ZUAZU JOSE-IGNACIO	B - 9656-EH	091-2M-001	10.000	L	638422-2
GARCIA ESCUDERO ANTONIO	Z - 2253-AF	132-1-061	10.000	L	2852950-8	IRAOLA SILVETI SEGUNDO	Z - 8646- P	091-1-003	16.000	G	480480-4
GARCIA FRUTOS MANUEL	Z - 6081-AM	094-1C-020	10.000	L	616212-9	ISLA GONZALEZ JOSE-LUIS	Z - 5078-AT	094-1B-006	8.000	L	630052-8
GARCIA FRUTOS MANUEL	Z - 9676- P	132-1-061	10.000	L	2834234-7	JIMENEZ GIL FLORENCIA	Z - 9644- H	091-2M-001	16.000	G	634319-0
GARCIA MUERTA LUIS-A	Z - 3413-AM	094-1C-019	10.000	L	2824156-5	JIMENEZ JIMENEZ ANGEL	LO - 3052- H	091-2M-001	16.000	G	638478-7
GARCIA IBAÑEZ MIGUEL-A	B - 2419-KM	132-1-008	4.000	L	471288-5	JIMENEZ JIMENEZ ANGEL	VA - 7144- O	091-2M-001	16.000	G	638479-8
GARCIA LLERA RAFAEL	Z - 5975- Z	091-2H-001	16.000	G	638777-4	JIMENEZ JIMENEZ JESUS	Z - 7259- F	091-2M-001	16.000	G	616292-3
GARCIA MARTEN PATRICIA	Z - 4637-AU	094-1B-006	8.000	L	632275-7	JIMENO LASCORZ ANGELES	Z - 2650- P	132-1-038	4.000	L	630238-5
GARCIA MARTINEZ CLARA-ANGELES	Z - 3765-AT	091-2M-009	16.000	G	633149-6	JUAN BERTOLEZ ANGEL-ROBERTO	Z - 3005-AF	091-2I-001	16.000	G	641206-6
GARCIA MARTINEZ JESUS-FELIPE	Z - 2593-AM	091-2M-001	16.000	G	641544-0	JUANES CASASSAS MONTSERRAT	Z - 5778- O	091-2M-001	16.000	G	639841-0
GARCIA MIGUEL ABILIO	Z - 6671-AM	091-2M-001	16.000	G	641669-0	JUARROS LAFUENTE M-YOLANDA	Z - 4452-AX	132-1-045	4.000	L	351440-1
GARCIA MOLINA FERNANDO-JAVIER	Z - 7834-AD	050-1-025	30.000	G	505106-4	JULIAN SEGOVIA MANUEL	Z - 326-AP	091-2I-001	16.000	G	634204-0
GARCIA MONFORTE JOSE ANTONIO	Z - 2432-AL	091-2G-001	16.000	G	661567-5	JULIAN VISIEDO MIGUEL ANGEL	Z - 5786-AP	050-2-026	35.000	G	505261-3
GARCIA MUGICA FRANCISCO-ASIA	Z - 8932-AM	091-2M-009	16.000	G	641262-3	JUNQUERA POLLO JESUS	Z - 9878- O	091-2J-002	16.000	G	637924-4
GARCIA NAVARRO JOSE-M	Z - 2874-AC	091-2G-001	16.000	G	634331-6	JUSTE GARCIA FRANCISCO-E	Z - 1146-AV	091-2G-001	16.000	G	642698-9
GARCIA PALOMAR SANTOS-ANTONIO	M - 8266-GG	091-2H-009	16.000	G	616114-8	JUSTE GOMEZ FERNANDO-JOSE	Z - 1223-AV	091-2D-002	16.000	G	655730-9
GARCIA PEREZ FCO-JAVIER	L - 5956- L	132-1-008	4.000	L	472368-8	LABORDA GALLEGO CESAR	Z - 2043-AJ	091-2M-001	16.000	G	635529-0
GARCIA PEREZ M-ASUNCION	Z - 1472- M	091-2M-001	16.000	G	642456-4	LACARRA ALONSO AGUSTIN	Z - 845-AK	132-1-042	4.000	L	632906-4
GARCIA REDONDO M-ISABEL	Z - 8787- N	091-2H-001	16.000	G	638601-3	LACASA INSA TOMAS-SANTIAGO	Z - 244-AP	094-1C-019	10.000	L	2921609-7
GARCIA TORRES PABLO	Z - 1387-AL	132-1-061	10.000	L	2425969-3	LACASTA TOYAS ISHAEL	HU - 9020- G	091-2M-001	16.000	G	656749-2
GARCIA-AMORENA ARTAL L-M	Z - 3527-AB	094-1C-002	6.000	L	640973-1	LAFUENTE GARCIA DOROTEO	Z - 6230-AH	132-1-061	10.000	L	2941493-1
GARCIA-AMORENA ARTAL L-M	Z - 3527-AB	132-1-042	4.000	L	641335-3	LAFUENTE GIMENEZ JUAN-IGNACIO	Z - 374-AC	094-1B-006	8.000	L	637500-3
GARCIA-ARGUELLES ESCORIAZA M-J	Z - 2553-AL	132-1-061	10.000	L	2517278-3	LAFUENTE SALVADOR JUAN	Z - 1276- F	132-1-042	4.000	L	624750-5
GARCIA-ARGUELLES ESCORIAZA M-J	Z - 2553-AL	132-1-061	10.000	L	2941313-4	LAHIGUERA LONGAS FERNANDO	Z - 6099-AM	091-2M-001	16.000	G	636780-2
GARGALLO JULIAN JESUS-JAVIER	Z - 4108-AM	094-1C-019	10.000	L	2605306-5	LAMOZ MUERTA LUCIO-A	Z - 4342-AP	091-2M-001	16.000	G	609522-5
GASCON BURILLO ANTONIO-FERNANDO	Z - 4551-AB	091-2G-001	16.000	G	641972-4	LAMUERTA MIRANDA JOSE-A	Z - 8772-AJ	094-1B-006	8.000	L	638017-4
GASCON CAMPOS JAIME	Z - 9932- U	091-2I-001	16.000	G	641180-2	LANCIS MARTINEZ ANGEL	M - 8372-CH	091-2G-001	16.000	G	638872-2
GASCON GRIMA MIGUEL	Z - 5814-AM	091-2M-001	16.000	G	626393-1	LAPARRA USON ENRIQUE	Z - 2632-AT	094-1C-019	10.000	L	2745066-1
GADES TESAN JOSE-M	Z - 695-AU	091-2H-001	16.000	G	635603-4	LAPARRA USON ENRIQUE	Z - 2632-AT	094-1C-019	10.000	L	2883217-5
GLAS GOMEZ CRISTINA	M - 1104-KU	091-2H-001	16.000	G	639258-1	LAPARRA USON ENRIQUE	Z - 2632-AT	094-1C-019	10.000	L	2961144-4
GL FATAS M-SOLEDA	Z - 4025-AB	091-2G-001	16.000	G	633184-9	LAPARRA USON ENRIQUE	Z - 2632-AT	094-1C-019	10.000	L	2970812-7
GL GÁMEZ MARIA-TERESA	Z - 2294-AC	091-2G-001	16.000	G	641484-4	LAPARRA USON ENRIQUE	Z - 2632-AT	094-1C-019	10.000	L	636224-1
GL RIOS PASCUAL-JESUS	Z - 3591- M	091-2H-009	16.000	G	639991-1	LAPERA MOLINA SANTIAGO	Z - 7254- S	094-1B-006	8.000	L	632905-3
GL TORRES ANTONIO	Z - 5715- O	094-1C-019	10.000	L	2735331-5	LARRAZ FERNANDO JOSE LUIS	Z - 8522- O	132-1-042	4.000	L	632905-3
GL TORRES ANTONIO	Z - 5715- O	094-1C-019	10.000	L	2980748-0	LARRIBA RAMOS ANTONIO	Z - 2227- U	091-2M-001	16.000	G	633660-5
GOMEZ AISA JOSE CARLOS	Z - 2645- X	091-2H-001	16.000	G	639796-0	LARRRODE MELERO SANTIAGO	Z - 7419-AL	094-2-001	8.000	L	2296077-0
GOMEZ CORTES J-IGNACIO	Z - 5223-AM	091-2H-001	16.000	G	639213-0	LARTIGA BIELSA M-PILAR	Z - 1867-AM	091-2M-007	25.000	G	639340-5
GOMEZ GARCIA ENRIQUE-C	Z - 9910- M	132-1-061	10.000	L	2745283-8	LARUMBE ECHAVARRI AUGUSTO	Z - 6717-AJ	094-1C-002	6.000	L	637161-7
GOMEZ NAVARRO ANTONIA	Z - 3792- N	091-1-004	25.000	G	637661-0	LASALA COMTE M-ELENA	Z - 4547-AB	050-2-026	35.000	G	505379-5
GOMEZ PATON JESUS	Z - 5768-AB	132-1-045	4.000	L	349611-7	LASARTI HERRERO EMILIO	Z - 7887- T	091-2G-001	16.000	G	634856-8
GOMEZ PELEGRIN PEDRO	Z - 4125- Y	094-1B-006	8.000	L	637291-5	LASARTI MONTESINOS CARMEN	Z - 5360-AJ	091-2M-001	16.000	G	637638-1
GOMEZ AZULGARAY JESUS	Z - 6829- O	091-2M-005	25.000	G	635132-5	LASHERAS GONZALEZ JAIME	Z - 6054- M	094-1C-002	6.000	L	630212-6
GOMEZ ROMERO MARIANO	Z - 6527- L	094-1C-019	10.000	L	3617388-3	LASIERA CARRANZA JOSE-IGNACIO	Z - 8601-AT	091-2I-001	16.000	G	641208-8
GOMEZ SIERRA SERGIO	Z - 7921- H	091-2H-009	16.000	G	633905-7	LASIERA CARRANZA JOSE-IGNACIO	Z - 8601-AT	132-1-061	10.000	L	2318311-1
GONIS ARBAIZAR RICARDO-JAVIER	Z - 4716-AM	094-1C-019	10.000	L	3357286-0	LASIERA TOLOSAMA ROSA-M	Z - 8978-AL	094-1C-019	10.000	L	2883125-2
GONGORA ADNETO JOSE-M	Z - 8587- S	094-1C-019	10.000	L	2546313-0	LAVILLA PARIS JOSE-LUIS	Z - 5522- O	132-1-008	4.000	L	471295-4
GONGORA ADNETO JOSE-M	Z - 8587- S	132-1-061	10.000	L	2980786-5	LAX CADOC EVA ANGELA	Z - 7011- S	091-2H-001	16.000	G	627206-9
GONZALEZ BURILLO NARCISO	Z - 5381- K	132-1-037	4.000	L	457995-6	LAZAR GIMENEZ MARIANA Y OT	Z - 8883- Y	091-2M-001	16.000	G	639561-6
GONZALEZ CERDEIRA RICARDO-JOSE	Z - 6819-AM	091-2H-001	16.000	G	634997-9	LAZAR GIMENO JESUS-M	Z - 8843-AM	091-2I-001	16.000	G	640575-2
GONZALEZ LANZA DANIEL	Z - 6077-AM	132-1-045	4.000	L	100471405-3	LEANTE NICOLAS LUIS	Z - 5137-AG	091-2I-001	16.000	G	615455-2
GONZALEZ ORTEGA M-ANGELES	Z - 8329-AD	091-2H-001	16.000	G	637724-9	LECHON PETA PEDRO	Z - 6770-AV	091-2M-001	16.000	G	100630596-2
GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE-ANDRES	Z - 2529-AM	091-2M-001	16.000	G	616500-3	LEDESMA LASCOMES M-HERCEDES	Z - 6923- X	091-2I-001	16.000	G	641350-2
GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE-ANDRES	Z - 2529-AM	094-1C-019	10.000	L	2318243-6	LERIN FRANA HOMESTO	Z - 27- M	094-2-001	8.000	L	639922-0
GONZALEZ SAEZ-GUINOA M-CA	Z - 9619-AK	132-1-008	4.000	L	349736-8	LIESA RAMOS SYLVIA	Z - 4147- L	094-2-001	8.000	L	616478-0
GONZALEZ SANCHO LUIS	Z - 7473-AT	094-1C-019	10.000	L	2594759-0	LINACER TEJADAS MIGUEL-ANGEL	Z - 2478-AB	091-2G-001	16.000	G	636353-9
GONZALEZ-CASTILLO PEDRO	Z - 7824- U	094-1C-002	6.000	L	616343-8	LIMARES TRADO MAURICCO	Z - 3414-AF	094-1C-019	10.000	L	2537262-5
GONZALO HERNANDEZ ANTONIO	Z - 8546-AJ	091-2M-001	16.000	G	473638-4	LIZALDE JIMENEZ LUIS	Z - 996-AM	091-2E-002	16.000	G	635997-2
GONZALO HERNANDEZ ANTONIO	Z - 8546-AJ										

EXPTE.	PROP. RESO.	MATRÍCULA	ART. INFRIG.	SANCIÓN	CLAS	Núm. EXPTE.	PROP. RESO.	MATRÍCULA	ART. INFRIG.	SANCIÓN	CLAS	Núm. EXPTE.
635774-0	LOPEZ RAMIREZ JUAN	Z - 5632-AX	050-1 -026	35.000	G	505235-1	MORA ALONSO MARIANO	Z - 4499- M	091-2H -001	16.000	G	634622-3
608313-5	LOPEZ ROLANDO SANTIAGO	Z - 6785-AM	094-1C -019	10.000	L	2298313-4	MORA RISUEÑO ANGELA	Z - 2110- M	094-1B -006	8.000	L	633684-2
629439-0	LORENTE ESCOBAR JOSE-TOMAS	Z - 837-AS	091-2G -001	16.000	G	638044-7	MORA RISUEÑO ANGELA	Z - 2110- M	091-2I -001	16.000	G	634193-3
629441-4	LORENTE FERNANDEZ AURORA	Z - 8239-AM	091-2I -001	16.000	G	638529-1	MORA RISUEÑO ANGELA	Z - 6259-AM	094-1C -019	10.000	L	2537469-7
307571-0	LOSILLA JARRASCO M-LAURA	Z - 5817- X	132-1 -061	10.000	L	2745224-8	MORA RISUEÑO ANGELA	Z - 6259-AM	094-1C -019	10.000	L	2537497-0
637053-4	LOU PASTOR PEDRO	Z - 93-AM	132-1 -008	4.000	L	472414-8	MORATA MARCO FERNANDO	Z - 7755-AM	091-2H -001	16.000	G	631829-4
629610-3	LOZANO GARCIA PEDRO	Z - 7453-AM	091-2H -001	16.000	G	636851-0	MORENO IBARRA RAFAEL-LORENZO	Z - 3428-AD	091-2H -001	16.000	G	639507-0
941488-4	LOZANO MARTIN M-CARMEN	Z - 615-AM	132-1 -045	4.000	L	471392-4	MORENO LOPEZ M CARMEN	M - 6341-PU	132-1 -061	10.000	L	102852344-3
941516-2	LOZANO PESCI MARIANO-R	Z - 6515-AL	094-1C -019	10.000	L	2537345-7	MORENO LOPEZ-ULLIBARRI JUAN-C	Z - 9964-AD	094-1B -006	8.000	L	642131-8
960947-5	LOZANO RODRIGUEZ MARCO-ANTONIO	Z - 7837-AB	091-2I -001	16.000	G	629623-8	MORENO MORENO V-AMPARO	Z - 697-AM	091-2H -009	16.000	G	641092-3
960979-2	LUCEA PÉREZ JUAN CARLOS	Z - 8822-AM	091-2H -001	16.000	G	636830-6	MORENO PALLARES JORGE	Z - 932- Z	094-1C -019	10.000	L	2667714-0
640641-6	LUQUE ESCOBAR FRANCISCO	Z - 8643- U	132-1 -008	4.000	L	395849-3	MORTE GONZALEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 2187-AJ	091-1 -003	16.000	G	637630-4
640641-6	LIZON JUAN MANUEL	Z - 1869- I	094-1C -019	10.000	L	3683921-0	MURIO JULIAN CARLOS	TE - 1943- D	091-2H -001	16.000	G	640291-4
640641-6	LIZON JUAN MANUEL	Z - 1869- I	132-1 -061	10.000	L	3683925-3	MUÑOZ AGUERRI MIGUEL	Z - 7465-AV	091-2B -002	16.000	G	615552-0
640641-6	MARAS MADRIGAL FRANCISCO	Z - 934-AD	091-2H -001	16.000	G	636194-1	MUÑOZ FARRIOLS MANUEL	Z - 2525- Z	132-1 -042	4.000	L	639961-6
640641-6	MAINUR FERRER JOSE MANUEL	Z - 4574-AL	050-2 -025	30.000	G	504984-5	MUÑOZ JULIAN JUAN-JOSE	Z - 5084-AB	091-2C -002	16.000	G	639093-9
640641-6	MANRIQUE FERNANDEZ JOSE-M	Z - 2608-AS	091-2G -001	16.000	G	638002-8	MUÑOZ PICAZO FERNANDO	Z - 8817- S	091-2H -001	16.000	G	633498-2
640641-6	MANZAL FERRAZ M-ROSARIO	Z - 5436-AD	132-1 -061	10.000	L	3716378-3	MUÑOZ RAMON TOMAS	Z - 9255- L	132-1 -061	10.000	L	2960652-4
640641-6	MARCELLAN AYATS DANIEL	Z - 3261-AF	132-1 -045	4.000	L	334950-9	MUÑOZ SORIA MARIANO	- 54605-	132-1 -008	4.000	L	655375-0
640641-6	MARCO CANAÑA VICTOR	Z - 8627- O	094-1C -019	10.000	L	2824050-7	MUÑOZ TERRAZ JOSE-M	Z - 7552- S	091-2H -001	16.000	G	633658-0
640641-6	MARCO YAGLE MARIANO	Z - 9493-AU	091-2G -001	16.000	G	639586-3	MUÑOZ TIBAZEZ PASCUAL	Z - 6657-AT	132-1 -008	4.000	L	471276-1
640641-6	MARIN IBARRA JOSEFA	Z - 9894-AU	132-1 -061	10.000	L	2546087-9	MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO	Z - 8420-AU	094-1C -019	10.000	L	2397560-8
640641-6	MARIN LIZARRAGA M-PILAR	Z - 7951-AM	132-1 -008	4.000	L	341712-1	MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO	Z - 8420-AU	094-1C -019	10.000	L	2517372-0
640641-6	MARIN NEBRA JUAN CARLOS	Z - 1588- H	091-2H -001	16.000	G	638513-4	MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO	Z - 8420-AU	094-1C -019	10.000	L	2902842-8
640641-6	MARIN PLOU JOAQUIN	Z - 7230- M	132-1 -061	10.000	L	2764787-0	MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO	Z - 8420-AU	094-1C -019	10.000	L	2902936-2
640641-6	MARQUES DIEZ ANA-VIRGINIA	Z - 3815-AU	094-1C -019	10.000	L	2735275-3	MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO	Z - 8420-AU	094-1C -019	10.000	L	2902971-5
640641-6	MARQUES INSA J LUIS	Z - 9557-AM	091-2H -001	16.000	G	100629602-3	MUR LACAMBRA JESUS	Z - 8406-AF	094-1C -004	10.000	L	640426-1
640641-6	MARGUETA LAFITA MARTA	Z - 3804-AM	132-1 -042	4.000	L	100623366-8	MURTIAGO OMECA PAOLA	Z - 2990-AJ	091-2H -001	16.000	G	646607-6
640641-6	MARRUEDO MARRUEDO JULIAN	Z - 4592- Z	094-1C -019	10.000	L	2298424-0	MURILLO RAMON PATRICIA	B - 9846-FF	094-1C -019	10.000	L	2467339-7
640641-6	MARSHALL RUPERT-A	C - 620- S	094-1C -019	10.000	L	2814900-8	MURILLO RAMON PATRICIA	B - 9846-FF	094-1C -019	10.000	L	2467363-7
640641-6	MARTA SEBASTIAN EMILIANO	Z - 2387-AT	132-1 -061	10.000	L	2645864-6	NAVARRO MONTERO EDUARDO	Z - 1530-AD	091-2H -001	16.000	G	638870-0
640641-6	MARTI BALLARIN JOSE-LUIS	Z - 5300-AM	094-1C -006	6.000	L	636812-4	HALVAIZ MARTINEZ SALVADOR	Z - 1961-AV	132-1 -008	4.000	L	349779-8
640641-6	MARTIN ALONSO ANGEL	Z - 4652- T	132-1 -008	4.000	L	472236-8	NAVARRO CATIVIELA MOISES	Z - 4944-AM	091-2H -005	25.000	G	635092-5
640641-6	MARTIN BALLARIN FERNANDO	Z - 4367- H	094-1C -002	6.000	L	638313-9	NAVARRO CEREZUELA PATRICIA	Z - 9039- O	094-2 -001	8.000	L	615593-9
640641-6	MARTIN CORTES JOSE MIGUEL	Z - 4220- U	091-2H -001	16.000	G	640590-1	NAVARRO MONTESA JOSE-LUIS	Z - 3211-AM	091-1 -003	16.000	G	637822-0
640641-6	MARTIN ESTIRAGUES MONTSERRAT	Z - 1205-AF	132-1 -061	10.000	L	2546174-7	NDIAYE EL-HADJI-AMAR	MJ - 3856- E	080-2 -002	16.000	G	659155-5
640641-6	MARTIN TOBIAS JULIO	Z - 7395- H	094-1C -019	10.000	L	3815614-9	NOGUES GONZALEZ ISABEL	Z - 8680-AM	094-1C -019	10.000	L	2980867-5
640641-6	MARTIN-BALLESTERO HERNANDEZ M-C	Z - 4095- Z	132-1 -061	10.000	L	2785269-8	NOVALES ALQUEZAR M-ARANZAZU	Z - 5276-AM	091-2H -001	16.000	G	6308162-1
640641-6	MARTINEZ AGUIRRE ANA	Z - 5757-AX	050-1 -025	30.000	G	505239-5	HUEZ PEREZ JOSE-ANTONIO	Z - 6437-AF	132-1 -061	10.000	L	2297501-8
640641-6	MARTINEZ BLASCO JOSE-L	Z - 631-AG	091-1 -003	16.000	G	630225-0	OCHOA GIL JESUS	Z - 6253-AU	132-1 -061	10.000	L	2980587-0
640641-6	MARTINEZ ESTEBAN PABLO	Z - 5068- U	132-1 -045	4.000	L	341457-5	OLIVER PEREZ FCO-JAVIER-Y-OTRA	Z - 3773-AM	091-2I -001	16.000	G	637589-9
640641-6	MARTINEZ ESTREHERA MIGUEL-ANGEL	SO - 4701- C	132-1 -012	4.000	L	637268-6	OLMEDA POLO JAVIER	- 55739-	118-1 -003	4.000	L	650049-1
640641-6	MARTINEZ GARCIA JESUS-JAVIER	BU - 5770- M	091-2I -001	16.000	G	633129-2	OLMO ROCHE ANTONIO	Z - 345-AM	091-2G -001	16.000	G	635668-0
640641-6	MARTINEZ GIL AVELINA	Z - 1833-AD	094-1C -002	6.000	L	637164-0	ORDHOY SANCHEZ RANDY	Z - 2277-AM	091-2H -001	16.000	G	100631755-3
640641-6	MARTINEZ GRACIA M-ELENA	Z - 5502- Z	094-1C -019	10.000	L	2406774-0	ORGA MARQUES JOAQUIN	Z - 4645-AG	094-1C -002	6.000	L	637867-1
640641-6	MARTINEZ LIRA ASUNCION	Z - 7255-AK	132-1 -008	4.000	L	349775-5	ORTE SANZ JULIAN	Z - 9013-AC	091-2H -001	16.000	G	636273-0
640641-6	MARTINEZ NAVAS MARIA-PILAR	Z - 1219- H	091-2H -001	16.000	G	637188-7	ORTIZ PACHON ANGEL-C	Z - 1281-AB	091-2H -001	16.000	G	636347-0
640641-6	MARTINEZ NAVAS MARIA-PILAR	Z - 1219- H	094-1C -019	10.000	L	2634612-1	ORTIZ ZAFRA M-HIEVES	BU - 7780- E	091-1 -003	16.000	G	634090-8
640641-6	MARTINEZ NUÑEZ M-JESUS	M - 3712-ES	091-2G -001	16.000	G	637795-2	OSÉS LAMUELA ANTONIO	Z - 6894- V	091-2H -001	16.000	G	639134-1
640641-6	MARTINEZ PACHO SALVADOR	Z - 1116-AM	094-1C -019	10.000	L	2537293-1	OSTARIZ MARIN LUIS-MARIANO	Z - 3506-AS	094-1C -011	6.000	L	615780-0
640641-6	MARTINEZ-BAÑOS LAJUSTICIA M-ANTO	Z - 7805-AS	132-1 -008	4.000	L	349740-4	PALACIOS REMACHA ROSA-B	Z - 8296-AG	091-2H -001	16.000	G	641200-0
640641-6	MAS PEREZ MANUEL	Z - 9703-AM	091-1 -003	16.000	G	631458-8	PALLARES LAGA JOSE-M	Z - 4430- Z	094-1C -019	10.000	L	2385915-2
640641-6	MAS PEREZ MANUEL	Z - 9703-AM	091-2G -001	16.000	G	641090-1	PALMERO CONTRERAS DOMINGO-JORGE	Z - 6364- V	132-1 -045	4.000	L	472307-6
640641-6	MATA MATA FEDERICO	Z - 5505-AD	091-1 -003	16.000	G	637664-3	PAMPLONA ANGOS JOSE-MIGUEL	Z - 9079- U	091-2L -001	16.000	G	633906-8
640641-6	MATA VERA MANUEL	Z - 4977- H	091-2H -001	16.000	G	623553-9	PAMPLONA GIL ANA-C	Z - 3170- Z	094-1C -019	10.000	L	2645952-5
640641-6	MATE HERNANDEZ FCO-JAVIER	Z - 3886-AS	091-2H -001	16.000	G	641059-2	PARACUELLOS LAHOZ JESUS	Z - 5948- M	050-1 -025	30.000	G	505243-1
640641-6	MATE HERNANDEZ FCO-JAVIER	Z - 3886-AS	094-1C -019	10.000	L	2365641-7	PARDO AYTESTARAN FCO	Z - 8866-AM	091-2I -001	16.000	G	630773-1
640641-6	MATE HERNANDEZ FCO-JAVIER	Z - 3886-AS	094-1C -019	10.000	L	2365650-5	PARDO AYTESTARAN FCO	Z - 8866-AM	132-1 -042	4.000	L	634148-9
640641-6	MATE HERNANDEZ FCO-JAVIER	Z - 3886-AS	094-1C -019	10.000	L	2605327-0	PARDO GAVIN ENRIQUE	Z - 3761- M	091-2H -001	16.000	G	634461-4
640641-6	MATE HERNANDEZ FCO-JAVIER	Z - 3886-AS	094-1C -019	10.000	L	2605341-8	PARDO VILLANUEVA FCO-J	Z - 107606-	132-1 -061	10.000	L	2785092-1
640641-6	MATE HERNANDEZ FCO-JAVIER	Z - 3886-AS	094-1C -019	10.000	L	2931176-8	PAREJA AGUIAO MANUEL	Z - 5063-AK	091-2H -001	16.000	G	634602-0
640641-6	MATE HERNANDEZ JUAN CARLOS	Z - 4794-AS	094-1C -019	10.000	L	2365611-1	PAREJA AGUIAO MANUEL	Z - 5063-AK	094-1B -006	8.000	L	636869-0
640641-6	MATE HERNANDEZ JUAN CARLOS	Z - 4794-AS	094-1C -019	10.000	L	2365626-8	PAREJA AGUIAO MANUEL	Z - 5063-AK	091-2H -001	16.000	G	641397-6
640641-6	MATE HERNANDEZ JUAN CARLOS	Z - 4794-AS	094-1C -019	10.000	L	2365647-2	PERA ORTEGA GASPARD	Z - 8489-AC	091-1 -003	16.000	G	641267-8
640641-6	MATE HERNANDEZ JUAN CARLOS	Z - 4794-AS	094-1C -019	10.000	L	2365684-7	PERALTA SAINZ M-PAZ	Z - 882-AC	094-1C -019	10.000	L	2537248-7
640641-6	MATE HERNANDEZ JUAN CARLOS	Z - 4794-AS	094-1C -019	10.000	L	2365684-7	PERALTA SAINZ M-PAZ	Z - 882-AC	094-1C -019	10.000	L	2655439-9
640641-6	MATE HERNANDEZ JUAN CARLOS	Z - 4794-AS	094-1C -019	10.000	L	2365684-7	PER CORBATON DIEGO	Z - 3237-AM	094-1C -019	10.000	L	2655475-2
640641-6	MATE HERNANDEZ JUAN CARLOS	Z - 4794-AS	094-1C -019	10.000	L	2365684-7	PER CORBATON DIEGO	Z - 3237-AM	094-1C -019	10.000	L	2655475-2
640641-6	MATE HERNANDEZ JUAN CARLOS	Z - 4794-AS	094-1C -019	10.000	L	2365684-7	PER CORBATON DIEGO	Z - 3237-AM	094-1C -019	10.000	L	2655475-2

PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
PROMBOL GASCON SERGIO	Z - 2242-AV	132-1 -061	10.000	L	2903039-4	SANCHEZ MENEI JOSE-RAMON	Z - 9554-AG	094-1C -019	10.000	L	2546046-0
PUERTOLAS LISBOMA E	Z - 3285-AD	091-1 -003	16.000	G	638705-0	SANCHEZ MARRAJO MANUEL	Z - 9199-AV	132-1 -061	10.000	L	2715414-8
PUEYO BAZERAS JESUS	Z - 1074-AS	094-2 -001	8.000	L	651855-5	SANCHEZ-VENTURA FERRER JUAN-C	Z - 5357-P	091-2M -001	16.000	G	615548-4
PULIDO RUJULA JOSE LUIS	B - 5528-BF	094-1C -019	10.000	L	2890933-8	SANCHEZ RAMOS JESUS	Z - 5229-AS	094-1C -019	10.000	L	2921520-0
PUYAL MORA M-ROSA	Z - 6584-AJ	132-1 -008	4.000	L	398347-9	SANCHEZ CARRASCO ASCENSION-I	Z - 9774-AT	091-2M -001	16.000	G	633045-0
PUTUELO CORZAN ALFONSO	Z - 7204-M	091-2M -001	16.000	G	635300-3	SANCHEZ GONZALEZ RICARDO	Z - 393-AJ	094-1B -006	8.000	L	655463-9
QUILEZ GRETE PEDRO	Z - 9740-AM	091-2C -001	16.000	G	659395-8	SANCHEZ MARTIN ASUNCION	Z - 839-AG	091-2M -001	16.000	G	627060-9
QUINTANA PUERTOLAS JUAN-GERARDO	M - 5780-GM	091-2M -001	16.000	G	635224-8	SANJUAN SAEZ JOSE-MANUEL	Z - 1855-M	132-1 -042	4.000	L	634369-9
QUINTANA PUERTOLAS JUAN-GERARDO	M - 5780-GM	132-1 -061	10.000	L	2365680-3	SANJUAN SAEZ JOSE-MANUEL	Z - 1855-M	094-1C -002	6.000	L	637865-0
QUINTAN HERBOSO SATURNINO	S - 1327-X	094-2 -001	8.000	L	623485-3	SANMARTIN MONA JOAQUIN	Z - 6648-Y	094-1C -019	10.000	L	2298268-5
RADIO VALDEZ RAUL	Z - 9771-AM	050-1 -025	30.000	G	504176-3	SANMIGUEL RAMON LUIS-M	Z - 1977-AD	094-1C -020	10.000	L	636763-1
RAMIREZ VADELL PEDRO-PABLO	Z - 4757-AC	094-1C -019	10.000	L	2921745-3	SANTAMERA MATA JESUS-A	Z - 9120-AB	132-1 -061	10.000	L	2735009-9
RAMON GRACIA IGNACIO	Z - 9994-M	050-1 -024	25.000	G	500503-3	SANTOS MIGUEL LUIS-S	MJ - 7241-X	091-1 -003	16.000	G	640956-0
RAMON MARTINEZ AMA-M	Z - 7068-AM	094-1C -019	10.000	L	2594843-5	SANZ ABAD JOSE-AMUEL	Z - 6571-AP	132-1 -008	4.000	L	358199-6
RAMON MARTINEZ AMA-M	Z - 7068-AM	094-1C -019	10.000	L	2667819-8	SANZ LOPATEGUI ALBERTO	Z - 878-0	091-2G -001	16.000	G	640611-0
RAMOS DOBON ANTONIO-DAVID	Z - 4591-AM	094-1C -019	10.000	L	2873219-2	SANZ SANZ ANA	TE - 72-D	091-2M -001	16.000	G	641396-5
RAMOS LOZANO M-MAR	L - 8875-D	094-1C -019	10.000	L	2594650-9	SARSA MANRESA S DOLORES	Z - 9775-Z	094-1C -009	4.000	L	654728-0
RASAL MIGUEL SUSANA	- 58119-	091-2M -001	16.000	G	638519-0	SCHOTT DUBON ALICIA	Z - 8508-AJ	132-1 -061	10.000	L	2634654-0
RAVENTOS ARTES JAIME	Z - 700-V	091-2M -001	16.000	G	637116-2	SEBASTIAN ADNAF JOSE	Z - 4036-AX	094-1C -019	10.000	L	103397915-4
RECIO CIA JOSE-JAVIER	Z - 3694-V	091-2G -001	16.000	G	627936-8	SECO GRAÑA ANGE-LUIS	MJ - 4699-I	094-1D -002	20.000	G	642409-8
RECUELO FERNANDEZ-LECETA TERESA	Z - 2834-AP	094-1C -002	6.000	L	640600-8	SEGARRA IZQUIERDO M-CRISTINA	Z - 4749-AD	091-2M -001	16.000	G	638226-0
REDRAO GIMENEZ H-PILAR	Z - 6430-AC	094-1C -002	6.000	L	640979-7	SENAO GALLEGO ROBERTO	Z - 953-AV	050-1 -025	30.000	G	505299-6
RELO TORREMOCHA ANTONIO	Z - 4600-M	091-2M -009	16.000	G	641924-7	SENDINO TEJEL JOSE EDUARDO	Z - 4008-0	094-1B -006	8.000	L	636232-1
REMACHA RONCALES JOSE-F	M - 6681-MS	091-2M -001	16.000	G	655812-0	SENDINO TEJEL JOSE EDUARDO	Z - 4008-0	094-1C -011	6.000	L	636887-1
REMACHA RONCALES JOSE-F	M - 6681-MS	094-1C -019	10.000	L	2745167-5	SENDINO TEJEL JOSE EDUARDO	Z - 4008-0	094-1C -019	10.000	L	2307502-8
REMBARTINEZ LAGRANJA A	Z - 9211-AV	094-1C -015	6.000	L	456771-0	SENDINO TEJEL JOSE EDUARDO	Z - 4008-0	094-1C -019	10.000	L	2566169-9
REYENAR SAM	Z - 7504-AM	094-1B -006	8.000	G	640731-7	SENDINO TEJEL JOSE EDUARDO	Z - 4008-0	094-1C -019	10.000	L	2785195-7
REY URBEZ TOMAS JOSE	Z - 9589-Z	091-2I -001	16.000	G	641807-3	SERRANO MORENO CARLOS	Z - 1630-AJ	094-1C -019	10.000	L	2365811-7
RIBON BALLESTERO JOSE-LUIS	Z - 8738-U	091-2C -002	16.000	G	628432-0	SERRANO SEBASTIAN JUAN-JOSE	Z - 6072-AG	094-1C -002	6.000	L	611527-5
RIOJA SANZ CARLOS-ENRIQUE	Z - 1003-AG	050-1 -027	40.000	G	505330-0	SERRANO SEBASTIAN JUAN-JOSE	Z - 6072-AG	094-1C -002	6.000	L	611531-1
RIVAS MARTIN LUIS-ANGEL	Z - 200-V	132-1 -012	4.000	L	637261-0	SERRANO VELLILA FEDERICO-JOSE	Z - 8492-AS	091-2M -001	16.000	G	637830-0
RIVERA RAMOS JOSE-RAMON	Z - 7040-AM	132-1 -008	4.000	L	365487-4	SESHA LORENZO M-TERESA	Z - 9140-AC	132-1 -061	10.000	L	2764725-8
ROBRES SOLANAS MIGUEL	Z - 4728-M	132-1 -012	4.000	L	625976-3	SEVER BERMEJO PABLO	Z - 3244-AV	132-1 -042	4.000	L	640740-8
ROCHE IZAGUIRRE J FELIPE	M - 7508-PC	091-2B -002	16.000	G	100628099-6	SEVER ECZURRA MANUEL	Z - 3851-M	091-2M -001	16.000	G	640549-0
RODRIGO HOLTNA ENRIQUE-JESUS	Z - 7292-H	091-2I -001	16.000	G	482239-5	SHEKH ELARD MOHAMED-NATHIR-D	Z - 2074-AK	091-2M -001	16.000	G	632549-3
RODRIGUEZ ABAD CARMELO	Z - 9981-AS	132-1 -045	4.000	L	472313-4	SHEKH ELARD MOHAMED-NATHIR-D	Z - 2074-AK	132-1 -061	10.000	L	2645664-0
RODRIGUEZ BERNARDO JUAN-CARLOS	Z - 5222-AL	091-2M -009	16.000	G	641069-4	SIERRA BERDEJO MARIA-JOSE	Z - 5566-AM	132-1 -061	10.000	L	102901449-0
RODRIGUEZ CALATAYUD M-L	Z - 6631-M	094-1C -019	10.000	L	3716628-2	SILGADO LORENTE ERNESTO	Z - 3419-AP	091-2M -001	16.000	G	639931-0
RODRIGUEZ CALATAYUD M-L	Z - 6631-M	094-1C -019	10.000	L	3913497-9	SILVA COMERAS RAFAEL-JAVIER	Z - 3535-X	132-1 -061	10.000	L	2335537-4
RODRIGUEZ ZIBARRA ANTONIA	Z - 2455-AM	094-1C -019	10.000	L	2616878-1	SILVA COMERAS RAFAEL-JAVIER	Z - 3535-X	094-1C -019	10.000	L	2335562-5
RODRIGUEZ HOLLEJA NOEMI	B - 8057-JK	091-2M -001	16.000	G	639449-6	SILVA COMERAS RAFAEL-JAVIER	Z - 3535-X	094-1C -019	10.000	L	2715832-0
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL	S - 3417-X	091-2I -001	16.000	G	622568-1	SIMON LOBERA M-FLAR	Z - 9987-AT	132-1 -061	10.000	L	2385942-5
RODRIGUEZ VICENTE E	Z - 535-AC	132-1 -012	4.000	L	637217-6	SISAMON ARRIBAS GREGORIO	Z - 2388-X	091-2I -001	16.000	G	629625-0
ROLDAN ALEGRE LUIS	M - 9670-HK	132-1 -012	4.000	L	615915-7	SOLANS GALAN FERNANDO	Z - 3144-AC	091-2M -001	16.000	G	637003-5
ROLDAN MANERO M-CARMEN	Z - 4696-AM	132-1 -002	4.000	L	639169-1	SOLANS LATRE ELIZABETH	Z - 8542-AK	094-1C -019	10.000	L	2852962-1
ROLDAN MANERO M-CARMEN	Z - 4696-AM	091-2M -001	16.000	G	640893-2	SOLANS VELLILA JOSE-MIGUEL	Z - 314-AC	091-2M -009	16.000	G	638261-3
ROMAN ROMAN JOSE	Z - 4970-J	132-1 -008	4.000	L	472369-9	SOLER JAQUE PEDRO-LUIS	Z - 9516-AV	132-1 -061	10.000	L	2594617-8
ROME NADAL MERCEDES	Z - 3941-H	091-2M -001	16.000	G	640971-0	SOLER QUILEZ ERNESTO-A	LE - 6560-M	132-1 -008	4.000	L	472233-5
ROMEO MATEO MARTA-CRISTINA	Z - 5187-AK	094-1C -019	10.000	L	2890918-9	SORIA DIAZ M-CARMEN	Z - 725-Y	094-1B -006	8.000	L	478942-7
ROMERO CASTILLO ISABEL	B - 7348-EG	094-1C -019	10.000	L	2764747-3	SORIANO MORELLON RAFAEL	Z - 3773-AH	091-2M -009	16.000	G	641055-9
ROS BALETA ANA CRISTINA	B - 8982-OM	091-2G -001	16.000	G	100626492-3	SOUTO SILVA RAMON	Z - 3691-Z	094-1C -002	6.000	L	640592-3
ROTELLAR OBIS MIGUEL ANGEL	MJ - 6281-J	091-2M -001	16.000	G	638503-2	SUAREZ ALZAMORA JOSE	B - 1067-MV	132-1 -045	4.000	L	100472468-0
ROY ALMEIDA ALBERTO	B - 9353-HV	091-2I -001	16.000	G	100624291-0	TAFALLA MARTINEZ FELIX-LUIS	Z - 5993-0	094-1C -002	6.000	L	638206-7
ROY ALMEIDA ALBERTO	B - 9353-HV	091-2M -001	16.000	G	100628075-9	TAJADA DUASO FCO-JOSE	Z - 1287-AJ	132-1 -061	10.000	L	2970873-9
ROYO ARNAL JULIO	Z - 3110-I	132-1 -061	10.000	L	2931056-1	TEJERO GABARRE RAMIRO	Z - 5603-X	094-1C -019	10.000	L	2298430-8
ROYO NAUDIN AURELIO	Z - 7126-M	094-1C -019	10.000	L	2546224-0	TEJERO RAMIREZ M-NEEVES	Z - 9194-AK	091-2I -001	16.000	G	633985-1
ROYO SANS SERGIO	Z - 6878-C	094-1C -019	10.000	L	2156220-0	TEJERO SANCHEZ RUBEN	- 49225-	118-1 -003	4.000	L	658803-0
ROYO SANS SERGIO	Z - 6878-C	094-1C -019	10.000	L	2553558-3	TELLO SOS PILAR	- 56573-	132-1 -002	4.000	L	659432-7
ROYO SANZ M-PILAR	Z - 6084-M	094-1C -002	6.000	L	630213-7	TIERNO CUERDA VICTOR	SO - 8523-B	091-2M -009	16.000	G	637824-1
ROYO SERRANO LUIS-IGNACIO	Z - 8447-AM	094-1C -002	6.000	L	636187-2	TIRADO ADNAR MARTA	Z - 3816-Y	132-1 -061	10.000	L	2890702-6
ROYO SERRANO LUIS-IGNACIO	Z - 8447-AM	091-2I -001	16.000	G	638235-1	TORCAL MARIANO	Z - 7267-AS	132-1 -045	4.000	L	100471486-9
ROYO SERRANO LUIS-IGNACIO	Z - 8447-AM	094-1C -019	10.000	L	2921665-4	TORRIJO VALERO M-INES	TE - 811-E	094-1C -019	10.000	L	2814912-1
ROYO SERRANO LUIS-IGNACIO	Z - 8447-AM	132-1 -061	10.000	L	2961094-0	TOVAR CARNICER MARIANO	Z - 3030-V	091-2M -009	16.000	G	634722-6
RUAC LACAMBRA FRANCISCO-JAVIER	Z - 6682-AP	094-1C -002	6.000	L	634106-0	TRAIN SERRANO ROSA-ISABEL	Z - 1625-M	094-1B -006	8.000	L	638289-4
RUBIO PEREZ BLAS	Z - 5715-AP	091-2M -001	16.000	G	639257-0	TREBOL CHUECA JOSE-VYTE	Z - 7669-S	059-1 -001	16.000	G	637969-6
RUBIO POMAR CARLOS	Z - 1925-AS	132-1 -061	10.000	L	2961026-0	UCAR GALAN CARLOS-RAIMUNDO	Z - 5909-AD	132-1 -042	4.000	L	640776-9
RUENZ FELEZ JESUS	Z - 1118-T	132-1 -008	4.000	L	661503-0	UMENEDIA OTANO MARIANO	Z - 33-Z	091-2M -001	16.000	G	626996-0
RUESTA GRACIA PRIMITIVO	Z - 5222-AG	094-1B -006	8.000	L	638682-9	URZAIZ MARCO ANTONIO	B - 5581-AC	094-1C -011	6.000	L	100498929-9
RUESTA GRACIA PRIMITIVO	Z - 5222-AG	094-1C -002	6.000	L	641415-2	VAL CARNICER M-LUISA	Z - 306-T	091-2D -002	16.000	G	636223-0
RUIZ ALMUNIA JUAN	CS - 8166-J	094-1C -011	6.000	L	636301-8	VAL CARNICER M-LUISA	Z - 306-T	094-1B -006	8.000	L	637166-1
RUIZ ALMUNIA JUAN	CS - 8166-J	091-2G -001	16.000	G	642552-3	VALERO POZO ANTONIO	Z - 574-M	091-2M -001	16.000	G	637054-5
RUIZ ALMUNIA JUAN	CS - 8166-J	094-1C -019	10.000	L	2397697-2	VALLEJO GARCIA FRANCISCO	- 55821-	012-1 -002	5.000	L	659158-8
RUIZ GARCIA PABLO	Z - 8518-L	094-1B -006	8.000	L	636202-6	VALLEJO GARCIA FRANCISCO	- 55821-	118-1 -003	4.000	L	659159-9
RUIZ MARTINEZ MANUEL	Z - 2331-Z	094-1C -019	10.000	L	2397751-2	VALLS GARCIA FERNANDO	Z - 6756-U	091-2M -009	16.000	G	638767-2
RUIZ OLIVAN JUAN-JOSE	Z - 1672-AM	132-1 -061	10.000	L	2961117-1	VALLS GARCIA FERNANDO	Z - 7034-AC	094-1C -019	10.000	L	2406708-0
RUIZ-BORAU SANZ YOLANDA	Z - 5334-L	132-1 -061	10.000	L	2508805-3	VALLS GARCIA FERNANDO	Z - 7034-AC	094-1C -019			

EXpte.	PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUM. EXPTE.
6046-0	YIMUES MARQUES JUAN-C	Z - 1615-AX	091-2M -001	16.000	G	642049-4
5414-8	HEICHO HOMBTELA MUTIM	Z - 6086-AK	091-2M -001	16.000	G	632875-4
5548-4	YAREZ GOMEZ M-CARMEN	CS - 50295-	132-1 -061	10.000	L	2318265-1
1520-0	YOUCEF SLAME ALBERTO-OSCAR	SO - 1257- E	132-1 -042	4.000	L	640618-7
3045-0	YUS HERNANDEZ ALBERTO	Z - 4107- X	091-2M -001	16.000	G	638600-2
5463-9	YUS IZQUIERDO LUIS	Z - 5091- H	091-2M -009	16.000	G	638994-0
7060-9	ZALDIVAR MATEO JOSE-M	Z - 90-AM	094-2 -001	8.000	L	640759-8
4369-9	ZAPATA TOMAS HA VICTORIA	Z - 3543- L	091-2M -005	25.000	G	659981-9
7865-0	ZUBERO MONTANER OSCAR	Z - 7395- D	091-1 -003	16.000	G	634091-9
8268-5	ZUBERO MONTANER OSCAR	Z - 7395- D	091-2M -001	16.000	G	635702-6

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artº 13.2 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, se traslada al Sr. Concejal Delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el Artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho Artº 13.2 del Real Decreto 320/94 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportunos.

Zaragoza, 5 de junio de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUM. EXPTE.
ALCAAZ-SA	Z - 252-AD	72-3 -001	50.000	G	456318-4
ALMARX ZARAGOZA SA	Z - 5016-AK	72-3 -001	50.000	G	457429-3
ALMARX ZARAGOZA SA	Z - 5016-AK	72-3 -001	50.000	G	457430-7
ARAGONESA-MANTENIMIENTO-SA	Z - 7505- M	72-3 -001	50.000	G	456358-1
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z - 1379-AV	72-3 -001	50.000	G	456328-6
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z - 8456-AG	72-3 -001	50.000	G	456473-3
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z - 168-AH	72-3 -001	50.000	G	456531-7
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z - 168-AH	72-3 -001	50.000	G	456557-6
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z - 168-AH	72-3 -001	50.000	G	456559-8
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z - 8456-AG	72-3 -001	50.000	G	456596-2
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z - 8456-AG	72-3 -001	50.000	G	456789-9
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z - 168-AH	72-3 -001	50.000	G	457118-2
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z - 168-AH	72-3 -001	50.000	G	457124-0
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z - 168-AH	72-3 -001	50.000	G	457130-9
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z - 168-AH	72-3 -001	50.000	G	457133-1
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z - 8456-AG	72-3 -001	50.000	G	457134-2
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z - 168-AH	72-3 -001	50.000	G	457135-3
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z - 168-AH	72-3 -001	50.000	G	457136-4
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z - 8456-AG	72-3 -001	50.000	G	457421-6
CASALE-TRANSPORTES-EXCAVACION-	Z - 1798- Z	72-3 -001	50.000	G	457424-1
DESUR VALEN GLORIA	Z - 2882- B	71-1A -001	15.000	L	601064-1
DIOP MOR-FAMA	Z - 3036- H	72-3 -001	50.000	G	456375-2
EHEMAN-SA	Z - 9911- S	72-3 -001	50.000	G	456312-9
EL CHARCO HOSTELERIA. S.L.	Z - 1716- M	72-3 -001	50.000	G	457119-3
EL-FIGURAL-SC	Z - 7203- U	72-3 -001	50.000	G	456310-7
ESCUERO GIMENEZ RAMIRO	Z - 5509- J	71-1A -001	15.000	L	601067-4
HERNANDEZ PEREZ CORDOBA SL	Z - 7607-AT	72-3 -001	50.000	G	456787-7
INFORMATI-SISTEMAS-COPIADO-SL	Z - 4163-AD	72-3 -001	50.000	G	456364-0
J-ARAIZ-SC	Z - 3995- Z	72-3 -001	50.000	G	456325-3
LAYZING ELECTRIC SL	Z - 8528-AT	72-3 -001	50.000	G	456499-2
MONPERZASA	Z - 9641- P	72-3 -001	50.000	G	457447-5
PINTURAS APARICIO SOAD CIVIL	Z - 7555-AK	72-3 -001	50.000	G	457143-3
RETENAR SA	Z - 7504-AM	72-3 -001	50.000	G	456277-1
RETENAR SA	Z - 7504-AM	72-3 -001	50.000	G	456298-6
RETENAR SA	Z - 7504-AM	72-3 -001	50.000	G	456334-4
RETENAR SA	Z - 7504-AM	72-3 -001	50.000	G	456344-6
RETENAR SA	Z - 7504-AM	72-3 -001	50.000	G	456392-3
RETENAR SA	Z - 7504-AM	72-3 -001	50.000	G	456394-5
RETENAR SA	Z - 7504-AM	72-3 -001	50.000	G	456460-9
RETENAR SA	Z - 7504-AM	72-3 -001	50.000	G	456461-0
RETENAR SA	Z - 7504-AM	72-3 -001	50.000	G	457396-0
RETENAR SA	Z - 7504-AM	72-3 -001	50.000	G	457397-1
RETENAR SA	Z - 7504-AM	72-3 -001	50.000	G	457409-0
RETENAR SA	Z - 7504-AM	72-3 -001	50.000	G	457131-0
RETENAR SA**	Z - 7504-AM	72-3 -001	50.000	G	456784-4
SUMIN-INDUS-GNIALEZ-ALVAREZ-SL	B - 6391-MS	72-3 -001	50.000	G	457227-6
SUMIN-INDUS-GNIALEZ-ALVAREZ-SL	B - 6391-MS	72-3 -001	50.000	G	457227-6
ZHOMC-SL	Z - 4752-AM	72-3 -001	50.000	G	457441-0

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92 de 17 de Enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la Sra. Tte.

de Alcalde Delegada de la Policía Local, en concordancia con el Bando de la M.I. Alcaldía -Presidencia, de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº 225 de 30-09-93), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercebimientos:

1º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar la Oficina Instructor (Oficina de Tráfico-Cuartel de Policía Local - C/Domingo Miral s/n), los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de DIEZ DIAS HABLES, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos y, si incumple esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrer trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2º. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABLES para alegar por escrito, ante la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de la Policía Local, cuando viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 5 de junio de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUM. EXPTE.
ABAD GURRIA MARIA-DEL-CARMEN	Z - 40- Y	094-1B -006	8.000	L	660600-7
ACEBO VISANZAY M-DOLORES	Z - 9158- Y	132-1 -061	10.000	L	3518818-2
AISA LAIN M-CARMEN	Z - 1731-AT	132-1 -042	4.000	L	647741-4
ALAGON CORE M-TERESA	Z - 2087-AB	091-2M -001	16.000	G	660636-8
ALASTRUE SARASA JOSE-IGNACIO	Z - 9265- Y	132-1 -061	10.000	L	3427535-0
ALBAJEZ GIMENEZ JAVIER	Z - 8327-AT	094-1C -015	6.000	L	100615223-8
ALBAREDA DE-MONTEYAYOR ARANZAZU	Z - 6304- Y	094-1C -019	10.000	L	3427383-2
ALBIZANA RODRIGUEZ CARLOS	Z - 7085- X	094-1C -019	10.000	L	3278599-0
ALBIZANA RODRIGUEZ CARLOS	Z - 7085- X	094-1C -019	10.000	L	3278617-7
ALCAINE BOSQUE JOSE	Z - 3642-AM	094-1C -019	10.000	L	3308939-4
ALCAINE BOSQUE JOSE	Z - 3428-AU	132-1 -061	10.000	L	3825887-4
ALGARATE ALDANA TIMOTEO	Z - 5533- L	091-2I -001	16.000	G	659394-7
ALMONSO GARCIA ANA-ISABEL	Z - 2735-AU	132-1 -061	10.000	L	3366966-7
ALPERES CAÑADA M GLORIA	Z - 1783-AF	094-1C -019	10.000	L	103011235-4
ALPERES CAÑADA M GLORIA	Z - 1783-AF	094-1C -019	10.000	L	103015537-9
ALPERES CAÑADA M GLORIA	Z - 1783-AF	094-1C -019	10.000	L	103132154-2
ALPERES CAÑADA M GLORIA	Z - 1783-AF	094-1C -019	10.000	L	103132182-6
ALPERES CAÑADA M GLORIA	Z - 1783-AF	094-1C -019	10.000	L	103922687-3
ALPERES CAÑADA M GLORIA	Z - 1783-AF	094-1C -019	10.000	L	103922703-8
ALPERES CAÑADA M GLORIA	Z - 1783-AF	094-1C -019	10.000	L	103922717-3
ALPERES CAÑADA M GLORIA	Z - 1783-AF	094-1C -019	10.000	L	103942522-4
ALPERES CAÑADA M GLORIA	Z - 1783-AF	094-1C -019	10.000	L	103952408-8
ALPERES CAÑADA M GLORIA	Z - 1783-AF	094-1C -019	10.000	L	103962074-0
ALPERES CAÑADA M GLORIA	Z - 1783-AF	094-1C -019	10.000	L	659225-2
ALVAREZ ALVAREZ PEDRO-JOSE	Z - 89-AL	094-1B -006	8.000	L	3914245-6
ALVAREZ ZABALA M-MAR	Z - 5954- F	094-1C -019	10.000	L	3547156-9
ANADON GONZALEZ JOSE LUI	Z - 180-AJ	094-1C -019	10.000	L	3156959-2
ANDRES NILSSON CRISTINA	Z - 5628- Z	094-1C -019	16.000	G	659988-0
ANDREU ESCUER ARACELI	Z - 839- U	091-2C -002	10.000	L	3526775-5
ARAGONESA-MANTENIMIENTO-SA	Z - 2119-AP	094-1C -019	10.000	L	3526789-0
ARAGONESA-MANTENIMIENTO-SA	Z - 2119-AP	094-1C -019	10.000	L	3538908-2
ARANDA PEREZ IRENE	Z - 6228- P	132-1 -061	10.000	L	652444-5
ARAQUE BLASCO JUAN-MIGUEL	Z - 3305-AD	094-1B -006	8.000	L	654149-9
ARBULU MARTINEZ ANA	B - 5257-GP	091-2G -001	16.000	G	100647602-5
ARIÑO RIVED JOSE I	Z - 2146-AX	091-2M -001	10.000	L	3407693-3
ARILLA MIGUEL CARLOS-ENRIQUE	Z - 1514- U	094-1C -019	10.000	L	3618142-9
ARRUBERO BERNA M JESUS	Z - 3392- M	094-1C -019	10.000	L	3398573-6
AYESA ESCOSA GONZALO	Z - 3319-AL	094-1C -019	10.000	L	3547122-0
AZMAR IBANEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 2282- M	094-2 -001	8.000	L	661610-2
BAIGET SANCHEZ ANGELES	Z - 9627- X	132-1 -061	10.000	L	3948690-5
BALLESTIN VICENTE C	Z - 6365-AG	132-1 -042	4.000	L	660544-5
BANDRES MATEO AMPARO	Z - 7820-AS	132-1 -061	10.000	L	3427557-6
BARCELONA VELAZQUEZ G	Z - 6053-AS	094-1C -019	10.000	L	3467981-5
BARINGO GINER PEDRO-J	Z - 9964-AB	132-1 -042	4.000	L	659317-5
BELET BEDIA RICARDO	Z - 9814- Y	091-2M -001	16.000	G	655742-2
BELLOC CASAJUS ANGEL-TOMAS	Z - 2751- X	094-1C -019	10.000	L	103278286-8
BENITEZ PEREZ M CARMEN	Z - 2751- X	094-1C -019	10.000	L	103278322-6
BENITEZ PEREZ M CARMEN	Z - 2751- X	094-1C -019	10.000	L	103357568-7
BENITEZ PEREZ M CARMEN	Z - 2751- X	094-1C -019	10.000	L	103357596-0
BENITEZ PEREZ M CARMEN	Z - 2751- X	094-1C -019	10.000	L	103825103-7
BENITEZ PEREZ M CARMEN	Z - 2751- X	094-1C -019	10.000	L	103853507-8
BENITO MORO GERMAN	Z - 3730- H	091-2G -001	16.000	G	659900-3
BERNAL PEREZ FERNANDO	Z - 9410- H	091-1 -003	16.000	G	661607-7
BLAS QUILEZ LUIS-MIGUEL	Z - 7146-AS	094-1C -019	10.000	L	3398639-7
BONA RUBERTE JULIO	Z - 1875-AJ	132-1 -061	10.000	L	3538709-8
BOSQUE PALACIN RICARDO	Z - 1140- Y	091-2G -001	16.000	G	100652042-2

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUM. EXPTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUM. EXPTE.
BURGESS ABAD JUAN-ANTONIO	Z - 6248-AU	094-1C-019	10.000	L	3618127-0	HERNANDEZ HELENDEZ LUIS	Z - 2896-4F	132-1-061	10.000	L	3884198-1
CABEZA BENGOCHEA ANDRES	Z - 5851-AJ	091-2M-001	16.000	G	100499409-5	HERNANDEZ SIERRA JOSE-ANGEL	Z - 6530-4V	094-1C-019	10.000	L	3467882-3
CAJAL CHAPARRO JOSE	Z - 5911-AF	091-2M-001	16.000	G	659901-4	HERRER ESPINGOSA ISMAEL	Z - 5917-4B	091-2G-001	16.000	G	659398-0
CALVO MAINAR RAFAEL	M - 1749-JL	094-1C-019	10.000	L	3016623-0	IBARAZ IBARAZ ANGEL	Z - 2818-4D	094-1B-006	8.000	L	656842-9
CALVO MAINAR RAFAEL	M - 1749-JL	094-1C-019	10.000	L	3923240-2	IGLESIAS MARTIN AURELIO	GC - 6275-4C	094-1C-019	10.000	L	3100854-0
CALVO MAINAR RAFAEL	M - 1749-JL	094-1C-019	10.000	L	3962687-1	INSTALACIONES-FAAG-SL	Z - 3153-AJ	091-2M-001	16.000	G	659826-0
CAMBRA SOLANO ANTONIO	Z - 5169-AL	132-1-061	10.000	L	3398586-0	IZUIEL SANZ JOSE-LUIS	Z - 2713-Z	091-2I-002	16.000	G	659260-5
CAMPOS MURILLO M-JOSE	Z - 8167-N	094-1C-002	6.000	L	657955-0	JAJME DILLET ANTONIO	Z - 1937-4C	132-1-061	10.000	L	3596097-3
CARILLA TRICAS BENITO-P	Z - 8149-AM	094-2-001	8.000	L	658929-1	JORDAN SUÑER ROSA	Z - 3173-F	094-1B-006	8.000	L	659472-4
CARRIZO CUARTERO JOSE JAVIER	Z - 3179-AU	094-1C-019	10.000	L	3100881-3	JOSE-MARIA-GASPAR-SA	Z - 4662-4T	091-1-003	16.000	G	651508-0
CASADO LAGANGA FRANCISCO JAVIER	Z - 71-AS	094-1C-019	10.000	L	3156934-4	JULIA SOLIS FERNANDO	Z - 5732-J	094-1C-019	10.000	L	3835203-4
CASADO LAGANGA FRANCISCO JAVIER	Z - 71-AS	094-1C-019	10.000	L	3884207-7	KASTNER-SA	Z - 9375-T	094-1C-019	10.000	L	3606363-7
CASADO LAGANGA FRANCISCO JAVIER	Z - 71-AS	094-1C-019	10.000	L	3884223-7	LACASA LAZARO M-PILAR	Z - 3375-AF	094-1C-019	10.000	L	3500373-1
CASAS FENOL ELISEO	Z - 8179-AF	091-2G-001	16.000	G	659927-3	LACRUZ BELTRAN PEDRO-A	Z - 1462-AU	091-2L-001	16.000	G	655128-8
CASAS MARTINEZ PEDRO	Z - 1264-T	132-1-008	4.000	L	437900-6	LAFITA GARRIDO JUAN-ANGEL	Z - 5757-T	132-1-061	10.000	L	3336593-5
CATALAN BEISTY FERNANDO	TE - 3670-D	091-2M-001	16.000	G	100655539-1	LAFUENTE ASBISIO DAVID-ENRIQUE	V - 8299-CZ	132-1-042	4.000	L	635274-7
CATALAN MARCO FERNANDO-PASCUAL	Z - 2731-AJ	094-1C-019	10.000	L	3398641-1	LARRODE HELENO SANTIAGO	Z - 7419-AL	094-1C-019	10.000	L	3923129-4
CATALAN MARCO FERNANDO-PASCUAL	Z - 2731-AJ	094-1C-019	10.000	L	3398651-3	LASIERRA CARRANZA JOSE-IGNACIO	Z - 8601-AT	132-1-061	10.000	L	3596063-4
CATALAN MARCO FERNANDO-PASCUAL	Z - 2731-AJ	094-1C-019	10.000	L	3942863-0	LIFE MARTINEZ JESUS	Z - 435-4K	091-2C-002	16.000	G	644377-3
CENTERO BALLONGA CARLOS	Z - 8690-P	091-2G-001	16.000	G	100654080-5	LOBERA JULIAN ROSARIO	Z - 1375-4H	132-1-061	10.000	L	3647138-2
CERRAJEROS-LINCE-SL	Z - 7447-AC	132-1-008	4.000	L	437382-6	LOPEZ BALLANO JOSE-M	Z - 6032-V	094-1B-006	8.000	L	651853-3
CIRIES SERRANO M-JOSEFA	Z - 8099-AL	094-1C-019	10.000	L	3635726-3	LOPEZ GIMENO JESUS	Z - 9664-S	091-2M-001	16.000	G	647020-0
CIRIES SERRANO M-JOSEFA	Z - 8099-AL	094-1C-019	10.000	L	3717224-1	LOPEZ MONSERRAT RAMON	Z - 3149-S	091-2M-001	16.000	G	656387-7
CLUB BALONCESTO ZARAGOZA	Z - 1454-AJ	091-2M-009	16.000	G	660446-4	LOSARCOS GARCIA JOSE-M	Z - 8587-T	094-1C-019	10.000	L	3467965-5
COMES PUEYO JOSE MARIA	Z - 9516-P	094-1C-019	10.000	L	3398634-2	LOSMUERTOS SANCHEZ JOSE	Z - 3554-4C	091-2M-001	16.000	G	655377-1
COMES PUEYO JOSE MARIA	Z - 9516-P	094-1C-019	10.000	L	3398652-4	LOU MUÑOZ JULIAN	Z - 3614-4S	132-1-061	10.000	L	3518734-0
COMES PUEYO JOSE MARIA	Z - 9516-P	094-1C-019	10.000	L	3467846-0	MARCO MIGUEL M-CARMEN	Z - 8815-V	091-2I-001	16.000	G	654733-8
CONSTRUCC-DANIEL-AGUILAR-SL	Z - 9098-AK	132-1-061	10.000	L	3595964-6	MARINOL GARCIA FRANCISCO	Z - 3417-4L	091-2G-001	16.000	G	659686-7
CORNAGO CALVO AURORA	Z - 711-U	132-1-061	10.000	L	3427455-1	MARSAL MACHIN FERNANDO	Z - 4460-4G	094-1C-019	10.000	L	3647171-3
CORREDURIA-SEG-ZARASEGUR-SL	Z - 395-AM	091-2M-001	16.000	G	661809-4	MARTIN MARTIN JORGE JAVIER	MA - 5789-Z	094-1B-006	8.000	L	660292-4
CORTES MARTINEZ EDUARDO	Z - 7732-M	091-2M-001	16.000	G	638198-2	MARTINEZ GIL AVELINA	Z - 1833-AD	132-1-042	4.000	L	657263-0
CRESCO MALVAIZ CARLOS	Z - 4736-Z	091-2M-001	16.000	G	655733-1	MARTINEZ GRACIA JUAN-ANTONIO	Z - 7678-4J	132-1-061	10.000	L	3518748-5
CRUZ COMON JULIO-EDUARDO	Z - 2961-AB	132-1-012	4.000	L	660559-1	MARTINEZ GRACIA JUAN-ANTONIO	Z - 7678-4J	132-1-061	10.000	L	3952447-4
CRUZ FERNANDEZ JUAN-FRANCISCO	Z - 7627-X	094-1C-019	10.000	L	3736228-0	MARTINEZ LAPUENTE FCO-JAVIER	Z - 6554-P	132-1-061	10.000	L	3647299-7
CUEVAS MUEBLISTAS SL	T - 8103-L	132-1-061	10.000	L	3942887-8	MARTINEZ PEREZ L MIGUEL	M - 5582-PY	091-2G-001	16.000	G	100645209-3
DE MIGUEL ADRIAN MA CANDELARIA	NA - 3139-N	091-1-003	16.000	G	659224-1	MARTINEZ TERRER TOMAS	Z - 6562-U	132-1-061	10.000	L	3596025-9
DEL MORAL BERGOS ROSA MARIA	Z - 6585-AM	094-1C-019	10.000	L	103334662-6	MARTINEZ VINUE M-PILAR	TE - 8808-D	094-1C-019	10.000	L	3835209-0
DEL-ALAMO PELEGAY AURORA	M - 3055-LP	094-1C-002	6.000	L	658021-0	MATUTE CABALLERO JUAN-R	Z - 8589-AJ	132-1-061	10.000	L	3348528-9
DELGADO HENCIA ANTONIO	Z - 3488-AM	132-1-037	4.000	L	437785-0	MATUTE CABALLERO JUAN-R	Z - 8589-AJ	132-1-061	10.000	L	3596048-5
DIEZ ROJO MAXIMO	LO - 3805-L	132-1-042	4.000	L	100655236-0	MILLAN HARRO MARTA	Z - 9104-U	132-1-061	10.000	L	3825873-9
DOMINGO VALERO JOSE	LE - 7593-J	039-2-001	15.000	L	659585-1	MILLAN HARRO MARTA	Z - 9104-U	132-1-061	10.000	L	3904145-9
ELECTRICIDAD-ACON-CB	Z - 8005-AL	094-1C-019	10.000	L	3914206-0	MINGOTES FRANCO DAVID	Z - 7538-U	091-2G-001	16.000	G	618162-2
ELECTRICIDAD-ACON-CB	Z - 8005-AL	094-1C-019	10.000	L	3914224-1	MOOREGO MOOREGO ANDRES	Z - 4963-AL	094-2-001	8.000	L	609193-8
ESCAJEDO QUIJANO ROSA-M	M - 4028-FY	094-1C-019	10.000	L	3904108-4	MOLINA ORTEGA MANUEL	MJ - 5359-C	094-1C-019	10.000	L	3567088-2
ESCOLA HERNANDO MARIA-JOSE	Z - 2017-AM	091-2I-001	16.000	G	656875-7	MOLINA MONREAL CARLOS	Z - 3172-S	091-2I-001	16.000	G	100654682-3
ESCOLANO LARRIBA EULOGIA INMACUL	Z - 6390-AJ	132-1-061	10.000	L	3618138-2	MORENO COMIN H-CONSUELO	Z - 9791-AN	091-2M-001	16.000	G	652401-5
ESPEZ OJEA RAFAEL	Z - 5840-AB	091-2G-001	16.000	G	655874-2	MORTE GONZALEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 2187-AJ	091-2M-001	16.000	G	654195-4
ESTEBAN MORA BLANCA	Z - 524-AM	091-2M-001	16.000	G	100655020-8	MUÑOZ DE-LA-RIVA M-ELENA	Z - 378-AG	094-1C-019	10.000	L	3736638-3
FERNANDEZ LANOZ CARLOS	Z - 4568-AM	091-1-003	16.000	G	651579-4	MUÑOZ REDAL JERONIMO	Z - 5801-0	132-1-038	4.000	L	659234-3
FERNANDEZ MARTINEZ TOMAS	Z - 9917-X	094-1C-002	6.000	L	643373-6	MUÑOZ TELLO ANTONIO	Z - 5884-AT	091-1-004	25.000	G	659776-6
FERNANDEZ MORALES MIGUEL	Z - 1872-AM	091-2G-001	16.000	G	655451-5	MULEY ARIÑO PILAR	Z - 4966-X	094-1C-019	10.000	L	3786698-7
FERRERUELA ARIZEN AMA	Z - 2180-K	094-1C-019	10.000	L	3447960-1	MUR TORRES JOAQUIN	Z - 8030-Z	091-2M-009	16.000	G	656841-8
FERRERUELA ARIZEN AMA	Z - 2180-K	094-1C-019	10.000	L	3816252-7	NAVARRO BURRULL ALBERTO	Z - 9455-AU	132-1-061	10.000	L	3500290-0
FLORENSA BRIANNO MA FATIMA	Z - 8889-AK	132-1-042	4.000	L	660278-6	NAVARRO NAVARRO JUAN-CARLOS	M - 7485-NJ	091-2I-002	16.000	G	647783-3
FORTEA MUÑOZ JOSE-I	Z - 3997-AG	132-1-061	10.000	L	3982438-7	NERIN MALLO JOAQUIN	Z - 6692-V	094-1C-019	10.000	L	3336570-9
FOSTER TUKURI JULIO-ENRIQUE	Z - 2726-AK	132-1-061	10.000	L	3447978-0	NUÑEZ MAESTRO J JOSE ANTONIO	Z - 663-AT	091-2M-009	16.000	G	100611568-3
FRANCO MIGUEL FERNANDO	Z - 5977-AV	132-1-061	10.000	L	3467940-7	OLALDE BARDECI RAMIRO	Z - 4306-X	094-1C-019	10.000	L	3547216-4
FRANCO MIGUEL FERNANDO	Z - 5977-AV	132-1-061	10.000	L	3647038-0	OLALDE BARDECI RAMIRO	Z - 4306-X	094-1C-019	10.000	L	3547227-7
FRIGORIFICOS-CATALAN-SA	Z - 7738-AM	132-1-037	4.000	L	437820-7	OLVEROS ESCARTIN PATRICIA	Z - 711-T	094-1C-019	10.000	L	3366992-9
FUENTES VIDAL PILAR	Z - 9518-T	091-2M-001	16.000	G	659890-7	OLMO NOTIVOL JESUS	Z - 3741-AS	132-1-042	4.000	L	658980-4
GALAN ABAD JULIO JESUS	Z - 1053-AS	094-1C-019	10.000	L	3884108-5	ORIA RIVED SANTIAGO	Z - 1103-AV	132-1-042	4.000	L	655196-9
GALAN ABAD JULIO JESUS	Z - 1053-AS	094-1C-019	10.000	L	3884118-7	ORTIZ-ARTIÑANO ESPINOS B	Z - 1823-AV	091-2M-001	16.000	G	662065-3
GALAN VILLACAMPA F	Z - 1181-AS	091-2M-001	16.000	G	661804-0	PALACIOS LATRE BEGOÑA	Z - 8944-AX	094-1C-019	10.000	L	3873944-2
GARAY GIMENEZ ANGEL-A	Z - 4434-S	091-2G-001	16.000	G	644217-0	PALACIO GOMES EVELIA	Z - 8309-AH	091-2G-001	16.000	G	656600-4
GARCIA ALDAZ JOSE-LUIS	Z - 3912-X	091-2I-001	16.000	G	654790-6	PALACIO GOMES EVELIA	Z - 8309-AH	091-2M-001	16.000	G	656670-7
GARCIA GIL FRANCISCO-AGUSTIN	Z - 663-M	094-2-001	8.000	L	658593-8	PALACIO GOMES EVELIA	Z - 8309-AH	132-1-061	10.000	L	3656245-5
GARCIA IBARZO JAVIER-FCO	Z - 5414-4H	132-1-061	10.000	L	3596038-3	PALOMARES LACASA JOSE-MANUEL	Z - 9024-AU	094-1C-019	10.000	L	3618306-0
GARCIA QUEVEDO MIGUEL	Z - 853-S	091-2G-001	16.000	G	656321-0	PARRA GUTIERREZ JUAN-JOSE	Z - 5348-AD	091-2C-002	16.000	G	656869-9
GARCIA VELA MARTIANO	Z - 7023-W	132-1-061	10.000	L	3427552-1	PERA GARZA JOSE	Z - 6125-AT	132-1-042	4.000	L	658045-7
GARGALLO GALINDO ANGEL	Z - 1611-4S	091-2M-001	16.000	G	662067-5	PETRO NAVARRO RAQUEL	Z - 4902-AD	091-2G-001	16.000	G	658991-7
GARGALLO JULIAN JOAQUIN	Z - 6255-4X	094-1C-019	10.000	L	3468054-1	PELAEZ SANZ PILAR-FRANCISCA	Z - 9799-AK	094-1C-019	10.000	L	3618305-0
GARGALLO JULIAN JOAQUIN	Z - 6255-4X	094-1C-019	10.000	L	3468077-8	PERETA AYBAR JOSE-M	Z - 3902-AF	132-1-042	4.000	L	657424-0
GARGALLO JULIAN JOAQUIN	Z - 6255-4X	094-1C-019	10.000	L	3468094-9	PEREZ BUENO GEMA-M	Z - 1618-U	091-2M-001	16.000	G	656352-7
GARGALLO JULIAN JOAQUIN	Z - 6255-4X	094-1C-019	10.000	L	3874062-3	PEREZ GIL M-CARMEN	Z - 8154-AF	094-1C-019	10.000	L	3398712-0
GARGALLO JULIAN JOAQUIN	Z - 6255-4X	094-1C-019	10.000	L	3874094-0	PERLAN CALVO PEDRO	Z - 2127-AK	091-2I-001	16.000	G	657260-8
GETE ORTEGA H-DOLORES	Z - 7637-4B	132-1-037	4.000								

Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE., SANCIONADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. It lists various traffic violations and sanctions.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de la Policía Local, en concordancia con el Bando de la M.I. Alcaldía- Presidencia, de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº225 de 30-09-93), se hace publicar notificación de la iniciación de las obligaciones sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apertamientos:

1º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar la Organo Instructor (Oficina de Tráfico -Cuartel de Policía Local -, C/Domingo Miral s/n), los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de DIEZ DIAS HABILES, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos y, si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2º. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABILES para alegar por escrito, ante la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de la Policía Local, cuando viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 5 de junio de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. It lists various traffic violations and sanctions.

Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. It lists various traffic violations and sanctions.

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
BARREIRO BORDONABA JOSE	Z - 367-5	091-2º -001	16.000	G	612034-4	CERRADA BIEL ENRIQUE	Z - 855-AH	132-1 -061	10.000	L	2507075-0
BARRIO ACMA MARCELINO	Z - 6565-AV	132-1 -061	10.000	L	2090800-3	CESTER RUBIO ANGEL	B - 2993-DC	132-1 -061	10.000	L	2515705-A
BARRIOS MUR NESTOR CARLOS	Z - 5001-5	132-1 -053	4.000	L	637629-0	CESTER RUBIO ANGEL	B - 2993-DC	094-1C -019	10.000	L	2624537-2
BASARTE GRACIA CARLOS	Z - 8423-AC	050-1 -024	25.000	G	501011-4	CHARRO MARTINEZ AMA-H	Z - 1859-AT	091-2M -009	16.000	G	61326-1
BAYONA URIEL JESUS-LUIS	Z - 9137-AP	132-1 -061	10.000	L	2794169-6	CIRIA BLASCO JOSE-LUIS	Z - 1258-AG	132-1 -008	4.000	L	471043-8
BAZOS AZHAR M-ELENA	Z - 1545-AS	132-1 -061	10.000	L	2536382-8	CIRIZA PEREZ AGUSTIN-CAYETANO	Z - 5848-AS	094-1C -019	10.000	L	2325392-0
BEJARANO BENITEZ JOSE A	- 54644-	012-1 -002	5.000	L	638264-6	CIRIZA PEREZ AGUSTIN-CAYETANO	Z - 5848-AS	132-1 -061	10.000	L	2364884-9
BELANCHE RAMO SAMUEL-FCO	PH - 3095- L	094-1C -019	10.000	L	2813864-6	CIRIZA PEREZ AGUSTIN-CAYETANO	Z - 5848-AS	132-1 -061	10.000	L	2364902-5
BENEDI CAJAL JAVIER	Z - 8790-AD	132-1 -053	4.000	L	640783-8	CIRIZA PEREZ AGUSTIN-CAYETANO	Z - 5848-AS	132-1 -061	10.000	L	2950054-5
BENITO ORDEN FLORENCIO	Z - 333-AD	132-1 -061	10.000	L	2832839-0	CISCAR FERNANDEZ EMILIO	SO - 7362- A	050-2 -024	25.000	G	502148-2
BORGES PABLO ALFONSO-CARLOS	Z - 9350-AP	091-2S -001	16.000	G	493130-2	CISNEROS RIVERA ANGEL	Z - 2999- O	094-1C -019	10.000	L	2734021-1
BORGUA ROYO-ZURITA JUAN-ANTONIO	T - 494- P	132-1 -061	10.000	L	2832842-6	CISTUE TORO SANTIAGO	Z - 1489-AJ	094-1C -019	10.000	L	2644826-7
BERNABEU ATALAYA ANA-ESMERALDA	Z - 546- T	050-1 -024	25.000	G	501148-9	CIVERA LARENA PASCUAL	Z - 4578- T	050-2 -024	25.000	G	501075-9
BERNAD GARCIA-MINA JORGE	Z - 5580-AB	094-1C -019	10.000	L	2306476-8	CLAVERIA HEREDIA MARINA	M - 8018-KD	091-2I -001	16.000	G	617483-1
BERNAD SANCHEZ FELIX	Z - 8869- Z	132-1 -061	10.000	L	2724425-8	CLAVERIA ROC MIGUEL	Z - 8611- K	094-1C -019	10.000	L	2495745-2
BERNAD SANCHEZ FELIX	Z - 8869- Z	132-1 -061	10.000	L	2861709-2	CLIMATIZACION-Y-SERVICIO-JP	Z - 4578- T	050-2 -024	25.000	G	501075-9
BERNAL HERNANDEZ B	Z - 1131- F	094-1C -019	10.000	L	2802975-3	COMES PUEYO JOSE MARIA	Z - 9516- P	132-1 -061	10.000	L	2524645-0
BERNAL LANICIS JORGE-IGNACIO	Z - 5740-AH	132-1 -061	10.000	L	2784187-3	COMES PUEYO JOSE MARIA	Z - 9516- P	094-1C -019	10.000	L	2524649-3
BERNAL SARINENA M-FERNANDA	Z - 1237-AB	091-2B -002	16.000	G	607177-0	COMES PUEYO JOSE MARIA	Z - 9516- P	094-1C -019	10.000	L	2672460-4
BES BEHAVENTE JOSE-A	Z - 4841-AP	132-1 -061	10.000	L	2593987-5	COMES PUEYO JOSE MARIA	Z - 9516- P	132-1 -061	10.000	L	2773646-0
BES BEHAVENTE JOSE-A	Z - 4841-AP	094-1C -019	10.000	L	2665828-1	COMES PUEYO JOSE MARIA	Z - 9516- P	132-1 -061	10.000	L	2773656-2
BETES SAURA ANDRES	Z - 5925- X	094-1C -019	10.000	L	2633668-8	COMET CORTES M-PILAR	Z - 2511-AD	094-1C -019	10.000	L	2007194-9
BETES SAURA ANDRES	Z - 5925- X	132-1 -061	10.000	L	2872017-1	CONDE VALIENTE VICTOR-J	TE - 2092- A	132-1 -061	10.000	L	2773616-5
BIELSA CORELLA ASUNCION	Z - 6225- H	091-2G -001	16.000	G	607838-3	CONTRERAS MONPEL HECTOR	Z - 6203-AS	094-1C -019	10.000	L	2316476-2
BINABURO BERNE ANA-ROSA	Z - 7098- X	132-1 -061	10.000	L	2654314-4	CONTRERAS MONPEL HECTOR	Z - 6203-AS	094-1C -019	10.000	L	2753067-0
BINABURO BERNE ANA-ROSA	Z - 7098- X	094-1C -019	10.000	L	2734087-8	CORRES CHASCO LUIS	Z - 1714- Z	094-1C -019	10.000	L	2316617-8
BINABURO BERNE ANA-ROSA	Z - 7098- X	094-1C -019	10.000	L	2753251-8	CORTES LAZARO M-MAR	Z - 6093-AT	094-1C -002	6.000	L	606611-4
BLANCH GONZALEZ ANA-ISABEL	Z - 8106-AG	132-1 -061	10.000	L	2724479-4	CORVINOS ARAGON JAVIER	Z - 7205-AP	132-1 -061	10.000	L	102743193-0
BLANQUE TRASOBARES B	Z - 8036- I	132-1 -045	4.000	L	471591-9	CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C -019	10.000	L	2010515-5
BLAS QUILEZ LUIS-MIGUEL	Z - 7146-AS	094-1C -019	10.000	L	2724329-2	CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C -019	10.000	L	2714688-6
BLASCO AGUDO IGNACIO ALBERTO	- 58311-	132-1 -008	4.000	L	635221-5	CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C -019	10.000	L	2714710-9
BLASCO CORTES LUIS-I	Z - 9789-AS	091-2M -001	16.000	G	609690-9	CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C -019	10.000	L	2734040-4
BLASCO CORTES LUIS-I	Z - 9789-AS	094-1C -019	10.000	L	2930030-9	CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C -019	10.000	L	2734067-4
BLASCO HERDINO JUAN ANTONIO	B - 5753-LL	132-1 -008	4.000	L	638674-9	CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C -019	10.000	L	2753059-0
BLASCO HERDINO JUAN-ANTONIO	Z - 7203- H	091-2M -001	16.000	G	498427-3	CRESPLAN IRIGOYEN DANIEL	Z - 3480-AS	094-1C -019	10.000	L	2734248-7
BLASCO SANZ ENRIQUE	Z - 3150-AH	132-1 -061	10.000	L	2851951-5	CRESPLAN IRIGOYEN DANIEL	Z - 3480-AS	094-1C -019	10.000	L	2753134-4
BLASCO SANZ ENRIQUE	Z - 3150-AH	132-1 -061	10.000	L	2920304-0	CRUZ FLOR ANDRES	Z - 7645-AH	094-1C -019	10.000	L	2545089-7
BONET BALLESTER H-D	Z - 1301- V	094-1C -019	10.000	L	2784189-5	CUADROS ESCUDER JOSE-ANTONIO	Z - 6857- J	132-1 -061	10.000	L	3626896-8
BONET BALLESTER H-D	Z - 1301- V	094-1C -019	10.000	L	2911552-2	CUCALON MARTINEZ BEATRIZ	Z - 9519- H	132-1 -045	4.000	L	471571-5
BORDEIAS BOLTOR MANUEL	Z - 7764- S	091-2I -001	16.000	G	611570-8	CUESTA ESCOLANO FERNANDO	Z - 9231-AC	094-1C -019	10.000	L	2545062-7
BRICERO OLLQUI MARTA-M	Z - 435-AD	091-1 -003	16.000	G	610986-2	CUNQUERO ARIZA MANUEL	Z - 2543- P	094-1C -019	10.000	L	2540055-1
BROTO POLO H-AMOR	Z - 3434- P	094-1C -019	10.000	L	2306415-6	DALMAU CASTELLO ROSA-MARIA	Z - 1815- X	094-1C -019	10.000	L	2901534-6
BRUNA PELLICER MARIA CARMEN	Z - 6879-AL	094-1C -006	6.000	L	2666089-5	DE LAS HERAS GOMEZ FELIX	- 51226-	118-1 -003	4.000	L	629581-4
BUEFAFE GIL MIGUEL	Z - 4956- X	132-1 -045	4.000	L	471818-9	DELATAS PELLEJERO JOSE-LUIS	Z - 8449- S	132-1 -045	4.000	L	471867-7
BUENO MONPRADE ROSA NA	HU - 428- F	094-1C -019	10.000	L	2682791-3	DELGADO CASTRO CARLOS-J	Z - 6689-AG	132-1 -061	10.000	L	2554309-1
BUIZ LAVILLA MILARIO	Z - 4631-AV	094-1C -019	10.000	L	2654298-0	DIAGO CALLEN PEDRO	Z - 943- P	094-1C -019	10.000	L	2743493-8
BURGOS TEGEL ANGEL-ANTONIO	Z - 6221- H	094-1C -019	10.000	L	2793913-0	DIAZ LAZARO FRANCISCO-J	Z - 8692- Y	094-1B -006	8.000	L	612239-0
BURQUETE ALGACIL ROSA-C	Z - 1693-AH	094-1C -019	10.000	L	2823132-4	DIAZ MARIN JAVIER	Z - 6229-AJ	091-2E -002	16.000	G	610102-2
BURQUETE ALGACIL ROSA-C	Z - 1693-AH	132-1 -061	10.000	L	2861803-0	DIAZ MARIN JAVIER	Z - 6229-AJ	094-1C -019	10.000	L	2714597-4
BURRTEL COHESA ADOLFO	Z - 34-AX	094-1C -019	10.000	L	2385478-2	DIAZ VEGA MIGUEL	Z - 3329-AH	132-1 -008	4.000	L	635623-8
CAJAL GIMENEZ ANGEL-J	Z - 7212-AL	132-1 -042	4.000	L	616715-5	DIEGO CHOLIZ ENRIQUE DE	Z - 9051- X	132-1 -061	10.000	L	2565140-3
CALAHORRA ORTEGA LUIS-JAVIER	Z - 2941-AV	094-1C -019	10.000	L	2724571-0	DIESTE FAÑANAS JOSE-ANTONIO	Z - 6540-AH	132-1 -061	10.000	L	2911436-0
CALAHORRA ORTEGA LUIS-JAVIER	Z - 2941-AV	094-1C -019	10.000	L	2743660-5	DIEZ BARRABES M-MERCEDES	Z - 7287- J	094-1C -019	10.000	L	2920262-7
CALLAU NADAL EMILIANO	Z - 8298-AD	094-1C -019	10.000	L	2861797-7	DIEZ GONZALEZ M-L-Y-OTRA	Z - 5483-AN	091-1 -003	16.000	G	611359-7
CAMARERO HERRERO JOSE-IGNACIO	Z - 9708-AF	132-1 -061	10.000	L	2724549-1	DIEZ ROJO MAXIMO	Z - 4224- N	050-2 -024	25.000	G	500995-3
CAMERA-ZARAGOZA-SL	Z - 6717-AJ	72-3 -001	50.000	G	454212-9	DISTRIBUCIONES-RODRIGO-SA	Z - 299-AG	72-3 -001	50.000	G	454417-9
CAMERA-ZARAGOZA-SL	Z - 4830-AF	72-3 -001	50.000	G	459526-0	DOMINGO SAA TOMAS	Z - 7981-AG	094-1C -019	10.000	L	2524691-5
CAMERA-ZARAGOZA-SL	Z - 4830-AF	72-3 -001	50.000	G	459539-5	DOMINGO SANCHEZ M-REYES	M - 2902-NC	094-1C -017	10.000	L	2565171-0
CAMERA-ZARAGOZA-SL	Z - 6717-AJ	72-3 -001	50.000	G	459540-9	DOMINGO VIDAL ARISTIDES	Z - 2610-AU	132-1 -061	10.000	L	2851933-3
CAMPOS MARCO JOSE-LUIS	Z - 3071-AV	091-2M -001	16.000	G	618218-1	DOMINGO VIDAL ARISTIDES	Z - 2610-AU	132-1 -061	10.000	L	2851945-7
CAMPOS MARCO JOSE-LUIS	Z - 3071-AV	094-1C -019	10.000	L	2682789-9	DOMINGO VIDAL ARISTIDES	Z - 2610-AU	132-1 -061	10.000	L	2911333-4
CANPOY MACIÀS ANGEL	Z - 6475-AU	094-1C -019	10.000	L	2920311-0	DOMINGUEZ BELLIDO ELENA	Z - 7389-AM	132-1 -012	4.000	L	618297-5
CANO BARROETA M-PILAR	Z - 7094- Z	094-1B -006	8.000	L	616731-5	DOMINGUEZ BELLIDO ELENA	Z - 6596-AP	132-1 -061	10.000	L	2784340-5
CANTAREO ABAS JOSE-I	Z - 8476- V	132-1 -061	10.000	L	2306220-8	DUARTE UNGRIA JUAN-EDUARDO	Z - 968- U	091-2M -001	16.000	G	639291-2
CAPARRO BENEDICTO AMPAR	Z - 5095-AH	094-2 -001	8.000	L	606588-0	DUESO HERNANDEZ JOSE-CARLOS	Z - 5157-AU	132-1 -061	10.000	L	2665678-5
CARBONELL PINTANEL LUIS	Z - 7776-AH	132-1 -061	10.000	L	2297067-5	DUESO HERNANDEZ JOSE-CARLOS	Z - 5727- W	094-1C -019	10.000	L	2682797-9
CARDIEL VERA MARIANO	HU - 3547- G	132-1 -061	10.000	L	2763485-7	DUESO SAINZ JESUS	Z - 2894-AH	050-2 -026	35.000	G	501172-9
CARIENA CASTELL MARIANO	Z - 3912- T	132-1 -061	10.000	L	2872071-7	DURAN MOLGADO JESUS	Z - 1769-AB	094-1C -019	10.000	L	2871823-8
CARNICER ALICIA RAFAEL-ANTONIO	Z - 2601-AL	050-2 -025	30.000	G	502308-0	ECHAVE RODRIGO RAFAEL	Z - 6093- Y	132-1 -061	10.000	L	2793931-1
CARRO SIERRA SALVADOR-EMILIO	Z - 7954-AH	094-1C -019	10.000	L	2565040-0	ECHAVARRIA BASARAN M	Z - 5696- M	094-1C -019	10.000	L	2516352-3
CARRO SIERRA SALVADOR-EMILIO	Z - 7954-AH	094-1C -019	10.000	L	2599317-2	ECHAVARRIA URZUELA MARIA-BEGOÑA	Z - 7441-AU	094-1C -019	10.000	L	2803020-9
CASADO LAGANGA LUIS-MIGUEL	Z - 5788-AP	094-1C -019	10.000	L	2425052-0	EGEA MATEO M-ROSA	Z - 1664-AC	132-1 -061	10.000	L	2346212-6
CASADO LAGANGA LUIS-MIGUEL	Z - 5788-AP	094-1C -019	10.000	L	2665854-3	EGEA MATEO M-ROSA	Z - 1664-AC	132-1 -061	10.000	L	2784197-5
CASADO MARTINEZ FRANCISC	B - 7659-HK	050-1 -024	25.000	G	502173-3	ELECTRICIDAD-ARAGON-SC	Z - 5796- T	72-3 -001	50.000	G	454074-6
CASANOVA GUTI M PILAR	Z - 21- Z	132-1 -061	10.000	L	2615375-1	ELECTRICIDAD-ARAGON-SC	Z - 745-AM	72-3 -001	50.000	G	459572-6
CASAS ESCOSA PEDRO-LUIS	Z - 355-AS	094-1C -019	10.000								

EXPTTE.	SANCIOMADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	MUM. EXPTTE.	SANCIOMADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	MUM. EXPTTE.
07075-0	ESPINOSA MARTINEZ JOSE-A	Z - 7668- Z	094-1C -019	10.000	L	2545471-9	GIMENEZ CAVERO JOSE-M	Z - 655- U	132-1 -061	10.000	L	2703464-5
15705-4	ESPONA VILA JOSE	Z - 2087- M	094-1C -019	10.000	L	2536341-0	GIMENEZ GRACIA ENRIQUE-C	Z - 9582-AU	132-1 -061	10.000	L	2813621-0
24537-2	ESQUIBEL JUAZIA M-ISABEL	M - 6582-FF	132-1 -042	4.000	L	610772-1	GIMENEZ MELER JOSE-A	Z - 8020-AV	132-1 -061	10.000	L	2554271-4
13526-1	ESTEBAN MARTI JAVIER	Z - 7607-AV	132-1 -061	10.000	L	2930129-8	GIMENEZ TOVAR EDUARDO-J	Z - 8420-AS	094-1C -019	10.000	L	2784157-8
71043-8	ESTRADA PALAZUELOS M	Z - 3605-AS	094-1C -019	10.000	L	2666002-4	GIMENO BLAS MANUEL	Z - 8772- U	132-1 -061	10.000	L	2405349-4
25392-0	EZUERRA BLANCO JOSE-A	M - 4451-GS	091-2H -001	16.000	G	623608-7	GIMENO BLAS MANUEL	Z - 8772- U	132-1 -061	10.000	L	2753233-6
54884-9	EZUERRA BLANCO JOSE-A	M - 4451-GS	094-1C -004	10.000	L	626448-0	GIMENO GAMBARD PEDRO	Z - 2918-AM	091-2G -001	16.000	G	630465-3
54902-5	FAJARDO CLAYERO GABRIEL	Z - 4852-AL	050-1 -028	50.000	G	502198-1	GIMENO ROTO FLORENCIO	Z - 208- X	094-1C -019	10.000	L	2334785-3
50054-5	FAJARDO FREGEMAL FCO-GERMAN	Z - 7578-AG	094-1C -019	10.000	L	2644599-4	GIMENO STROM CHRISTIAN	CA - 2128- U	132-1 -061	10.000	L	2653921-6
02148-2	FAISTE ELVIRA RUBEN	Z - 3226-AM	094-1C -019	10.000	L	2355562-4	GIMER ORTEGA JOSE FRANCISCO	Z - 8967-AS	091-2H -009	16.000	G	638646-5
34021-1	FELECHOSA RODRIGUEZ JOSE-MANUEL	Z - 2466-AM	091-2J -002	16.000	G	623618-9	GOMEZ CABELLO CESAR	Z - 3585-AG	094-2 -001	8.000	L	481318-0
44826-7	FENOLLOSA ADAN RICARDO	Z - 4443-AM	091-2H -001	16.000	G	607860-1	GOMEZ CUESTA EMILIO	Z - 5950-AD	132-1 -061	10.000	L	2593968-2
01075-9	FERNANDEZ BLANCO CARLOS	Z - 2054-AT	094-1C -019	10.000	L	2794154-0	GOMEZ DITO TOMAS	Z - 9417-AD	132-1 -061	10.000	L	2724343-0
17483-1	FERNANDEZ BURILLO LUIS-M	Z - 9487-AD	094-1C -019	10.000	L	2784166-9	GOMEZ GUERRERO JUAN	Z - 3911- T	091-2G -001	16.000	G	480804-0
95745-2	FERNANDEZ CAMBRA CARLOS	Z - 5559-AS	132-1 -061	10.000	L	2615722-0	GOMEZ LACUEVA JOAQUIN	Z - 9438-AJ	091-2H -001	16.000	G	640561-7
54069-9	FERNANDEZ CAMBRA CARLOS	Z - 5559-AS	132-1 -061	10.000	L	2823084-2	GOMEZ LOPEZ VICTOR	Z - 1751-AM	094-1C -020	10.000	L	2665855-4
24645-0	FERNANDEZ CAMBRA FRANCISCO-JAVIE	Z - 3531-AU	094-1C -019	10.000	L	2554334-2	GOMEZ MELGOSA JOSE LUIS	Z - 254-AL	050-1 -025	30.000	G	501137-6
24649-3	FERNANDEZ CAMBRA FRANCISCO-JAVIE	Z - 3531-AU	094-1C -019	10.000	L	2871887-2	GONGORA ADNETO JOSE-M	Z - 8587- S	094-1C -019	10.000	L	2665880-5
72460-4	FERNANDEZ CANCER DAVID	Z - 8737- L	056-3 -001	25.000	G	622755-2	GONGORA ADNETO JOSE-M	Z - 8587- S	132-1 -061	10.000	L	2743664-9
97364-0	FERNANDEZ CANCER DAVID	M - 4209-PH	094-1C -019	10.000	L	102752502-4	GONZALEZ BARDAJI MARTA	Z - 3470-AV	094-1C -019	10.000	L	2355520-5
73656-2	FERNANDEZ GARRIDO SEGUNDO	M - 4209-PH	094-1C -019	10.000	L	102752527-2	GONZALEZ MORAN M-I	Z - 9977-AP	132-1 -061	10.000	L	2316669-9
07194-9	FERNANDEZ GOMEZ JESUS-ANGEL	Z - 8134- N	132-1 -061	10.000	L	2116037-4	GONZALEZ PEREZ JULIAN	Z - 9032- X	132-1 -061	10.000	L	2355543-1
73616-5	FERNANDEZ GOMEZ JESUS-ANGEL	Z - 8134- N	094-1C -019	10.000	L	2724320-4	GONZALEZ PEREZ JULIAN	Z - 9032- X	132-1 -061	10.000	L	2724461-5
16476-2	FERNANDEZ GOMEZ M-FATIMA	Z - 1126-AC	091-2H -001	16.000	G	604769-6	GONZALEZ RAMOS MANUEL-ISABELO	Z - 9755- F	091-2H -001	16.000	G	611707-7
53067-0	FERNANDEZ GONZALEZ JUAN	Z - 1845-AU	094-1C -019	10.000	L	2396007-6	GONZALEZ ROMEO ANGEL	B - 8807-EN	050-1 -025	30.000	G	900947-6
16617-8	FERNANDEZ LAÑELA ROBERTO	Z - 2695-AJ	094-1C -019	10.000	L	2823162-0	GONZALEZ SANCHEZ M-AGUSTINA	M - 3138-PH	132-1 -061	10.000	L	2325385-1
06611-4	FERNANDEZ LOPEZ ARMANDO	Z - 886-AM	091-2H -001	16.000	G	10047753-4	GONZALEZ SANCHO LUIS	Z - 9020-AF	094-1C -019	10.000	L	2495863-7
83193-0	FERNANDEZ LOPEZ ARMANDO	Z - 886-AM	091-2H -001	16.000	G	100604181-6	GONZALEZ SANCHO LUIS	Z - 7473-AT	094-1C -019	10.000	L	2545880-8
10515-5	FERNANDEZ ORERA ANA-M	Z - 4776- P	094-1C -019	10.000	L	2753132-2	GONZALEZ SANCHO LUIS	Z - 7473-AT	132-1 -061	10.000	L	2564994-4
14688-6	FERNANDEZ REQUEJO JOSE-A	Z - 385-AX	132-1 -061	10.000	L	2524692-6	GONZALEZ SANCHO LUIS	Z - 7473-AT	132-1 -061	10.000	L	2565012-7
14710-9	FERNANDEZ REQUEJO JOSE-A	Z - 385-AX	132-1 -061	10.000	L	2554388-5	GOTOR ORUS MARIANO	M -810976-	132-1 -061	10.000	L	2593976-2
34040-4	FERNANDEZ VAZQUEZ ARAMAZU	Z - 4991-AM	132-1 -061	10.000	L	2445784-6	GOTOR ORUS MARIANO	M -810976-	132-1 -061	10.000	L	2593984-2
34067-4	FERNANDEZ VAZQUEZ ARAMAZU	Z - 2097-AB	132-1 -061	10.000	L	2911482-5	GRACIA CAMPO EDUARDO	Z - 6394- Z	094-1C -019	10.000	L	2871864-6
53059-0	FERRUELLA ARIZPE ANA	Z - 2180- K	091-2T -001	16.000	G	606484-4	GRACIA GIMENEZ FERNANDO	Z - 759-AT	132-1 -061	10.000	L	2396038-2
84248-7	FLOTA GIRON ARTURO	M - 9878-NH	132-1 -061	10.000	L	102316628-0	GRACIA SEBASTIAN JUAN-JOSE	Z - 6459- Y	094-1C -019	10.000	L	2901442-3
53134-4	FLOTA GIRON ARTURO	M - 9878-NH	132-1 -061	10.000	L	102794059-1	GUXIA FRUTOS EUGENIA	Z - 3956-AL	091-2G -001	16.000	G	638827-8
54089-7	FLORES BERNAL CESAR	M - 2048- Z	094-1B -006	8.000	L	606452-7	GUXIA FRUTOS MARTA-EUGENIA	Z - 7820-AM	132-1 -061	10.000	L	2682990-8
26896-8	FONDEVILLA ESPINOSA CONSUELO	Z - 8969- H	094-1C -019	10.000	L	2306945-5	GUTIERREZ GARCIA-B M	Z - 7474- U	094-1C -015	6.000	L	459416-6
71571-5	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 7300-AN	094-2 -001	8.000	L	2495919-6	HARO RUIZ CARLOS	Z - 5009-AB	132-1 -061	10.000	L	2571160-7
54062-7	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	2991453-6	HERCE PRADA VICTORIANO	Z - 6477-AJ	132-1 -061	10.000	L	2346374-1
40055-1	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	2365514-0	HEREDIA ROMEO M-MAR	TE - 9473- C	094-1C -019	10.000	L	2515839-6
01534-6	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	2604517-0	HERNANDEZ ARBE JOSE-M	Z - 1041- J	091-2H -001	16.000	G	610093-7
29581-4	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	2524639-1	HERNANDEZ CARRETERO JOSE-ANTONIO	Z - 1471-AJ	132-1 -006	4.000	L	610693-3
71867-7	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	481059-0	HERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO-A	Z - 1902-AC	091-2H -001	16.000	G	494653-6
54309-1	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	486577-3	HERNANDEZ GIL MANUEL	Z - 755-AG	050-2 -026	35.000	G	502273-6
43493-8	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	618168-8	HERNANDEZ LOMA BEATRIZ	Z - 1258- M	094-1C -019	10.000	L	2425056-4
19239-0	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	610879-0	HERNANDEZ LOMA BEATRIZ	Z - 1258- M	094-1C -019	10.000	L	2654255-0
10102-2	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	613542-1	HERNANDEZ LOMA BEATRIZ	Z - 1258- M	094-1C -019	10.000	L	2793977-4
14597-4	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	607225-2	HERNANDEZ PRIETO PEDRO	Z - 6118- T	094-1C -019	10.000	L	2655110-9
35623-8	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	607679-6	HERNANDEZ PRIETO RAMIRO	Z - 3539-AV	132-1 -061	10.000	L	2753130-0
55140-3	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	467149-3	HERNANDO LIÑAN EDUARDO	Z - 4861-AM	094-1C -019	10.000	L	2116115-1
14136-0	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	608808-1	HERNANDO LIÑAN EDUARDO	Z - 4861-AM	094-1C -019	10.000	L	2714669-3
20262-7	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	2644670-5	HERNANDO LIÑAN EDUARDO	Z - 4861-AM	094-1C -019	10.000	L	2784291-2
11359-7	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	2316875-2	HERNANDO LIÑAN EDUARDO	Z - 4861-AM	132-1 -061	10.000	L	2901490-0
90995-3	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	610551-1	HERRANZ BURILLO VICTOR M	Z - 4289- I	094-2 -001	8.000	L	637606-4
54417-9	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	2007173-4	HERRERA HERINO FERNANDO	Z - 1825-AU	094-1C -019	10.000	L	2930057-9
24691-5	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	502304-7	HERRERO RETIVEL AMALIA-H	Z - 4739- O	132-1 -012	4.000	L	491465-3
17171-0	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	2355491-6	HIGUERA CAVERO TOMAS	Z - 6019-AM	091-2G -001	16.000	G	607173-7
933-3	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	2665824-8	HIGUERA CAVERO TOMAS	Z - 6019-AM	094-1C -019	10.000	L	2306157-7
945-7	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	633524-9	HORTA LAZARO MIGUEL-ANGEL	GR - 5740- F	132-1 -061	10.000	L	2803012-9
333-4	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	2364842-0	HOTO CASTILLO ANTONIO	Z - 1060- S	094-1C -019	10.000	L	2316455-8
297-5	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	100611510-7	HOTO CASTILLO ANTONIO	Z - 1060- S	132-1 -061	10.000	L	2832861-9
340-5	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	611731-7	HYCKA ESPINOSA MIGUEL-ANGEL	Z - 9848-AD	132-1 -061	10.000	L	2306178-1
291-2	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	498770-4	HYCKA ESPINOSA MIGUEL-ANGEL	Z - 9848-AD	132-1 -061	10.000	L	2565099-8
6678-5	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	638237-3	HYCKA ESPINOSA MIGUEL-ANGEL	Z - 9848-AD	132-1 -061	10.000	L	2624786-6
7979-7	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	2306317-5	HYCKA ESPINOSA MIGUEL-ANGEL	Z - 9848-AD	132-1 -061	10.000	L	2624807-5
172-9	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	2644894-8	IZIGO GIMENEZ BEATRIZ	Z - 1954- O	091-2H -001	16.000	G	487480-0
823-8	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	637176-3	IZIGO GIMENEZ BEATRIZ	Z - 1954- O	094-1C -006	6.000	L	2666090-9
931-1	FONCEN MARQUEZ JUAN-RAMON	Z - 3997-AG	132-1 -061	10.000	L	2565073-9	IZABEZ ARTIGAS FCO-JESUS	L - 9206- S	094-1C -019	10.000	L	2395955-4

SANCIIONADO	MATRÍCULA	ART. INFRIG.	SANCIÓN	CLAS.	Núm. EXPTE.	SANCIIONADO	MATRÍCULA	ART. INFRIG.	SANCIÓN	CLAS.	Núm. EXPTE.
LAFUENTE LAFUENTE VICTORINO	Z - 2590-AD	050-1 -024	25.000	G	501124-1	MARTINEZ GALAN M-SOLEDA	Z - 9498- H	094-1C -019	10.000	L	2901485-3
LAGUARDIA MORENO ENRIQUE	Z - 8282-AJ	132-1 -059	4.000	L	633420-2	MARTINEZ GIL AVELINA	Z - 1833-AD	094-1C -002	6.000	L	606953-1
LAGUNA LAGUNA JESUS	Z - 554-AC	094-1C -019	10.000	L	2604432-6	MARTINEZ GIL AVELINA	Z - 1833-AD	132-1 -059	4.000	L	607274-0
LAGUNA LAGUNA JESUS	Z - 554-AC	132-1 -061	10.000	L	2793825-0	MARTINEZ GRACIA M-ELENA	Z - 5502- Z	094-1C -019	10.000	L	2813661-8
LAMIQUERA LONGAS FERNANDO	- 54142-	091-2M -001	16.000	G	609373-0	MARTINEZ HIERRO JUAN-C	Z - 3467- P	132-1 -061	10.000	L	2306200-4
LAMOZ BERNAD SIMON MIGUEL	Z - 3708-AF	091-2M -001	16.000	G	6110106-6	MARTINEZ LASHERRAS MAXIMA	Z - 5873- N	132-1 -061	10.000	L	2665816-8
LAMOZ GARCIA ENRIQUE	Z - 2253-AM	132-1 -012	4.000	L	606015-1	MARTINEZ LIRA ASUNCION	Z - 7255-AK	091-2B -002	16.000	G	618567-8
LAMOZ GARCIA ENRIQUE	Z - 2253-AM	091-2I -001	16.000	G	612276-9	MARTINEZ LOBERA ANT-JAVIER	M - 5130-IY	094-1C -019	10.000	L	2316716-0
LAMOZ GARCIA ENRIQUE	Z - 2253-AM	132-1 -061	10.000	L	2554223-7	MARTINEZ MARTIN BALLESTERO MARCE	Z - 6837-AH	050-3 -024	25.000	G	501119-4
LAMUERTA GARCIA JOSE-CARLOS	Z - 2073-AK	091-2G -001	16.000	G	607297-7	MARTINEZ MARTINEZ JOSE-CARLOS	Z - 6912-AM	132-1 -061	10.000	L	2306261-6
LAMUERTA MARTINEZ ANTONIC	Z - 545-AB	091-2I -001	16.000	G	491920-5	MARTINEZ NAVAS MARIA-PILAR	Z - 1219- H	094-1C -019	10.000	L	2813739-2
LAMUERTA MIRANDA M NIEVES	TE - 9293- B	132-1 -061	10.000	L	2813741-7	MARTINEZ PAREJO JUAN	Z - 9275- J	132-1 -061	10.000	L	2940035-8
LAMUERTA MIRANDA M NIEVES	TE - 9293- B	132-1 -061	10.000	L	2813781-4	MARTINEZ PEREZ CARLOS-J	Z - 5046-AD	094-1C -019	10.000	L	2641583-8
LAIN ULLATE ANA-M	Z - 6602- H	132-1 -061	10.000	L	2615688-4	MARTINEZ RAMOS RICARDO-J	Z - 3634- U	094-1C -019	10.000	L	2116013-7
LAIN ULLATE ANA-M	Z - 6602- H	094-1C -019	10.000	L	2624849-4	MARTINEZ SALO JOSE-DAVID	Z - 7647- D	091-2M -001	16.000	G	622214-0
LAIN ULLATE ANA-M	Z - 6602- H	094-1C -019	10.000	L	2644859-5	MARTINEZ SISMO MARTIN	Z - 6250-AJ	132-1 -061	10.000	L	2012182-1
LAIN ULLATE ANA-M	Z - 6602- H	094-1C -019	10.000	L	2644874-4	MARTINEZ-PISON CAVERO DIEGO-V	Z - 4353- H	094-1C -019	10.000	L	2364861-2
LAPARRA USON ENRIQUE	Z - 2632-AT	094-1C -019	10.000	L	2506944-5	MATE HERNANDEZ FCO-JAVIER	Z - 3886-AS	094-1C -019	10.000	L	2624782-2
LAPARRA USON ENRIQUE	Z - 2632-AT	094-1C -019	10.000	L	2506957-0	MENDOZA CARRION ANTONIO	Z - 9662-AH	094-1C -019	10.000	L	2593971-8
LAPARRA USON ENRIQUE	Z - 2632-AT	094-1C -019	10.000	L	2615435-7	MENDOZA CARRION ANTONIO	Z - 9662-AH	094-1C -019	10.000	L	2593980-9
LAPARRA USON ENRIQUE	Z - 2632-AT	094-1C -019	10.000	L	2624565-6	MENDOZA CARRION ANTONIO	Z - 9662-AH	094-1C -019	10.000	L	2753164-0
LARQUE CARRERA ROBERTO-JOSE	Z - 9775-AG	132-1 -061	10.000	L	2364877-0	MENSAT BRUNET ELYRIA	Z - 6415-AB	094-1C -002	6.000	L	629267-8
LARQUE CARRERA ROBERTO-JOSE	Z - 9775-AG	132-1 -061	10.000	L	2930126-5	MERCADER JIMENEZ JUAN-IGNACIO	Z - 341- Z	132-2 -001	8.000	L	61041-7
LARRODE MELERO SANTIAGO	Z - 7419-AL	094-1C -019	10.000	L	2604425-7	MESTIERI PRADAS ARISTIDES	Z - 5511-AC	094-1 -045	4.000	L	471845-1
LASHERAS SAIZ ENRIQUE	Z - 2270-AU	091-2M -001	16.000	G	630951-1	MESTIERI PRADAS EDUARDO	GC - 4408-AC	094-1C -019	10.000	L	2445849-6
LASHERAS SORIANO VICENTE	Z - 1263-AH	091-2M -001	16.000	G	473475-3	MESTIERI PRADAS EDUARDO	GC - 4408-AC	094-1C -019	10.000	L	2495680-2
LASIERRA RAMIREZ JOSE-E	Z - 6550- H	132-1 -061	10.000	L	2276041-3	MESTIERI PRADAS EDUARDO	GC - 4408-AC	094-1C -019	10.000	L	2665842-0
LASO MARCOS RAMON JULIAN	MU - 3905- K	050-1 -024	25.000	G	502208-8	MIZANA GARCIA M-TERESA	Z - 1922-AP	094-1B -006	8.000	L	608846-7
LATORRE LONGAS ROSA M	Z - 7914- X	132-1 -045	4.000	L	471108-8	MIMBELA LOPEZ LUIS	Z - 44- K	091-2M -005	25.000	G	622914-0
LAZARO MARTHA AMICETO	Z - 2030- U	132-1 -061	10.000	L	2644581-5	MIMBELA VIZUALES LUIS	Z - 1725- X	091-2G -001	16.000	G	638244-2
LAZARO SALETE JOSE-MAMUEL	Z - 2971- 0	091-2M -001	16.000	G	640577-4	MIMBELA VIZUALES LUIS	Z - 1725- X	132-1 -061	10.000	L	2276031-1
LIRIA LAFARGA FRANCISCO	Z - 3774- Y	094-1C -019	10.000	L	2306137-3	MIMBELA VIZUALES LUIS	Z - 1725- X	132-1 -061	10.000	L	2724291-5
LISBOA MORENO JOSE-PEDRO	Z - 5364-AC	094-1C -019	10.000	L	2334910-1	MOLINERO MULA SALVADOR	Z - 4620- T	094-1C -019	10.000	L	2623812-3
LISBOA MORENO JOSE-PEDRO	Z - 5364-AC	094-1C -019	10.000	L	2507394-1	MONFORTE FALCON ESTHER	T - 5048- M	091-2B -002	16.000	G	607214-0
LISBOA MORENO JOSE-PEDRO	Z - 5364-AC	094-1C -019	10.000	L	2683063-4	MONGE MORFIOLI JOSE-LUIS	Z - 4509-AK	094-2 -001	8.000	L	606627-1
LLERA GALVAN FELIPE-ANTONIO	Z - 4873-AM	132-1 -042	4.000	L	493637-2	MONGE SOLA MIGUEL OSCAR	Z - 3017-AU	094-1C -017	10.000	L	102364406-5
LLOPIS CANDELARESE PEDRO-EMILIO	Z - 4629-AV	132-1 -061	10.000	L	2507223-5	MONREAL ALIAGA ALBERTO	Z - 6534-AM	132-1 -061	10.000	L	2832935-0
LOBERA GRACIA JUAN	Z - 1017-AL	132-1 -061	10.000	L	2465809-8	MONREAL BLASCO FRANCISCO	Z - 2475- U	094-1D -002	20.000	G	640755-4
LOBERA GRACIA JUAN	Z - 1017-AL	132-1 -061	10.000	L	2466032-9	MONREAL GUERRERO JOSE-GONZALO	Z - 4479- Z	094-1C -019	10.000	L	2316613-4
LOBERA GRACIA JUAN	Z - 1017-AL	132-1 -061	10.000	L	2496082-1	MONTEANER ROY MARIA-ANGEL	Z - 1905-AL	132-1 -061	10.000	L	2633897-2
LOBERA JULIAN ROSARIO	Z - 1375-AM	132-1 -061	10.000	L	2743609-2	MONZON IBANZU ANA-C	Z - 7922- U	094-1C -019	10.000	L	2306423-6
LONGARES ABAD MARIANO	Z - 4972-AF	132-1 -061	10.000	L	102397350-0	MORA RISUEÑO ANGELA	Z - 2110- H	091-2I -001	16.000	G	608851-4
LOPEZ BESCOS M-TERESA	Z - 8068-AM	094-1C -019	10.000	L	2276205-5	MORA RISUEÑO ANGELA	Z - 2110- H	132-1 -061	10.000	L	2524663-1
LOPEZ BUENO JOSE	Z - 7764- V	132-1 -008	4.000	L	634341-8	MORELLO CAMO BEATRIZ	M - 7479-KU	094-1C -019	10.000	L	2536385-0
LOPEZ BUENO JOSE	Z - 4441-AS	094-1C -019	10.000	L	2773574-1	MORENO SIRVENT CELESTINO	Z - 4383- 0	094-1B -006	8.000	L	632948-3
LOPEZ BUENO JOSE	Z - 4441-AS	094-1C -019	10.000	L	2920243-4	MORILLAS POVEDA JULIA	Z - 9742- 0	132-1 -012	4.000	L	625676-5
LOPEZ DIAZ JOSE-MIGUEL	Z - 5688- U	094-2 -001	8.000	L	472658-4	MORILLAS POVEDA PILAR	Z - 9263- P	091-2M -009	16.000	G	622971-8
LOPEZ GARCIA JOSE-LUIS	SE - 3772-AY	094-2 -001	8.000	L	607849-6	MORTE GONZALEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 2187-AJ	132-1 -061	10.000	L	2724309-9
LOPEZ LEON JOSE-ANTONIO	Z - 4897-AP	094-1C -019	10.000	L	2306166-8	MORTE GONZALEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 2187-AJ	094-1C -019	10.000	L	2724315-7
LOPEZ LEON JOSE-ANTONIO	Z - 4897-AP	132-1 -061	10.000	L	2385486-2	MORTE GONZALEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 2187-AJ	132-1 -061	10.000	L	2724375-8
LOPEZ OROYAL JOSE FRANCISCO	V - 3410-DS	094-1C -019	10.000	L	2832777-3	MORTE GONZALEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 2187-AJ	094-1C -019	10.000	L	2724377-0
LOPEZ RAMIREZ FELIPE	Z - 2220-AM	132-1 -061	10.000	L	2594005-8	MOYA ROSELLO MIGUEL	Z - 5589-AH	091-2M -001	16.000	G	637848-9
LOPEZ RUIZ CARLOS	Z - 3277- Z	132-1 -061	10.000	L	2832801-8	MUNIO RUIZ MANUELA	Z - 1133- P	132-1 -061	10.000	L	2536279-0
LOPEZ SANCHEZ M-ANTONIA	Z - 4248-AH	132-1 -061	10.000	L	2445788-0	MUNIO RUIZ MANUELA	Z - 1133- P	132-1 -061	10.000	L	2813679-7
LOPEZ TRULLENQUE ANA-CRISTINA	B - 3173-GN	132-1 -061	10.000	L	2734173-5	MUNOZ ANDRES MANUEL	Z - 7661-AJ	094-1C -019	10.000	L	2615541-8
LOPEZ TRULLENQUE ANA-CRISTINA	B - 3173-GN	094-1C -019	10.000	L	2940108-8	MUNOZ ESTEBAN ANGEL	Z - 1672- Z	091-2M -001	16.000	G	617045-5
LOPEZ YARZA JORGE	Z - 7621-AS	094-1C -019	10.000	L	2306146-4	MUNOZ IBANEZ MIGUEL-A	Z - 1179-AB	094-1C -019	10.000	L	2536305-6
LOPEZ YARZA JORGE	Z - 7621-AS	132-1 -061	10.000	L	2507516-4	MUNOZ LOPEZ PEDRO	Z - 1997-AX	094-1C -019	10.000	L	2813903-7
LOPEZ-FRATILE PEREZ JOSE-JESUS	Z - 7211-AF	091-2M -001	16.000	G	622553-5	MUNOZ CORTES H CONCEPCION	Z - 553-AH	094-1C -019	10.000	L	2724300-0
LORENTE BLASCO FAUSTINO-DANIEL	Z - 9045-AT	132-1 -061	10.000	L	2644761-7	MUNIESA IBAÑEZ M-BEGONA	Z - 2934- L	132-1 -061	10.000	L	2734130-5
LORENTE GORRIZ J ANTONIO	Z - 1043- V	050-2 -024	25.000	G	501070-4	MUR BAZAN VALERO-JUAN	Z - 6496-AC	132-1 -061	10.000	L	2724478-3
LORENTE LAFUENTE SEGIO	Z - 286- Y	132-1 -012	4.000	L	607024-6	MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO	Z - 8420-AU	094-1C -019	10.000	L	2306246-7
LORENTE NAVARRO TOMAS	Z - 4281- T	094-1C -019	10.000	L	2585026-1	MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO	Z - 8420-AU	094-1C -019	10.000	L	2753169-4
LORENZO RODRIGUEZ CARLOS	Z - 3347-AC	132-1 -002	4.000	L	637652-0	MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO	Z - 8420-AU	094-1C -019	10.000	L	2823163-0
LUCEA QUILEZ JOSE-MIGUEL	Z - 3349-L	132-1 -038	4.000	L	633984-0	MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO	Z - 8420-AU	094-1C -019	10.000	L	2823205-4
LUID ESCUELA FRANCISCO	MU - 420- F	132-1 -061	10.000	L	2306185-0	MUR HARIN ALBERTO	Z - 9256-AF	094-1C -019	10.000	L	2803179-9
LUID ESCUELA FRANCISCO	MU - 420- F	132-1 -061	10.000	L	2346059-4	MURILLO FUENTES EDUARDO	Z - 76-AD	091-2G -001	16.000	G	610999-7
MAÑERU SANCHEZ JOSE-R	Z - 9018-AJ	132-1 -061	10.000	L	2011412-3	MURILLO GONZALEZ JUAN MANUEL	Z - 1421-AL	091-2G -001	16.000	G	638158-5
MADARIAGA SANZ M-JESUS	Z - 109-AY	091-2I -001	16.000	G	619693-6	MURO ENA M-PILAR	Z - 2077-AX	050-1 -024	25.000	G	501101-5
MADRID GRANADOS JOSE-CARLOS	Z - 1102- V	132-1 -045	4.000	L	471077-7	NAVARRO ALONSO JOSE ANTONIO	Z - 8783-PH	094-2 -001	8.000	L	641600-1
MALDONADO SUAREZ JUAN-MANUEL	Z - 6337-AL	050-1 -024	25.000	G	500932-0	NAVARRO CAMEO LUIS-A	Z - 1512-HX	094-2 -001	8.000	L	607146-4
MANCHADO CABEZAS H-DOLORES	Z - 2722-AM	094-1C -019	10.000	L	2950105-0	NAVARRO DEL-CACHO JORGE	Z - 7254-AT	132-1 -042	4.000	L	611363-3
MANSILLA GALLEGO M-PAZ	Z - 3983- T	132-1 -061	10.000	L	2881924-6	NAVARRO GRACIA JOSE-A	Z - 4284- P	091-1 -003	16.000	G	618261-4
MARCOS RASCON M-LUISA	Z - 5251-AH	132-1 -061	10.000	L	2316481-0	NAVARRO HERNANDO OLIMPIA	Z - 4123- H	132-1 -061	10.000	L	2396065-5
MARIÑOSA VELA RAMON-ENRIQUE	Z - 3636-AF	094-1C -019	10.000	L	2920306-2	NAVARRO PASTOR FCO-JAVIER	Z - 8747-AB	132-1 -061	10.000	L	2297057-3
MARIN SANCHEZ JUAN-A	Z - 1501-AJ	094-1C -019	10.000	L	2644788-7	NAVARRO PASTOR FCO-JAVIER	Z - 8747-AB	132-1 -061	10.000	L	2297104-4
MARIN SANZ ARMANDO	Z - 3451-AM	094-1C -019	10.000	L	2665808-8	NAVARRO POLA FCO-ALBERTO	Z - 6950-AS	050-2 -027	40.000	G	500377-5
MARIN SANZ ARMANDO	Z - 3451-AM	094-1C -019	10.000	L	2665827-0	NAVARRO SERRANO ROSA-M	Z - 1091- X	091-2M -001	16.000	G	610206-5
MARIN SANZ ARMANDO	Z - 3451-AM	094-1C -019	10.000	L	2665846-3	NAVASCUES SANAGUSTIN M-A	Z - 4181-AV	094-1C -019	10.000	L	2813725-7
MARIN SANZ ARMANDO	Z - 3451-AM	094-1C -019	10.000	L	2665870-3	NOCTIO MARQUINA M-NIEVES	Z - 565-AD	091-2M -001	16.000	G	490813-0
MARQUETA HERNANDEZ M-C	Z - 6811-AK	091-2M -001	16.000	G	613186-1	NOVELLA FRANCO M-PAZ	Z - 6419-AM	050-1 -024	25.000	G	500958-9
MARRACO BONCOMTE AGUSTIN	B - 8472-FU	094-1C -019	10.000	L	2724395-1	NUENO LAZARO M-LUISA	Z - 8726-AP	094-1C -019	10.000	L	2565054-6
MARRUEDO MARRUEDO JULIAN	Z - 4592- Z	094-1C -									

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	
5-3	PALACIO MONTEHAYO G-E	Z - 6235- S	094-2 -001	8.000	L	607330-2	ROMANOS MARFIL JOSE-LUIS	Z - 9239-AD	091-2M -001	16.000	G	491547-4
3-1	PALACIOS ALDAS FERNANDO	Z - 9720-AG	132-1 -045	4.000	L	471004-1	ROMERO CASTILLO ISABEL	B - 7348-EG	132-1 -061	10.000	L	2734002-9
4-0	PALACIOS BLAZQUEZ FELIX	Z - 7784- R	091-2M -001	16.000	G	624371-9	ROMERO FERNANDEZ FERNANDO	Z - 9384-AV	091-2M -001	16.000	G	610876-8
1-8	PALLAS LOPEZ RAMIRO-I	Z - 4768-AJ	091-2G -001	16.000	G	498015-9	ROSADO MELGAR ENCARNACION	Z - 8653- P	091-2M -001	16.000	G	612944-0
0-4	PALOMAR ALCOCEBA ROBERTO	I - 1786-IM	094-1C -019	10.000	L	2672480-8	ROSELLO SANTOS JOSE-ANTONIO	Z - 8634-AL	091-2M -009	16.000	G	611597-8
6-8	PARDILLOS CAMPOS ANGEL	Z - 2892- T	094-1C -019	10.000	L	2644805-2	ROY GASPARD PEDRO	H - 4234-NM	094-1B -006	8.000	L	100499677-1
7-8	PARDOS BOSQUE ANTONIO	Z - 35-AM	132-1 -045	4.000	L	471012-1	ROY ARRUEGO ENRIQUE	Z - 2504-AG	091-2G -001	16.000	G	611823-0
6-0	PARDO GAMIS ENRIQUE	Z - 1917-AP	091-2M -001	16.000	G	634104-8	ROY CASTELLOTE M-HIEVES	Z - 6779- H	094-1C -019	10.000	L	2115976-1
9-4	PARDOS VICENTE MANUEL	Z - 1770- Z	094-1C -019	10.000	L	2625438-4	ROY CASTELLOTE M-HIEVES	Z - 6779- H	132-1 -061	10.000	L	2115991-0
1-6	PARIS OREJAS LUIS	Z - 4307- X	132-1 -061	10.000	L	2871994-4	ROY CASTELLOTE M-HIEVES	Z - 6779- H	132-1 -061	10.000	L	2524627-8
9-2	PARRA ESPAÑOL JORGE	Z - 7187-AM	094-1C -019	10.000	L	10281348-9	ROY MONTERDE EDUARDO-J.	Z - 8393-AF	094-1C -019	10.000	L	2633781-2
5-8	PASCUAL ABADIAS NICOLAS-FERNANDO	Z - 3776-AB	132-1 -008	4.000	L	638572-4	ROY MONTERDE EDUARDO-JESUS	- 58500-	002-1 -002	16.000	G	637634-8
3-8	PASCUAL ALFRANCA OSCAR-BENJAMIN	Z - 4082- V	094-1C -019	10.000	L	2593592-2	ROY MONTERDE EDUARDO-JESUS	- 58500-	132-1 -008	4.000	L	638450-6
3-7	PASCUAL LAVIÑETA J JOSE	Z - 6668-AM	050-1 -024	25.000	G	501001-2	ROY TRASOBARES M-LUZ	Z - 9689- S	091-2M -001	16.000	G	638781-0
4-0	PASCUAL FICARDO JOSE-M	Z - 1954- Z	050-1 -023	20.000	G	502250-0	ROYO TRIVIZ ISABEL Y OTRA	Z - 2664- P	094-1C -019	10.000	L	2405393-8
2-1	PASTELERIA-FRANCIS-SL	Z - 2982-AM	72-3 -001	50.000	G	459608-1	RUBIO PEREZ PEDRO	Z - 2306- T	094-1C -019	13.000	L	2813658-2
1-2	PASTOR BERENJENO JESUS	Z - 6559-AU	094-1C -019	10.000	L	2346394-5	RUBIO RUIZ M-HAR	MU - 7059- E	094-1C -019	10.000	L	2536457-0
2-2	PASTOR BERENJENO JESUS	Z - 6559-AU	094-1C -019	10.000	L	2714738-0	RUBIO SAHUN MARCOS	Z - 6253-AD	094-1C -019	10.000	L	2813757-4
1-8	PASTOR BERENJENO JESUS	Z - 6559-AU	094-1C -019	10.000	L	2714756-1	RUBIO SAHUN MARCOS	Z - 6253-AD	094-1C -019	10.000	L	2813804-5
0-9	PEÑA CASTILLERO M-PILAR	Z - 4607-AT	132-1 -061	10.000	L	2385462-5	RUIZ BARRERAS OSCAR-ANTONIO	Z - 8480-AM	132-1 -061	10.000	L	2714742-6
4-0	PERALTA VAL VIRGINIA-C	Z - 88813-	091-2I -001	16.000	G	619503-7	RUIZ LEZA FERNANDO	Z - 4271-AF	094-1C -019	10.000	L	2364890-7
7-8	PEREZ CALVO ARMANDO	Z - 3529-AM	094-1C -019	10.000	L	2593896-3	RUIZ MARTINEZ MANUEL	Z - 2331- Z	132-1 -061	10.000	L	2334808-4
4-2	PEREZ CARO PEDRO-MIGUEL	Z - 1316-AK	094-1C -019	10.000	L	2624763-0	RUIZ MOLINOS JOSE-MIGUEL	Z - 997-AL	050-2 -024	25.000	G	501031-8
1-1	PEREZ CARO PEDRO-MIGUEL	Z - 1316-AK	094-1C -019	10.000	L	2654218-5	RUIZ OLIVAN JUAN-JOSE	Z - 1672-AM	132-1 -061	10.000	L	2465775-4
1-5	PEREZ COLLADOS JOSE-MARIA	Z - 9911- M	094-1C -019	10.000	L	2940125-9	RUIZ PACO ENCARNACION	Z - 1259-AM	094-1C -006	6.000	L	610443-9
2-3	PEREZ CORDOBA DOMINGO	Z - 3211-AV	091-2M -001	16.000	G	638388-6	RUIZ URRUTIA JESUS	Z - 4889-AK	091-2G -001	16.000	G	629931-6
4-0	PEREZ CORDOBA M-DOLORES	Z - 932-0	132-1 -061	10.000	L	2524689-0	RUIZ-LATORRE ESPORRIN F	Z - 8438-AM	132-1 -061	10.000	L	2395984-9
17-1	PEREZ LATORRE LUIS-A	Z - 1526-AJ	094-1C -019	10.000	L	2753166-1	RUIZ-TEÑERO BUENO JUAN-C	B - 9780-ZM	094-1C -019	10.000	L	2714554-4
16-5	PEREZ MONEO CARMELO	Z - 398-AC	132-1 -061	10.000	L	2813737-0	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO	Z - 7435-AV	091-2A -002	16.000	G	612511-1
15-0	PEREZ PEÑA ANTONIO	Z - 1858- N	094-1C -020	10.000	L	2615355-8	SADABA AMADOR JESUS	Z - 9977-AU	132-1 -008	4.000	L	471614-2
15-4	PEREZ VICEN JOSE-LUIS	Z - 91-AC	094-1C -019	10.000	L	2507178-6	SAEZ LOZANO ROSA-MARIA	Z - 6516-AJ	091-2G -001	16.000	G	607239-8
3-4	PEREZ-PERRUCA GRACIA M-P	Z - 8121-AM	094-1C -019	10.000	L	2794256-4	SAEZ-BENITO RIBERA FRANC	Z - 6578-AC	132-1 -061	10.000	L	2003737-2
17-2	PESCADOR SANCHEZ M-ANGELES	Z - 3513-AL	091-2M -001	16.000	G	625222-1	SAEZ-AJA SAINZ HAZA JOSE MARIA	TE - 7445- B	050-1 -024	25.000	G	500954-5
13-6	PESCADOS-SATURNINO-SA	Z - 6740-AG	72-3 -001	50.000	G	454321-2	SAINZ MARTIN TRINIDAD	Z - 7595- L	094-1C -019	10.000	L	2515892-0
11-4	PESCADOS-SATURNINO-SA	Z - 6740-AG	72-3 -001	50.000	G	454331-4	SAINZ MARTIN TRINIDAD	Z - 7595- L	094-1C -019	10.000	L	2930064-8
13-1	PESCADOS-SATURNINO-SA	Z - 6740-AG	72-3 -001	50.000	G	459497-1	SAINZ-AJA FERNANDEZ C	Z - 568- I	056-3 -001	25.000	G	635284-9
15-0	PIEDRAFITA DIEZ NARCISO	Z - 1819- Z	132-1 -061	10.000	L	2011090-5	SAIZ BUENO JOAQUIN	Z - 4280-AM	091-1 -003	16.000	G	608693-8
18-3	PINO JIMENEZ ELIAS	Z - 2961-AD	132-1 -004	4.000	L	610817-8	SALAS IBAÑEZ M-ROSARIO	Z - 3434- Z	132-1 -061	10.000	L	2615513-4
16-5	PIQUERAS PARDOS ANTONIO	Z - 3737-AJ	132-1 -019	4.000	L	638239-5	SALAZAR BAYGORRI JUAN-JOSE	Z - 4918-AL	003-1 -003	25.000	G	634353-1
9-9	PLANTAGENET-M PEREZ E	Z - 2143- V	091-2C -002	16.000	G	612048-0	SALVADOR LAFUENTE ENRIQUE	Z - 2604- H	132-1 -061	10.000	L	2507369-0
5-7	PLAZA CASADO PABLO	Z - 4918- L	091-2M -001	16.000	G	638150-8	SAN-FERNANDO LACAMBRA ELYRIA	V - 6132-AU	094-1C -019	10.000	L	2524608-5
5-7	PLOU SANZ CARLOS	Z - 7271-AT	091-2M -001	16.000	G	638619-2	SANANTE SANZ JOSE JAVIER	MU - 4129- D	091-1 -004	25.000	G	100498764-6
5-8	POLLS BADIA FRANCISCO	Z - 9080-AM	132-1 -061	10.000	L	2813887-2	SANCHEZ AGUIAO JOSE-MANUEL	Z - 1895-AM	132-1 -061	10.000	L	2644902-2
7-0	PORLAN CALVO PEDRO	Z - 2127-AK	091-2I -001	16.000	G	608951-7	SANCHEZ CIOCCI M-ISABEL	Z - 5419- U	091-2M -001	16.000	G	498100-5
9-9	PORTERO MONGUILLO M-JESUS	Z - 8319-AV	094-1C -019	10.000	L	2425048-4	SANCHEZ DE-MIGUEL CONSUELO	Z - 6489-AM	132-1 -045	4.000	L	471601-5
9-0	PORTILLO BALAGUER-C J-F	Z - 2551- P	094-1C -019	10.000	L	2507380-6	SANCHEZ ESPIN ISABEL	Z - 6851- Z	132-1 -061	10.000	L	2334923-6
7-7	PORTILLO BALAGUER-C J-F	Z - 2551- P	094-1C -019	10.000	L	2507428-5	SANCHEZ FERRANDEZ JAVIER	Z - 4121-AD	094-1C -019	10.000	L	2565034-2
1-8	POVEDA MONTEJO J CARLOS	Z - 3576- Z	132-1 -001	4.000	L	638124-6	SANCHEZ IBAÑEZ ELADIO	SA - 4550- G	091-2M -001	16.000	G	618289-5
5-5	PRADAS VALCARCE AMELIA	Z - 7270- S	094-1C -019	10.000	L	2724535-0	SANCHEZ MEMES JOSE-RAMON	Z - 9099- V	132-1 -061	10.000	L	2832949-5
5-6	PRAT MONZON CARMEN	Z - 9187-AC	094-1C -019	10.000	L	2424979-1	SANCHEZ RUIZ FRANCISCO-JAVIER	Z - 9554-AG	094-1C -019	10.000	L	2763455-1
3-7	PROMBOL GASCON SERGIO	Z - 2242-AV	132-1 -061	10.000	L	2564971-8	SANCHEZ RUIZ FRANCISCO-JAVIER	Z - 8839-AK	132-1 -061	10.000	L	2743718-6
0-0	PRIENZA NAVARRO ANGEL	Z - 7104-AM	091-2I -001	16.000	G	609913-5	SANCHEZ SAMCHO ANTONIO	Z - 7801-AC	075-1B -001	16.000	G	633228-2
5-5	PUEENTE LANZAROTE JUAN-JOSE	Z - 6852-AG	132-1 -061	10.000	L	2823007-0	SANCHEZ ZAPATER MIGUEL ALEJANDRO	Z - 122-AL	050-1 -024	25.000	G	502288-2
3-3	PUERTO GRACIA FRANCISCO-JAVIER	Z - 8702- L	094-1C -019	10.000	L	2911163-4	SANCHO LASHMERAS LUCIANA	Z - 1792-AM	094-1C -019	10.000	L	2832745-6
4-7	PUERTO GRACIA FRANCISCO-JAVIER	Z - 8702- L	094-1C -019	10.000	L	2911168-9	SANCHO TEUS GONZALO	Z - 5313-AM	091-2G -001	16.000	G	637669-8
0-0	PUUEELO PEREZ FELIX	Z - 6887- V	091-2B -002	16.000	G	618274-9	SANCHO TORRES ALBERTO-JUAN	Z - 9824-AF	091-2M -001	16.000	G	612978-0
5-4	QUILEZ GRACIA CARMEN	Z - 6143-AC	132-1 -012	4.000	L	471785-6	SANCHO VILLUENDAS CESAR	Z - 4316- Y	050-1 -024	25.000	G	501112-8
9-9	RAMIREZ FOURVEL J MARIA	Z - 7237-AM	132-1 -061	10.000	L	102495341-8	SANTANARIA MENEZES F-J	Z - 4945-AD	094-1C -019	10.000	L	2763557-6
9-9	RAMIRO NIETO MANUEL	Z - 6387- E	091-2G -001	16.000	G	600404-8	SANZ BARRAL M-ANTONIA	Z - 988-AD	132-1 -061	10.000	L	2871788-0
5-7	RAMON MARTINEZ ANA-M	Z - 7068-AM	094-1C -019	10.000	L	2615587-0	SARRASECA CARRILLO MANUEL	Z - 5180- T	132-1 -001	4.000	L	640826-2
1-5	RAMOS DOBON LUIS-ALBERTO	Z - 9363-AT	094-1B -006	8.000	L	616665-1	SARTO GASCAS PEDRO	Z - 7047-AB	132-1 -042	4.000	L	618128-0
1-1	RANGEL LLOP ENRIQUE	Z - 8660-AG	091-2M -001	16.000	G	476690-9	SAURA FILLAT ESTHER	Z - 4249-AL	094-1C -019	10.000	L	2823185-6
4-4	REDONDO AVILES JUAN-FCO	Z - 3333-AM	091-1 -003	16.000	G	619685-6	SAURA SICHAR MATIVIDAD-I	Z - 9827- V	094-1C -019	10.000	L	2851943-5
4-4	REGALADO SANCHEZ ANGEL	Z - 6780-AM	091-1 -003	16.000	G	634112-8	SAURA SICHAR MATIVIDAD-I	Z - 9827- V	094-1C -019	10.000	L	2901471-8
3-3	REGALADO SANCHEZ ANGEL	Z - 6780-AM	094-1C -019	10.000	L	2832764-9	SEBASTIAN GIL ANTONIO	Z - 2141-AM	094-1C -019	10.000	L	2784312-1
1-4	REGUIERO DOMINGUEZ AGUSTIN A	Z - 1214-AJ	050-2 -024	25.000	G	502256-5	SEBASTIAN GIL ANTONIO	Z - 2141-AM	094-1C -019	10.000	L	2784312-1
5-5	REMACHA ARAIZ FRANCISCO-JAVIER	Z - 4467- M	091-2M -001	16.000	G	634352-0	SEBASTIAN GUERRERO M-VICTORIA	Z - 2240-AV	132-1 -061	10.000	L	2615429-9
4-3	REMACHA RONCALES JOSE-F	M - 6681-MS	094-1C -019	10.000	L	2615589-2	SEGOVIA VALDEARCOS LUIS	Z - 6851-AB	132-1 -061	10.000	L	2861760-5
7-5	REMAR REHABILITACION MARGINADOS	Z - 2673- T	094-1C -019	10.000	L	102783966-7	SEGURA FLORES JOSE	Z - 357- Z	132-1 -061	10.000	L	2682939-5
5-5	REMON LUIS JUAN-ANTONIO	Z - 4367-AV	132-1 -061	10.000	L	2011088-0	SERRAO GALLEGRO ROBERTO	Z - 953-AV	094-1C -019	10.000	L	2425074-6
4-5	RENTERIA CAMO M-ANGELES	Z - 8661-AC	094-1C -019	10.000	L	2803107-4	SERRA BOADA JOAQUIN	B - 4336-CJ	094-1C -019	10.000	L	2753186-5
7-7	REVILLA GARCIA-R JOSE-L	Z - 1864-AL	094-1C -019	10.000	L	2743789-0	SERRANO ALIAGA ANGELES	Z - 7099- L	132-1 -061	10.000	L	2296809-4
3-0	RICON MARIN JAVIER-LUIS	Z - 9720- N	094-1C -019	10.000	L	2624584-9	SERRANO BELLIDO AUGUSTO	Z - 5222- W	094-1C -019	10.000	L	2003743-0
9-9	RINCON ESCALADA MARTINA	Z - 7704-AJ	132-1 -061	10.000	L	2644861-0	SERRANO MORENO CARLOS	Z - 1630-AJ	094-1C -019	10.000	L	2901328-2
4-6	RIQJA SANZ CARLOS-ENRIQUE	Z - 6640-AM	094-1C -019	10.000	L	2306465-5	SEVILLA ARCHILLA JOSE-M	Z - 3551- S	094-1C -019	10.000	L	2726077-4
7-7	RIQJA SANZ CARLOS-ENRIQUE	Z - 6640-AM	094-1C -019	10.000	L	2536444-5	SIERRA DIESTE M ALEGRIA	Z - 5598-AH	091-2I -001	16.000	G	610637-6
4-4	RIOS SOLANS M-VICTORIA	Z - 4947- V	132-1 -061	10.000	L	2624693-2	SIERRA PORRACHE ANTONIO	Z - 8408-AH	094-1C -019	10.000	L	2565055-7
0-0	ROCHE PRADAS ANGEL	Z - 4772-AP	132-1 -061	10.000	L	2524601-9	SIERRA PORRACHE ANTONIO	Z - 8408-AH	094-1C -019	10.000	L	2565059-2
2-2	RODRIGUEZ BRUNA FERNANDO-JAVIER	TE - 25237- C										

SANCCIONADO	MATRÍCULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPTE.
SOLANS LATRE ELYIRA	Z - 8542-AK	094-1C -019	10.000	L	2624719-6
SORZA FUSTERO ALBERTO	Z - 9373-AH	094-1C -019	10.000	L	2545075-1
SORZANO CALZADA JORGE	Z - 5171-AH	094-1C -019	10.000	L	2325388-4
SORZANO CALZADA JORGE	Z - 5171-AH	094-1C -019	10.000	L	2524577-4
SORZANO CHANARRO MARTIANO	Z - 4276-AG	091-2M -001	16.000	G	473714-0
SOTO MARTINEZ ALBERTO	Z - 1763-AS	091-2M -009	16.000	G	614527-6
SOTO MARTINEZ ALBERTO	Z - 1763-AS	094-1C -019	10.000	L	2507540-4
SOTO MARTINEZ ALBERTO	Z - 1763-AS	094-1C -019	10.000	L	2624678-3
SOTO MARTINEZ ALBERTO	Z - 1763-AS	094-1C -019	10.000	L	2823055-8
SUKI-INDUS-GONZALEZ-ALVAREZ-SL	Z - 9569-AS	72-3 -001	50.000	G	459536-2
SUPERVIA OLON SEBASTIAN	Z - 6860-AC	050-1 -024	25.000	G	502300-3
TAPIA ANSON JULIAN	Z - 1930-AH	132-1 -061	10.000	L	2654222-1
TAPIA ANSON JULIAN	Z - 1930-AH	094-1C -019	10.000	L	2654233-4
TELLO CARBONELL M-ANGELES	A - 3900-AH	132-1 -061	10.000	L	2615510-1
TELLO MILAGRO AMADO	Z - 3976-U	050-2 -024	25.000	G	500708-4
TELLO MILAGRO AMADO	Z - 3976-U	050-2 -025	30.000	G	501183-1
TEMPRANO AGUADO MARINA-INES	Z - 9141-AP	094-1C -019	10.000	L	2536314-7
TEMA L.DONDES JOSE	Z - 8688-Z	094-1C -019	10.000	L	2536213-3
TEMA L.DONDES JOSE	Z - 8688-Z	094-1C -019	10.000	L	2536236-0
TERFEL-SL	Z - 399-AS	72-3 -001	50.000	G	459750-6
TESAN LOPEZ ANTONIO	Z - 8909-Y	132-1 -061	10.000	L	2515836-3
TESAN TESAN LUIS-F	Z - 5798-AS	132-1 -061	10.000	L	2665702-0
TESSAIDER GARCIA MARTA	Z - 6728-AL	132-1 -061	10.000	L	2644738-8
TOMAS ASIN ELENA	Z - 3051-V	094-1C -019	10.000	L	2495708-8
TOMAS RAJADELL M-BEATRIZ	Z - 2780-V	132-1 -061	10.000	L	2743510-3
TORRES BONET ANTONIO	Z - 2181-I	012-1 -002	5.000	L	650285-0
TORRES MARTINEZ JULIAN	Z - 9947-AP	094-1C -019	10.000	L	2633803-2
TRILLO MURCIANO M-JESUS	Z - 7209-V	094-1C -019	10.000	L	2773632-5
URIARTE SASAIDIN JAVIER	Z - 8640-AF	132-1 -061	10.000	L	2734013-1
VAGAD GIL PEDRO	Z - 4798-AS	050-2 -025	30.000	G	501042-0
VAL RODRIGUEZ CESAR	Z - 3510-H	094-1C -009	4.000	L	640812-7
VAL VINCIERZA MANUEL	Z - 8906-AP	094-1C -019	10.000	L	2296781-9
VALENZUELA SIMON GONZALO	Z - 8532-Z	094-1C -019	10.000	L	2405352-0
VALERO MAELLA ANTONIO	Z - 6146-AB	094-1B -006	8.000	L	641742-3
VALERO SUAREZ M-PILAR	Z - 9078-H	132-1 -061	10.000	L	2624792-4
VALLEJOS AGUIRRI JOSE-A	Z - 9822-AF	091-2M -001	16.000	G	612985-9
VALLEJO PUEYO TERESA-R	Z - 591-H	132-1 -061	10.000	L	2654225-4
VALLEJO PUEYO TERESA-R	Z - 591-H	132-1 -061	10.000	L	2763700-6
VALLEJO TERREROS CARMELO	Z - 486-AG	094-1C -019	10.000	L	2496005-0
VALLEJO TERREROS CARMELO	Z - 486-AG	094-1C -019	10.000	L	2554263-4
VALLEJO TERREROS CARMELO	Z - 486-AG	094-1C -019	10.000	L	2615692-0
VALLEJO TERREROS CARMELO	Z - 486-AG	094-1C -019	10.000	L	2724556-0
VALLEJO TERREROS SERGIO	Z - 54989-9	091-2M -001	16.000	G	609999-5
VALLS GARCIA FERNANDO	Z - 7034-AC	094-1C -019	10.000	L	2615636-3
VALLS GARCIA FERNANDO	Z - 7034-AC	094-1C -019	10.000	L	2615668-0
VALLS GARCIA FERNANDO	Z - 7034-AC	094-1C -019	10.000	L	2833179-2
VEINTEHILLA AZNAR JUAN	Z - 2413-N	132-1 -061	10.000	L	2010858-3
VELA ORTIZ ANGEL-Y-OTRA	Z - 824-AT	132-1 -061	10.000	L	2950029-4
VELA SANZ FERNANDO	B - 4172-GJ	132-1 -061	10.000	L	2334758-0
VELASCO DURAN CARMEN	Z - 9958-AH	094-1C -019	10.000	L	2654281-1
VELASCO LAZCORRETA J	Z - 7800-T	132-1 -008	4.000	L	471585-0
VELILLA PARDILLOS M	Z - 2937-AD	094-1C -019	10.000	L	2604440-6
VERA CHUECA JACINTO-E	Z - 207-AL	132-1 -008	4.000	L	471638-7
VICENTE ANDRES ANGELA	Z - 5514-Y	094-1C -019	10.000	L	2276083-2
VICENTE ANDRES ANGELA	Z - 5514-Y	094-1C -019	10.000	L	2515910-7
VICENTE ANDRES ANGELA	Z - 5514-Y	094-1C -019	10.000	L	2940026-7
VICENTE GIHENO ANGELINES	Z - 631-AS	132-1 -061	10.000	L	2346206-8
VICENTE THOMAS ANGEL-JAVIER	Z - 1115-Y	132-1 -061	10.000	L	2763542-0
VICENTE TOBASAS JOSE-JAVIER	Z - 9041-J	132-1 -045	4.000	L	471142-0
VILLA GAZULLA JUAN-LUIS	Z - 941-AP	094-1C -019	10.000	L	2306130-7
VILLA GAZULLA PEDRO	V - 1578-BU	091-2M -001	16.000	G	612169-7
VILLAGRASA GRACIA JESUS-M	Z - 9780-AV	132-1 -061	10.000	L	2743673-0
VILLAMUEVA RUIZ ANGEL	Z - 7947-AV	091-2I -001	16.000	G	100605627-8
VILLAR NOGUERAS LUIS-VICENTE	Z - 4120-AF	132-1 -038	4.000	L	631048-5
VIVED CONTE JESUS TOMAS	HU - 7949-H	050-2 -028	50.000	G	501198-8
VEZCADINO RODRIGUEZ MANUEL	Z - 9096-AG	050-2 -024	25.000	G	502262-3
YOSA CHANORRO EULALIA	Z - 7682-U	050-2 -025	30.000	G	501170-7
ZARAZAGA AJUBA EDUARDO	Z - 9646-P	094-1C -019	10.000	L	2940154-3
ZARAZAGA HORAN J LUIS	Z - 1255-O	132-1 -008	4.000	L	638274-8

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado Resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, y el Bando de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº 225 de 30-03-93), acuerda:

1º. Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina, y que, de las mismas, son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2º. Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conforme con esta Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el

Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 5 de junio de 1995. — La teniente de alcalde delegada de la Policía Local, Carmen Solano Carreras.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 24.412

Antonio Puyó Civor solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenta del río Matarraña (90144), por su margen izquierda, situado en el paraje "Vall de Monclús" (F:172 P:21), en la localidad de Maella (Zaragoza), con destino a riego de 5.000 hectáreas, para lo cual justifica un caudal medio equivalente a 0,58 litros por segundo y un volumen anual de 5.274 metros cúbicos, o bien 6.354 metros cúbicos en el caso de una pertinaz sequía.

El aprovechamiento consiste en un pozo artesiano obtenido por perforación directa y entubado, con tubería de hierro ciega hasta los 4,5 metros, y de ahí hasta los 70 metros de profundidad con tubería de drenaje. El equipo de bombeo consiste en una bomba sumergible de paso variable, de 6 CV de potencia, accionada por motor eléctrico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de mayo de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 26.190

Francisco Martínez Sola, en representación de Erich Hans Slowik, ha solicitado autorización para construir dos embarcaderos en el margen izquierda del río Ebro (cola del embalse de Ribarroja), término municipal de Mequinenza (Zaragoza).

Consisten en dos tableros de madera de 10 metros de longitud y 1 metro de anchura, que se sitúan frente a finca del peticionario, sita en partida "Allasegre", parcela 445, que se destinan para el amarre de cuatro barcas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de mayo de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 26.471

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 19 de abril de 1995 se otorga a SAT La Plana la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Ebro, en el embalse de Mequinenza, con un caudal de 79,50 litros por segundo en el mes de máximo consumo (julio), con destino a riegos, en término municipal de Mequinenza (Zaragoza) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de abril de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 34.854

La Dirección Provincial en Zaragoza del Ministerio de Educación y Ciencia ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción de un centro de educación secundaria.

Características: Parcela de 3.570 metros cuadrados, con edificio de tres plantas, aparcamientos y pista deportiva.

Río o cauce afectado: Gállego, margen derecha.

Distancia de las obras al cauce: 17 metros.

Paraje: "Casco urbano".

Municipio: Zuera (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de

treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de junio de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 34.855

El Ayuntamiento de Jarque ha solicitado la legalización de las obras cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Instalaciones de piscinas municipales.

Características: Piscina 1.ª, 6 x 6 metros de planta; piscina 2.ª, 25 x 12,5 metros de planta.

Río o cauce afectado: Aranda, margen izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 17 metros.

Paraje: "Las Eras".

Municipio: Jarque (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de junio de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Núm. 32.069

Iniciado el expediente de resarcimiento de daños número 45 de 1995, de conformidad con el artículo 117 y concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812 de 1994, de 2 de septiembre, a José Saludas Sesé, con domicilio en Zaragoza (calle Unceta, núms. 2-4, 6.º A), por romper un báculo y una luminaria de báculo en accidente producido en la A-8, punto kilométrico 199,250, el día 22 de febrero de 1995, con el vehículo matrícula Z-4861-W, ascendiendo el importe de los mencionados daños a 128.394 pesetas, y no habiendo podido ser comunicado por el procedimiento ordinario, se le notifica a través del presente anuncio, a efectos de que en el plazo de quince días pueda alegar por escrito lo que estime pertinente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente como resulte procedente en derecho.

Santander, 24 de mayo de 1995. — El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente Revilla Durá.

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Núm. 31.558

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y otorgamiento de la condición de instalación acogida al régimen especial establecido en el Real Decreto 2.366 de 1994. (Expte. núm. AT 249/94 de la provincia de Zaragoza.)

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Diputación General de Aragón autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y otorgando la condición de instalación acogida al régimen especial establecido en el Real Decreto 2.366 de 1994.

Visto el expediente incoado en la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza a petición de Extrusiones de Resinas Vinílicas, S.A., con domicilio en polígono Royales Altos, calle H, núm. 57, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), solicitando autorización para el establecimiento de una central de cogeneración de electricidad y calor, así como el otorgamiento de la condición de autogenerador;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, y de conformidad con la disposición transitoria segunda de la Ley 40 de 1994, de 30 de diciembre, cumpliendo los requisitos y normas establecidos por el Real Decreto 2.366 de 1994, de 9 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones hidráulicas, de cogeneración y otras abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, y

Vistos los informes del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, la Dirección General de Medio Ambiente Industrial y la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza de 17 de febrero de 1995 los dos primeros y de 2 de mayo de 1995 el último,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar la instalación y otorgar la condición de instalación acogida al régimen especial establecido en el Real Decreto 2.366 de 1994. Las características de dicha instalación son las siguientes:

Dos motores de combustión interna de 681 kW de potencia mecánica.

Dos generadores de 814 kVA y 400 V de tensión de salida.

Recuperación de calor de 7.502 kg/hora a 530 °C.

Equipo de absorción para enfriamiento de 354.000 frig/hora.

Presupuesto: 150.860.000 pesetas.

De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 2.366 de 1994, con carácter previo a la aplicación de este régimen especial deberá obtenerse la inscripción en el registro de instalación de producción en régimen especial.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, ni podrá utilizarse para otros usos que los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa.

La presente autorización no releva la necesidad de obtener cualquier otra prevista en la legislación vigente.

Contra la presente resolución, de conformidad con el artículo 54 y la disposición transitoria quinta, apartado 4, de la Ley 3 de 1993, de 15 de marzo, que modifica la Ley 3 de 1984, de 22 de junio, del Presidente de la Diputación General de Aragón, y con los artículos 107, 114 y concordantes de la Ley 30 de 1992, de 26 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de la presente resolución.

Zaragoza, 10 de mayo de 1995. — El director general de Industria, Energía y Minas, Luis García Pastor.

Núm. 31.559

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y otorgamiento de la condición de instalación acogida al régimen especial establecido en el Real Decreto 2.366 de 1994. (Expte. núm. AT 226/94 de la provincia de Zaragoza.)

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Diputación General de Aragón autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y otorgando la condición de instalación acogida al régimen especial establecido en el Real Decreto 2.366 de 1994.

Visto el expediente incoado en la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza a petición de SAT núm. 2.615 Torre Bernardona, con domicilio en carretera del Aeropuerto, kilómetro 5,500, de Zaragoza, solicitando autorización para el establecimiento de una central de cogeneración de electricidad y calor de 1,65 MVA, compuesta por dos grupos motogeneradores, así como el otorgamiento de la condición de autogenerador;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, y de conformidad con la disposición transitoria segunda de la Ley 40 de 1994, de 30 de diciembre, cumpliendo los requisitos y normas establecidos por el Real Decreto 2.366 de 1994, de 9 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones hidráulicas, de cogeneración y otras abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, y

Visto el informe de la División de Industria y Energía de Zaragoza,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar la instalación y otorgar la condición de instalación acogida al régimen especial establecido en el Real Decreto 2.366 de 1994. Las características de dicha instalación son las siguientes:

Dos motores de combustión de 852 kW de potencia mecánica cada uno.

Dos alternadores síncronos de 1.032 kVA de potencia continua cada uno.

Tensión de salida: 380 V.

Recuperación gases de escape de los motores: 4.624 kg/h a 350 °C.

Torre de refrigeración de 250.000 kcal/h para el agua de refrigeración de los motores.

Combustible: gas natural.

Transformador de 1.000 kVA, 15/0,380 kV.

Presupuesto: 133.700.000 pesetas.

De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 2.366 de 1994, con carácter previo a la aplicación de este régimen especial deberá obtenerse la inscripción en el registro de instalación de producción en régimen especial.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, ni podrá utilizarse para otros usos que los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa.

La presente autorización no releva la necesidad de obtener cualquier otra prevista en la legislación vigente.

Contra la presente resolución, de conformidad con el artículo 54 y la disposición transitoria quinta, apartado 4, de la Ley 3 de 1993, de 15 de marzo, que modifica la Ley 3 de 1984, de 22 de junio, del Presidente de la Diputación General de Aragón, y con los artículos 107, 114 y concordantes de la Ley 30 de 1992, de 26 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de la presente resolución.

Zaragoza, 2 de mayo de 1995. — El director general de Industria, Energía y Minas, Luis García Pastor.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Núm. 31.552

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en el domicilio indicado por la empresa Morola, S.C., peticionaria de permiso de trabajo de la súbdita extranjera Magda Vaganiona Soto Geraldo, de la resolución denegatoria de permiso de trabajo por no haber cumplido la empresa ofertante con sus obligaciones en el pago de cuotas a la Seguridad Social, por la presente, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica para que comparezca en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza.

Empresa: Morola, S.C.

NIF: G-50.541.283.

Fecha de resolución: 22 de marzo de 1995.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Tarragona

Núm. 31.551

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones dictadas por esta Dirección Provincial en los expedientes dimanantes de las actas de infracción a la Seguridad Social que seguidamente se relacionan, por el presente anuncio y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE del 27 de noviembre), se notifica a:

Empresa: Grupo de Seguridad Falcó, S.L.

Razón Social: Zaragoza.

Número de expediente: S-210/95.

Número de acta: 1.837/94.

Importe: 150.000 pesetas.

También se pone en conocimiento de los interesados que los expedientes de referencia obran en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, donde podrán ser consultados, y que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se inicia el cómputo de un mes para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de este departamento, acompañando cuantas pruebas estime pertinente. Se le advierte que de no ser entablado éste en tiempo y forma habrá de abonar la sanción impuesta, previa notificación de deuda que le comunicará la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo y forma que se indique en dicha resolución.

Ténganse por requeridas las empresas para que de no formular el recurso referido en tiempo y forma o, en su caso, no efectuar el pago en los plazos correspondientes, se iniciará el expediente administrativo ejecutivo.

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma.

Tarragona, 26 de mayo de 1995. — El director provincial, Ramón J. Cisneros Larrodé.

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 31.555

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas Zaragoza, S.A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel,10).

Referencia: AT 90/95.

Tensión: 15 kV.

Origen: Línea eléctrica aérea Secto. Frioalimentos-Secto. Utebo.

Término: CT número 3 de Utebo.

Longitud: 651 metros.

Recorrido: Término municipal de Utebo.

Finalidad de la instalación: Sustituir a la línea actual, en mal estado.

Presupuesto: 2.247.890 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 24 de mayo de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 31.556

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas Zaragoza, S.A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel,10).

Referencia: AT 103/95.

Tensión: 15 kV.

Origen:

—Tramo 1: Apoyo número 2 de la línea al CT número 2.

—Tramo 2: Apoyo número 3 de la línea del CT núm. 2 al CT núm. 4.

Término:

—Tramo 1: CT número 2.

—Tramo 2: CT número 4.

Longitud:

—Tramo 1: 108 metros

—Tramo 2: 418 metros.

Recorrido: Término municipal de Utebo.

Finalidad de la instalación: Sustituir a los tramos actuales en mal estado.

Presupuesto: 1.691.054 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 31 de mayo de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 31.557

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo intemperie, su acometida aérea y red aérea de baja tensión, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel,10).

Referencia: AT 33/95.

Emplazamiento: Término municipal de La Almunia de Doña Godina, a la altura del kilómetro 2,240 de la carretera La Almunia-Belchite.

Potencia y tensiones: 160 kVA, de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, a 15 kV y 30 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.428.780 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 31 de mayo de 1995. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 30.297

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 555 de 1995-A, interpuesto por el abogado Ignacio Gimeno Gasca, en nombre y representación de Gregorio Legido Checa y 124 más, contra la Dirección General de la Guardia Civil, sobre denegación expresa o presunta de peticiones o recursos de reposición y queja sobre abono del complemento de plena dedicación correspondiente a los años 1984, 1985, 1986 y 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 31 de mayo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.298

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 554 de 1995-A, interpuesto por el recurrente Francisco Taratiel Lana, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 3 de marzo de 1995 desestimando solicitud de abono de horas extraordinarias solicitadas en el año 1994 en la planta potabilizadora (expte. 77.840/95) y resolución de 15 de julio de 1994 autorizando al personal de la planta potabilizadora a trabajos extraordinarios fuera de la jornada laboral, de urgente necesidad, en el año 1994, que serán compensados en tiempo de descanso en el cómputo de horas que resulten (expte. 161.540/94).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 31 de mayo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.299

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 559 de 1995-A, interpuesto por el recurrente Julio Giménez Lasheras, contra la Dirección General del organismo autónomo Correos y Telégrafos, sobre resolución de 23 de marzo de 1995 desestimando petición de reconocimiento de excedencia voluntaria en el grupo A, en lugar de continuar en la situación de excedencia en el grupo E.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 31 de mayo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.300

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 557 de 1995-A, interpuesto por la procuradora señora Lasheras, en nombre y representación de Construcciones Inmobiliarias Los Arcos, S.A., contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 10 de marzo de 1995 desestimando recurso contra liquidación definitiva de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, clave recaudatoria LH-24-94, número de recibo 581-6, para obras de construcción en edificios en avenida Gómez Laguna, sector 57-58. (Expte. núm. 3.200.406/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 31 de mayo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.301

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 556 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Manuel Ocaña García, contra la Universidad de Zaragoza, sobre acuerdo de 10 de febrero de 1995 suprimiendo el Departamento de Agricultura y Economía Agraria de la Facultad de Veterinaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 31 de mayo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.701

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.041 de 1994-C, interpuesto por el recurrente Eugenio Borque Garcés, contra Dirección General de la MUFACE, sobre resolución de 17 de marzo de 1994 desestimando solicitud de reconocimiento de prestación de remuneración a la persona encargada de la asistencia al gran inválido y resolución de 28 de junio de 1994 de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas (por delegación) desestimando recurso ordinario contra resolución anterior. (Referencia 431/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de mayo de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 30.702

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 560 de 1995-A, interpuesto por el recurrente Miguel Angel Cisneros Soria, contra la Dirección General del organismo autónomo Correos y Telégrafos, sobre resolución de 23 de marzo de 1995 desestimando petición de reconocimiento de excedencia voluntaria en el grupo A, en lugar de continuar en la situación de excedencia en el grupo D.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.703

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 561 de 1995-A, interpuesto por el recurrente Luis Valverde Rute, contra la Dirección General del organismo autónomo Correos y Telégrafos, sobre resolución de 23 de marzo de 1995 desestimando petición de reconocimiento de excedencia voluntaria en el grupo A, en lugar de continuar en el grupo D.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.704

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 575 de 1995-A, interpuesto por el abogado don Jesús Vicente Alonso, en nombre y representación de José Luis Valle Callejo, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 23 de febrero de 1995 en reclamación número 50/1387/93 sobre repercusión del ingreso a cuenta por retribuciones en especie del trabajo en el IRPF ejercicio 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.705

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 563 de 1995-A, interpuesto por el abogado don Jesús Vicente Alonso, en nombre y representación de María Isabel Conde Ruiz, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 23 de febrero de 1995 en reclamación número 50/1105/93 sobre ingreso a cuenta por retribuciones en especie del trabajo en el IRPF ejercicio 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.706

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 562 de 1995-A, interpuesto por el abogado don Jesús Vicente Alonso, en nombre y representación de María Isabel Conde Ruiz, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 23 de febrero de 1995, en reclamación número 50-887-93, sobre ingreso a cuenta por retribuciones en especie del trabajo en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.707

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 573 de 1995-A, interpuesto por el abogado don Jesús Vicente Alonso, en nombre y representación de Francisco Javier Usón Muñoz, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 23 de febrero de 1995, en reclamación número 50-887-94, sobre repercusión del ingreso a cuenta por retribuciones en especie del trabajo en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.708

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 574 de 1995-A, interpuesto por el abogado don Jesús Vicente Alonso, en nombre y representación de Mercedes Borraz Abellá, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 23 de febrero de 1995, en reclamación número 50-1386-93, sobre repercusión del ingreso a cuenta por retribuciones en especie del trabajo en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.709

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 571 de 1995-A, interpuesto por el abogado don Jesús Vicente Alonso, en nombre y representación de María Isabel Conde Ruiz, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 9 de marzo de 1995, en reclamación número 50-337-95, sobre repercusión del ingreso a cuenta por retribuciones en especie del trabajo en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.710

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 572 de 1995-A, interpuesto por el abogado don Jesús Vicente Alonso, en nombre y representación de Carlos Eduardo Val Marco, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 23 de febrero de 1995, en reclamación número 50-886-94, sobre repercusión del ingreso a cuenta por retribuciones en especie del trabajo en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.711

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 343 de 1995-D, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Hijos de Andrés Molina, S.A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 25 de noviembre de 1993, confirmando acta de infracción número 1.091 de 1993, imponiendo sanción por modificación sustancial de las condiciones de trabajo, y resolución de 10 de enero de 1995, del director general de trabajo, desestimando recurso de alzada. (expediente 3.710/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.712

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 566 de 1995-A, interpuesto por el abogado don Jesús Vicente Alonso, en nombre y representación de María Isabel Conde Ruiz, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 23 de febrero de 1995, en reclamación

número 50-721-94, sobre repercusión del ingreso a cuenta por retribuciones en especie del trabajo en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.713

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 565 de 1995-A, interpuesto por el abogado don Jesús Vicente Alonso, en nombre y representación de María Isabel Conde Ruiz, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 23 de febrero de 1995, en reclamación número 50-163-94, sobre repercusión del ingreso a cuenta por retribuciones en especie del trabajo en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.714

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 569 de 1995-A, interpuesto por el abogado don Jesús Vicente Alonso, en nombre y representación de María Isabel Conde Ruiz, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 9 de marzo de 1995, en reclamación número 50-2488-94, sobre repercusión del ingreso a cuenta por retribuciones en especie del trabajo en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.715

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 568 de 1995-A, interpuesto por el abogado don Jesús Vicente Alonso, en nombre y representación de María Isabel Conde Ruiz, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 23 de febrero de 1995, en reclamación número 50-2056-94, sobre repercusión del ingreso a cuenta por retribuciones en especie del trabajo en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.716

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 570 de 1995-A, interpuesto por el abogado don Jesús Vicente Alonso, en nombre y representación de María Isabel Conde Ruiz, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 9 de marzo de 1995, en reclamación número 50-72-95, sobre repercusión del ingreso a cuenta por retribuciones en especie del trabajo en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.717

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 581 de 1995-D, interpues-

to por el abogado don Jesús Vicente Alonso, en nombre y representación de Fernando Gimeno Lozano, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 9 de marzo de 1995, en reclamación número 50-2690-94, sobre repercusión del ingreso a cuenta por retribuciones en especie del trabajo en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.718

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 567 de 1995-A, interpuesto por el abogado don Jesús Vicente Alonso, en nombre y representación de María Isabel Conde Ruiz, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 23 de febrero de 1995, en reclamación número 50-1454-94, sobre repercusión del ingreso a cuenta por retribuciones en especie del trabajo en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.719

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 579 de 1995-D, interpuesto por el abogado don Jesús Vicente Alonso, en nombre y representación de Manuel Sánchez Marco, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 23 de febrero de 1995, en reclamación número 50-1562-93, sobre repercusión del ingreso a cuenta por retribuciones en especie del trabajo en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicios 1992 y 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.720

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 564 de 1995-A, interpuesto por el abogado don Jesús Vicente Alonso, en nombre y representación de María Isabel Conde Ruiz, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 23 de febrero de 1995, en reclamación número 50-1331-93, sobre repercusión del ingreso a cuenta por retribuciones en especie del trabajo en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicios 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 30.721

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 576 de 1995-A, interpuesto por el abogado don Jesús Vicente Alonso, en nombre y representación de José Antonio Granada Tortajada, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 9 de marzo de 1995, en reclamación número 50-2419-94, sobre repercusión del ingreso a cuenta por retribuciones en especie del trabajo en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicios 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 1 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

CARIÑENA

Núm. 35.337

Siendo necesaria la cobertura urgente del puesto de trabajo de Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, grupo A, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en artículo 34 del Real Decreto 1.732 de 1994, de 29 de julio, y en armonía con las atribuciones que me confiere el artículo 24.d) del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el presente se resuelve aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión con carácter interino de la plaza señalada, disponiendo que éstas y la convocatoria se publiquen en el BOP por el plazo de diez días naturales, siendo dichas bases las siguientes:

Primera. — Es objeto de esta convocatoria la provisión, con carácter interino, de la plaza de interventor, reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, grupo A, hasta tanto se provea por funcionario de carrera o esta Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

Segunda. — Los requisitos de los aspirantes serán los siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 55.
- Estar en posesión del título de licenciado en Derecho o licenciado en Económicas o Empresariales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las comunidades autónomas o a las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas mediante sentencia firme.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Tercera. — Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se compromete a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecidas, se dirigirán al alcalde de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina.

El plazo para presentación de instancias será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el BOP.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas y serán satisfechos por los aspirantes, adjuntando el resguardo de pago a la instancia.

Se acompañará a la instancia la relación de méritos, así como justificantes que acrediten los mismos suficientemente.

Cuarta. — Expirado el plazo de presentación de instancias, el alcalde dictará resolución en el plazo máximo de cinco días naturales, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se indicará la causa de la exclusión y se concederá un plazo de diez días naturales para la subsanación de defectos, en su caso.

En la misma resolución, el alcalde determinará el lugar y fecha de la constitución del tribunal calificador y su composición.

Quinta. — El tribunal calificador designado por el alcalde estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales: El concejal responsable del área a que afecte el servicio; un funcionario de carreta de Administración Local con habilitación de carácter nacional, o, en su defecto, un técnico o experto designado por el alcalde, y el delegado de personal funcionario del Ayuntamiento, o persona en quien delegue.

Sexta. — El tribunal seleccionará a los aspirantes, con sujeción a estas bases, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

—Expediente académico.

—Conocimiento y experiencia profesional.

—Títulos o certificados de estudios que tengan relación con las funciones a desempeñar.

—Haber superado alguna de las pruebas de acceso de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

—Servicios prestados con anterioridad en este Ayuntamiento en situación distinta a la de funcionario de carrera, con funciones similares a las de la plaza que se trata de cubrir.

—Servicios prestados con anterioridad en otras corporaciones locales en situación distinta a la de funcionario de carrera, con funciones similares a las de la plaza que se trata de cubrir.

—Conocimientos de informática sobre el programa de contabilidad para ayuntamientos SICAL-5000, establecido en la Instrucción de Contabilidad aprobada por orden de 17 de julio de 1990.

—Servicios prestados con anterioridad en ayuntamientos con presupuesto superior a quinientos millones de pesetas.

Este Ayuntamiento se reserva el derecho, si lo estima oportuno, de realizar pruebas que puedan determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes.

Séptima. — Terminada la calificación, el tribunal publicará la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Pleno Corporativo para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento, con el acta de la sesión.

Octava. — El aspirante seleccionado presentará, dentro del plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Novena. — Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, se elevará el expediente, con la propuesta de nombramiento, al órgano competente de la Comunidad Autónoma, a fin de que proceda a formalizar el nombramiento correspondiente como personal interino, debiendo tomar posesión el seleccionado en el plazo de cinco días naturales, a contar del siguiente en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cariñena, 26 de junio de 1995. — El alcalde, Juan José Gimeno Villar.

CLARES DE RIBOTA

Núm. 33.567

De acuerdo con las atribuciones conferidas por los artículos 21.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a efectuar los siguientes nombramientos:

Teniente de alcalde y depositario: Don Luis Serrano Ibáñez.

Clarés de Ribota, 17 de junio de 1995. — El alcalde.

MUEL

Núm. 34.844

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los concejales siguientes:

Primer teniente de alcalde, don Luis Laviña Cucalón.

Segundo teniente de alcalde, don Antonio Barriando Marín.

Muel, 22 de junio de 1995. — El alcalde, Cristóbal Ansón.

SADABA

Núm. 35.339

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante concurso, de las obras de mejora del abastecimiento de agua al barrio de Alera, de Sádaba (Zaragoza).

Lo que se hace público durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio y siempre hasta el día 22 de julio de 1995, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Simultáneamente se anuncia concurso con las siguientes características:

Objeto de la licitación. — La ejecución de las obras de mejora del abastecimiento de agua al barrio de Alera, de Sádaba (Zaragoza).

Tipo de licitación. — El tipo de licitación, a la baja, es de 5.984.130 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución. — Tres meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

Pago. — Con cargo a los presupuestos del ejercicio de 1995.

Garantías provisional y definitiva. — Provisional, 119.683 pesetas. Definitiva, 4% del importe del remate.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones y exposición de antecedentes. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 14.00 horas, desde el día 24 de junio hasta el día 22 de julio de 1995, ambos inclusive, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación.

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar a las 14.30 horas del día 22 de julio de 1995, en la Casa Consistorial.

Las ofertas económicas deberán ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, CP, y DNI/NIF número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por),

Declara: Que perfectamente enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOA número, de fecha, y en el BOP número, de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de mejora del abastecimiento de agua al barrio de Alera, de Sádaba (Zaragoza) en el precio de (en letra y número) pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico, pliego de cláusulas económico-administrativas, memorias y condiciones que han de regir la realización de las obras, que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de

incapacidad o incompatibilidad establecidos en la vigente legislación sobre contratación y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha y firma del proponente.)

Sádaba, 24 de junio de 1995. — El alcalde, Cecilio Cavero Lucas.

SADABA

Núm. 35.340

El Ayuntamiento Pleno ha aprobado el proyecto técnico para la ejecución de la obra de potabilizadora, depósito y mejora de conducción de agua para abastecimiento de Sádaba, elaborado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Antonio Barbany Alfonso, de B. S. Ingeniería.

El mismo queda expuesto al público en este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, a fin de su examen e interposición de reclamaciones.

Sádaba, 24 de junio de 1995. — El alcalde, Cecilio Cavero Lucas.

SADABA

Núm. 35.341

El Ayuntamiento Pleno ha aprobado el proyecto técnico para la ejecución de la obra de mejora del abastecimiento de agua al barrio de Alera, de Sádaba, elaborado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Antonio Barbany Alfonso, de B. S. Ingeniería.

El mismo queda expuesto al público en este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, a fin de su examen e interposición de reclamaciones.

Sádaba, 24 de junio de 1995. — El alcalde, Cecilio Cavero Lucas.

SADABA

Núm. 35.342

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante concurso, de las obras de potabilizadora, depósito y mejora de conducción de agua para abastecimiento de Sádaba (Zaragoza).

Lo que se hace público durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio y siempre hasta el día 22 de julio de 1995, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Simultáneamente se anuncia concurso con las siguientes características:

Objeto de licitación. — La ejecución de las obras de potabilizadora, depósito y mejora de conducción de agua para abastecimiento de Sádaba (Zaragoza).

Tipo de licitación. — El tipo de licitación, a la baja, es de 24.015.870 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución. — Seis meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

Pago. — Con cargo a los presupuestos del ejercicio de 1995.

Garantías provisional y definitiva. — Provisional, 480.317 pesetas. Definitiva, 4% del importe del remate.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones y exposición de antecedentes. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 14.00 horas, desde el día 24 de junio hasta el día 22 de julio de 1995, ambos inclusive, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación.

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar a las 15.00 horas del día 22 de julio de 1995, en la Casa Consistorial.

Las ofertas económicas deberán ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, CP, y DNI/NIF número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por),

Declara: Que perfectamente enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOA número, de fecha, y en el BOP número, de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de potabilizadora, depósito y mejora de conducción de agua para abastecimiento de Sádaba (Zaragoza) en el precio de (en letra y número) pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico, pliego de cláusulas económico-administrativas, memorias y condiciones que han de regir la realización de las obras, que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la vigente legislación sobre contratación y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha y firma del proponente.)

Sádaba, 24 de junio de 1995. — El alcalde, Cecilio Cavero Lucas.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 35.338

Mediante decreto de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 1995, se ha acordado suspender la licitación de las obras de pavimentación anunciadas en el BOP núm. 142, de 22 de junio de 1995, debido a la existencia de error en la financiación de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento, refiriéndose la suspensión tan sólo a la licitación y no al pliego de condiciones económico-administrativas.

Torres de Berrellén, 23 de junio de 1995. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2****Núm. 33.104**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 456 de 1994, sección A, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del procurador señor Andrés Laborda, en representación de Renault Financiación, entidad de financiación, contra Francisco Javier Aranda Garcés y Angel Ondiviela Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados Angel Ondiviela Navarro y Francisco Javier Aranda Garcés.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 15 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20% del tipo del remate.

4.ª Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

9.ª Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bienes objeto de subasta:

Furgoneta "Renault Express", mod. "Exrn 19D", matrícula Z-6643-AS; valorada en 525.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 31.256**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos núm. 624 de 1995-A, de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos, como demandante, por Juan Ramón Rubio Palomar, representado por el procurador señor Ferrer Barceló y defendido por el letrado señor Gimeno del Busto, siendo demandados Visitación Po Egea, María del Pilar (conocida por Alicia), María Guadalupe, Aurora Irene Clara, María del Pilar Guillermina y María Antonia Bayona Sarriá, así como herencia yacente y herederos desconocidos de Angel Bayona de Corcuera, conociéndose únicamente el domicilio de la primera de ellas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los referidos demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber al propio tiempo que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados María del Pilar (conocida por Alicia) Sarriá Ginés, Alicia, María-Guadalupe, Aurora Irene Clara, María del Pilar Guillermina y María Antonia Bayona Sarriá, así como a la herencia yacente y herederos desconocidos de Angel Bayona de Corcuera, se expide el presente en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 34.828**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 174 de 1993-A se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra José Manuel Piqueras Bernad y Antonia del Carmen Bernal García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicha finca:

Vivienda unifamiliar en el término de Nuez de Ebro, en la denominada "Dehesa del Sisallar", correspondiente a la parcela número 169 del plano particular, que tiene un solar de 1.140 metros cuadrados, de los que la vivienda, que se compone sólo de planta baja, ocupa 136 metros cuadrados, y el resto de la superficie del solar se destina a espacios libres. Inscrita al tomo 238, libro 9, folio 107, finca 944, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro. Tasada en 11.165.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 31.179**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 330 de 1989-A obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de junio de 1995. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de juicio ejecutivo número 330 de 1989-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el letrado señor Suárez Sánchez-Ventura, contra Martín Jiménez Mejías, Dolores Bonilla García, María del Carmen de Lamo Colina, Teodosio Herrero Cobos, María del Carmen Colina Gündin, Gabriel Garcirreynaldos López, María del Carmen Barral Meléndez, declarados en rebeldía, y contra Manuel Fernández Abad, representado por el procurador señor Turmo y defendido por el letrado señor Alfaro, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro la nulidad de todo el presente juicio ejecutivo, mandando que se alcen los embargos de los bienes de los demandados Gabriel Garcirreynaldos López, María del Carmen Barral Meléndez, Martín Jiménez Mejías, Dolores Bonilla García, Manuel Fernández Abad, María del Carmen de Lamo Colina, Teodosio Herrero Cobos y María del Carmen Colina Gündin, sin hacer especial declaración sobre las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 31.249**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 87 de 1994, promovido por Financo Leasing, S.A., contra Natalio Bayo Rodríguez, Javier Arbués Villa y

Enciclopedia de España, S.A., en reclamación de 2.661.336 pesetas, he acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dar traslado de la subasta celebrada a los demandados Enciclopedia de España, S.A., y Natalio Bayo Rodríguez, en ignorado paradero, para que en el término de los nueve días siguientes puedan pagar a la acreedora o presentar persona que mejore la postura, haciéndoles saber que por la actora se ha ofrecido en tercera subasta la cantidad de 5.000 pesetas por la totalidad de los bienes embargados. Todo ello bajo apercibimiento de aprobar el remate en favor de la actora.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 30.359**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 628 de 1994, promovido por SAICA, contra Cartondul, S.A., José Antonio Fernández Lojo, Aurora Fernández Moreno, Antonio Moisés Gállego Ruiz, Juana Arocas Diranzos, Procartón, S.A., y Don Papel y Cartón, S.A., en reclamación de 42.060.182 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Cartondul, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se ponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 30.362**

En virtud de lo acordado en autos de juicio de declarativo de menor cuantía número 276 de 1995, seguidos a instancia de María Josefa García Rincón, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Fundiciones Inyectadas de Zaragoza, S.L. (Fizarsa), Julio Izquierdo Báguena y Julio Domingo Izquierdo Gracia, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la siguiente resolución que tiene el tenor literal que sigue:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 1 de junio de 1995. — Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el procurador señor Andrés Laborda, únase a los autos de su razón, y, como se solicita, procédase a emplazar a la codemandada Fundiciones Inyectadas Zaragoza, S.L., por medio de edictos que se publicarán en el BOP, y que se entregará al citado procurador a fin de que cuide de su diligenciamiento, y a fin de que en el término de diez días comparezca en autos en forma y conteste a la demanda, poniendo en conocimiento de la misma que las copias de la demanda obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Lo mandó y firma su señoría; de lo que doy fe. — Juan Carlos Fernández Llorente. — Ante mí, Ramón Medina.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Fundiciones Inyectadas de Zaragoza, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 30.370**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 369 de 1995, promovido por Caja Rural del Jalón, S. Coop., contra Ferlán, S.A., Fernando Lanuza Alegre y María Luisa Fernández Ochoa, en reclamación de 14.453.259 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Ferlán, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se ponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de emplazamiento****Núm. 30.680**

Que en los presentes autos de juicio de cognición número 481 de 1995, promovidos por María del Carmen Minuesa Comps, contra herencia yacente y herederos legales y/o testamentarios desconocidos de Rosa María Isabel Minuesa Comps, se ha dictado la resolución que tiene el tenor literal que sigue

«Providencia. — Magistrado-juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 2 de junio de 1995. — Dada cuenta, la anterior demanda de juicio de cognición, con sus documentos y copias, se admite a tramite, declarándose la competencia de este Juzgado para conocer de la misma por los tramites del proceso del juicio de cognición; se tiene por parte al procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de María del Carmen Minuesa Comps, según escritura de poder acompañada que será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con dicho procedimiento las sucesivas diligencias y notificaciones. Confiérase traslado de la demanda a los demandados

herencia yacente y herederos legales y/o testamentarios desconocidos de Rosa María Minuesa Comps, en ignorado paradero, emplazándoles por medio de edictos para que en plazo improrrogable de nueve días comparezcan en autos y contesten a la demanda por medio de escrito dirigido por letrado, con apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma por medio de edictos, a todos los fines y términos legales, a herencia yacente y herederos legales y/o testamentarios desconocidos de Rosa María Minuesa Comps, actualmente en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 30.682**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 77 de 1995, promovido por Muebles Rey, S.A., contra Rafael Grijalba Ulecia y Ana de la Torre Caballero, en reclamación de 380.300 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Rafael Grijalba Ulecia y Ana de la Torre Caballero, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se pongan, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 30.684**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de junio de 1995. — Vistos por don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de los de Zaragoza, los autos de juicio de cognición tramitado bajo el núm. 16 de 1995, seguidos a instancia de José Luis Ferrer Salomó, Manuel Negro Miguel e Industrias N.F., representados por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigidos por la letrada señora García Caravantes, contra Grupo Inmobiliario HN, S.L., domiciliada en la urbanización Torres de San Lamberto, calle B, núm. 29-C, de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de José Luis Ferrer Salomó, Manuel Negro Miguel e Industrias N.F., debo condenar y condeno a Grupo Inmobiliario HN, S.L., en situación procesal de rebeldía, a que abone a la parte actora la cantidad de 575.241 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial y los previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta resolución, con imposición de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de notificación****Núm. 31.183**

En el expediente de consignación de cantidad tramitado bajo el número 467 de 1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Josefina Gran Bernal, herederos desconocidos de Guillermo Alejandro Bernal Arellano y Cáritas Diocesana de Zaragoza, se ha dictado resolución cuyo contenido es del tenor literal siguiente

«Providencia. — Magistrado-juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 1 de junio de 1995. — Dada cuenta, por repartida la anterior demanda y documentos acompañados con sus copias, por revestir las actuaciones a que se refiere el carácter de estos autos, fórmese expediente de jurisdicción voluntaria sobre consignación de cantidad, regístrese y désele número, únase al poder en la forma solicitada; en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se tiene por parte al procurador don Rafael Barrachina Mateo, con quien se entenderán las sucesivas diligencias de modo dispuesto por la Ley; y con notificación de la presente y entrega de las copias, hágase saber tal consignación a Josefina Gran Bernal, herederos desconocidos de Guillermo Alejandro Bernal Arellano y Cáritas Diocesana de Zaragoza, a fin de que dentro del término de cinco días perciban en pago o extinción de la obligación de la que se trata la referida cantidad, o manifiesten las razones que tengan para rechazarla, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Expídanse y remítanse a tal fin las oportunas cédulas de citación al Sace, así como edictos para la notificación a herederos desconocidos de Guillermo A.

Bernal Arellano, el cual se entregará al procurador señor Barrachina a fin de que cuide de su diligenciamiento.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. — Juan C. Fernández Llorente. — Ante mí, Ramón Medina Cabellos.» (Firmado.)

Y para notificación a los fines interesados, a los herederos desconocidos de Guillermo Alejandro Bernal Arellano, expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Ramón V. Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 30.290**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en los autos de declarativo de menor cuantía reclamación de cantidad número 242 de 1995-B, tramitados a instancia de sociedad mercantil Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador don José Alfonso Lozano Gracián, contra entidad mercantil Mangrano y Oliván, S.A., Miguel Oliván Giménez, María Pilar Lafuente Fraile, Fernando Ibáñez Hernández, María Rosario Serrano Bonet, Fernando Ibáñez Serrano, Rafael Alvarez Pérez y Aurora Ibáñez Hernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a los demandados entidad mercantil Mangrano y Oliván, S.A., Miguel Oliván Giménez y María Pilar Lafuente Fraile, cuyo último domicilio conocido fue en el polígono Malpica, nave 159, del barrio de Santa Isabel, de Zaragoza, y calle Fray Luis Amigó, 2, de Zaragoza, y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en autos, apercibiéndoles que en caso de no efectuarlo serán declarados en rebeldía, dándose por concluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a entidad mercantil Mangrano y Oliván, S.A., Miguel Oliván Giménez y María Pilar Lafuente Fraile, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 30.371**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 20.081 de 1995, a instancia de la procuradora doña María Isabel Fabro Barrachina, en nombre y representación de Laura Alquézar Martín, por fallecimiento de Anastasio Alquézar Lázaro, nacido en Alacón (Teruel), que falleció en Zaragoza el día 26 de julio de 1994 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de soltero, no sobreviviéndole ningún ascendiente, siendo quienes reclaman la herencia sus hermanos y sobrinos Laura Alquézar Martín, Luisa Alquézar Martín, Marcela Alquézar Albero, Joaquina Alquézar Albero, Pabla Alquézar Lázaro, Amadeo Sáez Alquézar, Adriano Sáez Alquézar, Encarnación Sáez Alquézar, Estanislao Sáez Alquézar y Romualdo Sáez Alquézar.

Y en esta diligencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 30.754**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 882 de 1993, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra José Ignacio Bruna Sánchez, Elena María Angeles Auderá Merino, Francisco José Auderá Merino y María Carmen Chocarro Sánchez, en reclamación de 4.116.355 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada José Ignacio Bruna Sánchez y María Carmen Chocarro Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 31.184**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 325 de 1995, promovido por Deutsche Bank, S.A.E., contra Promociones Latre, S.A., en reclamación de 6.180.049 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada Promociones Latre, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 31.246**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 902 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de mayo de 1995. — En nombre de S.M. el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 902 de 1994, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A. (CIF A-28.000.446), domiciliada en calle de Alcalá, núm. 49, y Barquillo, núms. 2-4, de Madrid, representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro y defendida por el letrado don Javier Hernández Puértolas, siendo demandados Recambios Automoción Comercial de Accesorios, S.L., en ignorado paradero, y Jesús Gracia Calvo y Carmen Monforte Genovés, domiciliados en Zaragoza (urbanización El Zorongo, calle Febrero, 62), declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Recambios Automoción Comercial de Accesorios, S.L., Jesús Gracia Calvo y Carmen Monforte Genovés, para el pago a dicha parte ejecutante de 4.641.489 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada Recambios Automoción Comercial de Accesorios, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 31.250**

Doña Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 757 de 1994, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de abril de 1995. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 757 de 1994, instados por Banco Español de Crédito, S.A., con NIF A-28.000.032, domiciliada en paseo de la Castellana, 7, de Madrid, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistida del letrado don Mariano Gilaberte González, siendo demandados compañía mercantil Gralegui, S.L., domiciliada en calle San Antón, 1, de Fuentes de Ebro (Zaragoza); Angel Guillén Guillén, con DNI 17.823.574, domiciliado en avenida de Zaragoza, 3, de La Zaida (Zaragoza), y José Miguel Naharro Gracia, domiciliado en calle Tenor Fleta, 18, de Fuentes de Ebro (Zaragoza), en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por don Fernando Peiré Aguirre, debo condenar y condeno a los demandados compañía mercantil Gralegui, S.L., Angel Guillén Guillén y José Miguel Naharro Gracia a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 4.015.793 pesetas, más los intereses legales de esta suma desde la interpelación judicial, con expresa imposición de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al representante legal de la demandada compañía mercantil Gralegui, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 30.029**

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 991 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de mayo de 1995. — Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto en nombre de Su Majestad el Rey los presentes autos de juicio de declarativo de menor cuantía seguidos bajo el número 991 de 1994, a instancia de José Luis Andolz del Cerro y María Felicidad Turón Lanuza, con domicilio en calle José Luis Pomarón, 3, de Zaragoza, representados por la procuradora doña Susana Hernández y asistidos por el letrado don Francisco Javier Hernández, contra Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con domicilio en calle Albareda, 16, de Zaragoza, representada por abogado del Estado, y contra la sociedad mercantil Reugo, S.L., en paradero desconocido, sobre tercería de dominio, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Susana Hernández Hernández, en nombre y representación de los demandantes José Luis Andolz del Cerro y María Felicidad Turón Lanuza, contra las demandadas Agencia Estatal de la Administración Tributaria y contra la sociedad mercantil Reugo, S.L., se acuerda alzar el embargo recaído sobre los inmuebles 1 y 2 que se describen en la demanda: vivienda derecha, letra B, en la octava planta alzada, sita en la calle José Luis Pomarón, 3, de esta ciudad, y una participación indivisa de 1,63 parte indivisa, con uso y disfrute de una plaza de aparcamiento señalada con el número 42, en la planta sótano —2 del local que forma parte, de la casa sita en la calle José Luis Pomarón, 3, de esta ciudad, embargados en el procedimiento de expediente administrativo; y una vez firme la presente resolución se expedirá mandamiento al Registro de la Propiedad de Zaragoza número 7 para el alzamiento y cancelación de los mismos, sin expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a los demandantes y a la representación de la Agencia Estatal, y si los primeros no solicitaren en el plazo de cinco días que se haga notificación personal a la demandada Reugo, S.L., hágase a ésta conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la sociedad mercantil Reugo, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de citación de remate

Núm. 30.685

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 1 de junio de 1995, dictada en el juicio ejecutivo número 358-A de 1995, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra Romualdo Roche García y Felicidad Borge Andrés, en reclamación de 1.310.463 pesetas de principal, más la de 700.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

Vehículo especial "Clas Consul 60", matrícula TE-27306-VE.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados Romualdo Roche García y Felicidad Borge Andrés, en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 30.686

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía núm. 803-A de 1994, a instancia de Agustina Tamayo López, contra Comunidad de propietarios de los números 19 y 33 de la calle Cineasta Adolfo Aznar, y número 1 de la calle Cineasta Segundo de Chomón y otros, y en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de mayo de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, vistos por la ilustrísima señora magistrada-jefa del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, doña Beatriz Sola Caballero, los autos de juicio de menor cuantía número 803-A de 1994, promovidos por Agustina Tamayo López, representada por la procuradora señora Uriarte y asistida del letrado señor Borra Pomedá, contra Comunidad de propietarios de los números 19 y 33 de la calle Cineasta Adolfo Aznar, y número 1 de la calle Cineasta Segundo de Chomón, representada por el procurador señor Chárlez y asistida del letrado señor Royo Ibor; Banca Catalana, S.A., representada por el procurador señor Bibián y asistida del letrado señor Duque; Fernando Vela Sanz, representado por el procurador señor Celma y asistido del letrado señor Asensio, y contra María Angeles Martín Giménez, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por la procuradora señora Uriarte, en nombre y representación de Agustina Tamayo López, debo absolver y absuelvo a los demandados Comunidad de propietarios de los números 19 y 33 de la calle Cineasta Adolfo Aznar, y número 1 de la calle Cineasta Segundo de Chomón, representada por el procurador señor Chárlez; Banca Catalana, S.A., representada por el procurador señor Bibián; Fernando Vela Sanz, representado por el procurador señor Celma, y María Angeles Martín Giménez, declarada en rebeldía. En materia de costas, éstas se impondrán a la parte actora por ser así preceptivo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación pública a la codemandada María Angeles Martín Giménez, dado el ignorado paradero de la misma, expido el presente en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe. — La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de emplazamiento

Núm. 31.023

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 216-A de 1995, a instancia de Polaroid España, S.A., contra Grupo Mifoto, S.L., y otros, sobre reclamación de deuda, y por la presente se emplaza a la codemandada Grupo Mifoto, S.L., la cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de nueve días en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, siguiendo el juicio su curso sin más citarle ni oírle.

Y para que así conste, extiendo la presente en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de emplazamiento

Núm. 31.025

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la señora magistrada-jefa del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 387-A de 1995, a instancia de Banco NatWest España, S.A., representada por el procurador señor Bibián, contra Cosepar, S.L., y Eugenio Pardo Carrera, por la presente se emplaza a Cosepar, S.L., y Eugenio Pardo Carrera para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados antes mencionados mediante su publicación en el BOP, expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 31.168

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jefa del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de María José Irache Lacaba, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de María de Bonaria Irache Bernet bajo número de procedimiento 348 de 1995-E, hija legítima de Pascual Irache Gómez y Felisa Bernet Montserrat, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP, comparezcan ante este Juzgado reclamándola.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jefa, Beatriz Sola Caballero.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de citación de remate

Núm. 31.251

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 1 de junio de 1995, dictada en el juicio ejecutivo número 371 de 1995-D, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra María del Carmen Mainar Valios y Miguel Marcos Mediavilla, en reclamación de 1.546.406 pesetas de principal, más 800.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

Propiedad de María Carmen Mainar Valios:

1. Cuentas corrientes en Ibercaja, Banco de Santander y Banco Central Hispano.

Propiedad de Miguel Marcos Mediavilla:

1. Parte legal del sueldo que percibe como empleado en Agreda Automóvil, S.A., con domicilio en Capitán Esponera, 1, de Zaragoza.

2. Piso 1.º A, en calle Doctor Hornu Alcorta, 22, de 65 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.199, folio 60, finca 3.610.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 34.254

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jefa del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 460-C de 1994, a instancia de Jesús Alcalde García, representado por

el procurador señor Alamán Forniés, contra RB Rotulaciones, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2) el día 13 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que sólo tiene la parte actora.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 15 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Sirva éste de notificación en forma a la demandada en caso de que no pueda hacerse la notificación personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo tipo furgoneta marca "Nissan", modelo "Vanette", matrícula Z-6617-AU; valorado en 650.000 pesetas.

Y para su publicación en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 30.672

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la capital de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en el juicio de declarativo menor cuantía número 85 de 1995-C, instado por El Aguila, S.A., contra Angel Cetina Mochales, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a Angel Cetina Mochales, con último domicilio conocido en calle Panamá, 8, de Zaragoza, y cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en autos en legal forma mediante abogado y procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 30.681

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la capital de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en el juicio declarativo de cognición número 364 de 1995-C, instado por Conservas El Pilar, S.A., representada por la procuradora señora Garcés Nogués, contra Félix López de Dicastillo Barbarín y Rebeca Roldán Sierra, con últimos domicilios conocidos en urbanización Parque Roma, bloque I, y calle Maestro Marquina, 11-13, de Zaragoza, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a dichos demandados señor López de Dicastillo Barbarín y señora Roldán Sierra, y cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezcan en autos en legal forma mediante abogado, bajo apercibimiento de declararles en rebeldía y tenerles por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Cédula de citación de remate

Núm. 31.187

En virtud de haberlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 383 de 1995, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra María Pilar López González y Avinoam Ophir, por medio del presente se cita de remate a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días se opongan a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que les represente y letrado que les dirija, caso de convenirles, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para

conocimiento de dichos demandados que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en legal forma a María Pilar López González y Avinoam Ophir, se libra el presente en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 33.483

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 496 de 1993-A, seguido a instancia de Fateca, S.L., representada por el procurador don Angulo Sainz de Varanda, contra Clima Dos, S.L., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, bloque A, segunda planta) el día 11 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en avenida de César Augusto, número 49, cuenta número 4.879.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Una furgoneta marca "Opel", modelo "Midi", matrícula T-0655-AG. Valorada en 550.000 pesetas.

Un fax marca "Canon". Valorado en 25.000 pesetas.

Dos estanterías metálicas. Valoradas en 4.000 pesetas.

Un archivador con cuatro cajones. Valorado en 3.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación de dichos señalamientos de subastas a la parte demandada, por encontrarse la misma en paradero desconocido.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 30.358

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 823 de 1994-C se siguen autos de juicio ejecutivo, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de mayo de 1995. — El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, don Luis Pastor Eixarch, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 823 de 1994-C, promovidos por Banco NatWest España, S. A., representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro y dirigida por el letrado don José Luis Forcén Márquez, contra María Concepción González Correa y Antonio García Lledó, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Concepción González Correa y Antonio García Lledó, y con su producto, entero y cumplido pago a Banco NatWest España, S. A., de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, por las sumas de 1.157.021 pesetas en concepto de principal, más los intereses y costas, que prudencialmente se fijan en 500.000 pesetas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, y por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la anterior sentencia podrán interponer los demandados, en el término de cinco días, recurso de apelación.

Y para que sirva de notificación personal a los demandados rebeldes, expido el presente en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 30.369**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado con el número 801 de 1993-C se siguen autos de juicio de cognición, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de mayo de 1995. — El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, don Luis Pastor Eixarch, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 801 de 1993-C, promovidos por Sandemán Coprimar, S.A., representada por la procuradora doña María Fernanda Alfaro Montañés y dirigida por el letrado don Raúl Giménez García del Moral, contra Fobema, S.C., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de Sandemán Coprimar, S.A., contra Fobema, S.C., debo condenar y condeno a esta última a que abone a la actora la cantidad de 319.736 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial hasta el completo pago de la cantidad reclamada, todo ello con expresa imposición a la demandada citada de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, y por la rebeldía de la demandada se notificará en la forma legalmente dispuesta, si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la anterior sentencia podrá interponer la demandada en el término de cinco días recurso de apelación.

Y para que sirva de notificación personal a la demanda rebelde, expido el presente en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 31.188**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de mayo de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos que con el número 32 de 1995-D, de juicio de cognición, se siguen en este Juzgado, a instancia de la Comunidad de propietarios de la urbanización Vadorrey, representada por el procurador señor Chárlez Landívar y defendida por el letrado señor Menjón Millas, contra Manuel Martínez Latorre, María Pilar Martínez Badía, Miguel Angel Bosque Ortiz, María Carmen Gayán Bello y José Ignacio Rubio Navarro, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la representación procesal de la Comunidad de propietarios de la urbanización Vadorrey, contra Manuel Martínez Latorre, María Pilar Martínez Badía, Miguel Angel Bosque Ortiz, María Carmen Gayán Bello y José Ignacio Rubio Navarro, debo condenar y condeno a éstos a que abonen las siguientes cantidades: Manuel Martínez Latorre y María Pilar Martínez Badía, solidariamente, la cantidad de 44.594 pesetas, más intereses legales desde la interpelación judicial; y Miguel Angel Bosque Ortiz y María Carmen Gayán Bello, solidariamente, la cantidad de 50.226 pesetas, más intereses legales desde la interpelación judicial. Todas ellas deberán abonar asimismo las costas causadas en proporción directa a las cantidades adeudadas por cada uno.

Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Manuel Martínez Latorre, María Pilar Martínez Badía, Miguel Angel Bosque Ortiz, María Carmen Gayán Bello y José Ignacio Rubio Navarro, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD**Núm. 30.764**

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Calatayud y su partido, a instancia de Félix Lavilla Francia, con el núm. 156 de 1995 se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación de finca que a continuación se describirá en el Registro de la Propiedad:

Finca rústica de secano, constituida por la agrupación de las parcelas catastrales números 79 y 80 del polígono 11 en el término municipal de Terrer. Su extensión superficial es de 750 metros cuadrados aproximadamente. Linda con terrenos propiedad del Ayuntamiento de Terrer y otros de la Sociedad de Ganaderos de Terrer.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los colindantes de dicha finca y a cuantas personas pudiera perjudicar la inscripción

solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Calatayud a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. — La secretaria.

CASPE**Núm. 33.026**

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 17 de 1994, instado por Banco Español de Crédito, S.A., representada por la procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra José Carlos Calleja Fernando y Josefa Fuertes Pinos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20% del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20% fijado para la segunda.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

5.ª Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

7.ª Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

8.ª Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 13 de septiembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de octubre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de noviembre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Rústica. — Campo de secano en término de Fabara (Zaragoza), partida "Cerro Noguero", de 22 áreas 50 centiáreas, parcela 61 del polígono 15. Linda: norte, senda de la Tropa; sur y este, Sociedad de Montes, y oeste, herederos de Arturo Llobet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 430, libro 38, folio 182, finca 3.448-N-2.ª. Tasada en 237.600 pesetas.

2. Rústica. — Campo de secano en el término de Fabara (Zaragoza), partida "Val de las Casas", de 60 áreas, parcela 61 del polígono 26. Linda: norte y sur, Sociedad de Montes; este, Aurelia Ros, y oeste, Antonio Fuerte Latorre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 430, libro 38, folio 184, finca 3.450-N-2.ª. Tasada en 648.000 pesetas.

Dado en Caspe a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La jueza, María José Dorel Bruscas. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1**EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 30.765**

Don Rafael Lasala Albasini, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el núm. 137 de 1995, se tramita expediente de dominio a instancia de Marina Arceiz Lapieza, mayor de edad, pensionista, domiciliada en la actualidad en Ejea, en la residencia de ancianos, representada por el procurador de los Tribunales señor Gascón M., sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de los inmuebles objeto de descripción más adelante, en el que se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inmatriculación, para que en el término de los diez días hábiles siguientes a la presente publicación puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Finca objeto de inmatriculación:

Finca urbana sita en Urriés, casa en calle San Miguel, número 30, antes número 3, con 344 metros cuadrados, según reciente medición, compuesta de planta baja y una alzada, que linda: a la derecha entrando, con Jesús Malón; a la izquierda, con Carmen Orduna, y al fondo o espalda, con Concepción Alegre Landa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea al tomo 8, libro 205, folio 173, finca registral número 544, de cuyo inmueble consta una mitad indivisa registrada a nombre de dicha solicitante el 16 de mayo de 1994, y respecto a la otra mitad, por pertenecerle por herencia de su esposo finado, Félix Cué-

llar Garasa, mediante testamento mancomunado en 14 de octubre de 1964 ante el notario don Manuel García Atance, en Zaragoza.

Dado en Ejea de los Caballeros a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, Rafael Lasala Albasini. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — TERUEL**Núm. 30.025**

En virtud de lo acordado por la ilustrísima magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Teruel, doña María Teresa Rivera Blasco, en autos de tercera de dominio número 139 de 1995, a instancia de José Luis Ibáñez Parrilla, contra CAZAR, Jesús A. Inglés Grau, María Luisa Tornos Manos y José Manuel Felipe García, se emplaza a María Luisa Tornos Manos, en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días pueda comparecer en el juicio citado, asistida de abogado y representada por procurador, con la prevención de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a María Luisa Tornos Manos, expido el presente en Teruel a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco. La secretaria.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 2****Núm. 34.822**

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha, en juicio de faltas número 136 de 1995, se ha acordado citar en el BOP a José Carlos Pérez Matute, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en calle Francisco Ferrer, 31, 6.º D, de Zaragoza, para que comparezca en la sala audiencia número 7 del edificio de los Juzgados el día 17 de julio de 1995, a las 10.30 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y pudiendo venir asistido de letrado.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 34.823**

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha, en juicio de faltas número 154 de 1995, se ha acordado citar en el BOP a Antonio Morales García y Manuel Castilla Coraminola, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvieron en las calles Crespo Agüero, de Zaragoza, y Carmen, 24, 3.º B, de Zaragoza, para que comparezcan en la sala audiencia número 7 del edificio de los Juzgados el día 17 de julio de 1995, a las 10.40 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y pudiendo venir asistidos de letrado.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 34.824**

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha, en juicio de faltas número 68 de 1995, se ha acordado citar en el BOP a Francisco Javier Lasheras Torcal, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en calle Aben Aire, 6, 1.º izquierda, de Zaragoza, para que comparezca en la sala audiencia número 7 del edificio de los Juzgados el día 17 de julio de 1995, a las 11.00 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y pudiendo venir asistido de letrado.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 3****Núm. 30.960**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 124 de 1995-3, a instancia de Eva María Gracia Bonafonte, contra Seguridad Profesional, S.A., Interservice, S.L., Juan Manuel Interservices, S.L., y Juan Manuel Bartolomé Bellido, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Eva María Gracia Bonafonte contra las empresas Seguridad Profesional, S.A., Interservice, S.L., Juan Manuel Interservices, S.L., y Juan Manuel Bartolomé Bellido, debo condenar y condeno solidariamente a los codemandados a abonar a la actora la suma de 120.758 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados Seguridad Profesional, S.A., Interservice, S.L., Juan Manuel Interservices, S.L., y Juan Manuel Bartolomé Bellido, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 31.195**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 170 de 1995-3, a instancia de José Antonio Benedí Pinilla y siete más, contra Sancal, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por los actores contra Sancal, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 1.134.954 pesetas a José Antonio Benedí Pineda; 385.150 pesetas a María del Sol Expósito Rodríguez; 680.784 pesetas a Antonio González Ibáñez; 946.863 pesetas a José Luis Hernández López; 120.199 pesetas a Santiago López Martín; 642.897 pesetas a Juan Pablo Magdalena Asensio; 681.456 pesetas a Rafael Padillo Núñez, y 353.140 pesetas a David Padilla Vicente, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles de los recursos legales que caben contra la presente resolución, contemplados en la Ley de Procedimiento Laboral vigente y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Sancal, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 31.196**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 190 de 1995, a instancia de Pedro Alvarez Sánchez, contra Talleres Gredos, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre extinción de contrato, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Pedro Alvarez Sánchez contra Talleres Gredos, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro resuelta la relación laboral que vinculaba a las partes y debo condenar y condeno a la empresa a estar y pasar por la anterior declaración y pronunciamiento, y hacer pago al demandante de la suma de 368.246 pesetas, sin hacer pronunciamiento sobre el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes, enterándoles de los recursos legales que caben contra la presente resolución, contemplados en la Ley de Procedimiento Laboral vigente y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Talleres Gredos, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 31.197**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 191 de 1995-3, a instancia de Manuel Trañ Liarte, contra Talleres Gredos, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre extinción de contrato, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Manuel Trañ Liarte contra Talleres Gredos, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro resuelta la relación laboral que vinculaba a las partes y debo condenar y condeno a la empresa a estar y pasar por la anterior declaración y pronunciamiento, y hacer pago al demandante de la suma de 368.246 pesetas, sin hacer pronunciamiento sobre el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes, enterándoles de los recursos legales que caben contra la presente resolución, contemplados en la Ley de Procedimiento Laboral vigente y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Talleres Gredos, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 31.198**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 174 de 1995-3, a instancia de Pedro Soriano Felipe, contra Transportes Hermanos Bueno Moreno, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por el actor contra Transportes Hermanos Bueno Moreno, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 2.800.076 pesetas a Pedro Soriano Felipe.

Notifíquese a las partes, enterándoles de los recursos legales que caben contra la presente resolución, contemplados en la Ley de Procedimiento Laboral vigente y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Transportes Hermanos Bueno Moreno, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 31.199**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 181 de 1995-3, a instancia de Gabriel Gómez Poyatos y seis más, contra Zarext, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por los actores contra Zarext, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 216.208 pesetas a Manuel Iglesias Capdevila; 382.288 pesetas a Jesús Juan Adán San Gil; 382.288 pesetas a Pedro Martín Lázaro; 220.708 pesetas a José Luis Gómez Caso; 382.288 pesetas a José Antonio Royo Martínez; 382.288 pesetas a Joaquín Yebra Fandos, y 282.288 pesetas a Gabriel Gómez Poyatos, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles de los recursos legales que caben contra la presente resolución, contemplados en la Ley de Procedimiento Laboral vigente y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Zarext, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 31.200**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 205 de 1995, a instancia de Cristina Esquinas Roper, contra Muebles El Almacenista, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por el actor contra Muebles El Almacenista, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 185.364 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Muebles El Almacenista, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 31.201**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 160 de 1995-3, a instancia de Eugenio Ponce Miguel y dos más, contra Talleres Gredos, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por los demandantes contra Talleres Gredos, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 74.136 pesetas a Eugenio Ponce Miguel; 62.446 pesetas a Joaquín de Domingo López, y 62.446 pesetas a Manuel Isidro Monzón Martínez, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Talleres Gredos, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 31.206**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el número 127 de 1995, a instancia de Luis Hernández Francín y otros, contra Industrial Carbónica Ebro, S.L., se ha dictado en fecha 19 de mayo de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la parte demandada Industrial Carbónica Ebro, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 2.322.253 pesetas y 150.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Industrial Carbónica Ebro, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 31.207**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el número 133 de 1995, a instancia de María Graciela Nasarre de Letosa Langarita, contra Etcétera Española de Publicidad, S.A., se ha dictado en fecha 26 de mayo de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la parte demandada Etcétera Española de Publicidad, S.A., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 1.893.095 pesetas y 150.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Etcétera Española de Publicidad, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 31.208**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el número 131 de 1995, a instancia de Soledad Pilar Llop Batista y otros, contra Mediafil, S.L., se ha dictado en fecha 26 de mayo de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la parte demandada Mediafil, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 182.951 pesetas y 20.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Mediafil, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 31.209**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el número 50 de 1995, a instancia de Nicolás Vega Gutiérrez, contra Kursaal Hostelería, S.L., se ha dictado en fecha 26 de abril de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Kursaal Hostelería, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 251.245 pesetas y 15.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 31.210**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el número 93 de 1995, a instancia de José A. Mendieta Navarro, contra J.J. Navarros Cervecería, S.L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Que debía dar lugar y daba al incidente de ejecución, declarando extinguida la relación de trabajo entre las partes de este procedimiento y señalar como indemnización compensatoria la cantidad de 1.013.625 pesetas y al abono de los salarios desde la fecha del despido hasta la fecha de esta resolución, a razón de 3.604 pesetas diarias.

Notifíquese esta resolución a las partes, enterándoles de los recursos legales que caben contra la misma.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 31.211

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el número 136 de 1995, a instancia de Luis Carlos Sánchez Mascaray, contra Informática Zaragoza, S.A., se ha dictado en fecha 31 de mayo de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Informática Zaragoza, S.A., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 466.555 pesetas y 40.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 35.318

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado núm. 3 en autos seguidos bajo el número 282 de 1995, instados por Angeles Mazas Rubio, contra Distribuciones y Representaciones del Valle del Ebro, S.L., y otro, en reclamación de prestaciones incapacidad laboral transitoria, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 5 de julio próximo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 31.212

En ejecución núm. 137 de 1995, despachada en autos núm. 940 de 1994, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de J. Carlos Tomás Laguna, contra Aragonesa de Soldaduras, S.L., en reclamación por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución del auto de fecha 7 de abril de 1995 dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la ejecutada Aragonesa de Soldaduras, S.L., con domicilio en Cadrete (Zaragoza), suficientes para cubrir la cantidad de 716.060 pesetas de principal, la de 78.700 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 71.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Aragonesa de Soldaduras, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 31.214

En ejecución núm. 133 de 1995, despachada en autos núm. 14 de 1995, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Atilano Gracia Bielsa y otro, contra Disconor, S.L., en reclamación de cantidad, en esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Disconor, S.L., con domicilio en

Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 676.982 pesetas en concepto de principal, la de 74.400 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 67.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Librense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Disconor, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 34.841

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 410 de 1995, a instancia de José María Arenas Latre, en reclamación de cantidad, contra Construcciones y Escaladores, S.A., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 17 de julio de 1995, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Escaladores, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP.

Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 34.842

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 392 de 1995, a instancia de Pilar Gómez Muñoz, en reclamación por despido, contra Gabinete del Libro, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 26 de julio de 1995, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Gabinete del Libro, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP.

Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 35.326

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 393 de 1995, a instancia de César Gensor Anson y otros, en reclamación de cantidad, contra Lumiexport, S.A.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 10 de julio, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Lumiexport, S.A.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 30.279

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 90 de 1995, sobre cantidad, a instancia de José María Galindo Molinos, contra Construcciones Pileugre, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 9 de febrero de 1995 dictada en el proceso núm. 733 de 1994, seguido a instancia de José María Galindo Molinos, contra Construcciones Pileugre, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 741.836 pesetas, más 70.000

pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Construcciones Pileugre, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 30.280**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 133 de 1995, sobre despido, a instancia de Fernando Chico Chico, contra Asociación de Empresas de Economía Social de Aragón, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 28 de diciembre de 1994 dictada en el proceso núm. 809 de 1994, seguido a instancia de Fernando Chico Chico, contra Asociación de Empresas de Economía Social de Aragón, y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 2.224.634 pesetas, más 150.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Asociación de Empresas de Economía Social de Aragón y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 30.281**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 131 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Gregorio Polo Mongío, contra Rolling Kits, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 8 de marzo de 1995 dictada en el proceso núm. 823 de 1994, seguido a instancia de Gregorio Polo Mongío, contra Rolling Kits, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 896.044 pesetas, más 85.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Rolling Kits, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 30.282**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 34 de 1995, a instancia de Saturnino Pérez Lasobras, contra J.J. Navarros Cervercería, S.L., sobre auto por incidente, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a Saturnino Pérez Lasobras con la empresa J.J. Navarros Cervercería, S.L., y condeno a la misma a abonar al actor una indemnización de 1.998.288 pesetas, y otra en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha de la sentencia hasta el día de hoy de 400.244 pesetas.

Contra el presente auto puede interponerse recurso de reposición.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor magistrado al principio indicado.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada J.J. Navarros Cervercería, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 30.283**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 136 de 1995, sobre despido, a instancia de Gregorio Polo Mongío, contra Rolling Kits, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 26 de octubre de 1994 dictada en el proceso núm. 599 de 1994, seguido a instancia de Gregorio Polo Mongío, contra Rolling Kits, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.845.199 pesetas, más 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Rolling Kits, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 30.285**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 354 de 1994, a instancia de Francisco J. Torres Galveza y otros, contra Prosehi, S.A., sobre incidente de no readmisión, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto: Que procede decretar el embargo preventivo de los bienes de la demandada Prosehi, S.A., para cubrir la cantidad de 168.396 pesetas, más 16.000 pesetas por costas. A tal efecto, librese oficio a la Diputación General de Aragón solicitando embargo preventivo de la facturación que la Diputación General de Aragón debe abonar a la demandada y fianza que tiene depositada la demandada en la Diputación General de Aragón por la prestación de sus servicios.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Prosehi, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 30.286**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 125 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Francisco Aguado León y otros, contra Talleres Aragonés, S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 15 de marzo de 1995 dictada en el proceso núm. 545 de 1994, seguido a instancia de Francisco Aguado León y otros, contra Talleres Aragonés, S.A., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 44.718.049 pesetas, más 500.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Talleres Aragonés, S.A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 30.964**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 27 de 1995 (rec. 64 de 1995), a instancia de Mutua de Accidentes de Zaragoza,

contra José Yuste Aparicio, Rehabilitación y Derribos Vicarsan, S.L., y otro, sobre prestaciones, se ha dictado providencia en el día de la fecha, que dice:

«... Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia del recurso a las partes recurridas, advirtiéndoles que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación que necesariamente llevará firma de letrado. Dése traslado a los demandados José Yuste Aparicio, Rehabilitación y Derribos Vicarsan, S.L. Llévase a efecto mediante edicto en el BOP...»

Y para que sirva de notificación y traslado a los demandados José Yuste Aparicio, Rehabilitación y Derribos Vicarsan, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 30.965

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 772 de 1993 (rec. 157 de 1993), a instancia de José María Collado Aguirre y otros, contra Congelados Ibéricos, S.A., y otros, sobre cantidad, se ha dictado providencia en esta fecha que dice:

«... Requirábase previa audiencia de las partes y del ministerio fiscal en el plazo de tres días, sobre competencia de este orden jurisdiccional social para conocer de las pretensiones deducidas...»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Congelados Ibéricos, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 30.966

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 33 de 1995, a instancia de Francisco Combalá Dena, contra J.J. Navarros Cervecería, S.L., sobre auto por incidente, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto: Que debo declarar extinguida la relación laboral que unía a Francisco Combalá Dena con la empresa J.J. Navarros Cervecería, S.L., y condeno a la misma a abonar una indemnización más los salarios dejados de percibir desde la fecha de la sentencia hasta este auto, a razón de: por indemnización, 727.235 pesetas, y por salarios de tramitación, 353.790 pesetas.

Contra el presente auto puede interponerse recurso de reposición. Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor magistrado al principio indicado.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa J.J. Navarros Cervecería, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 30.970

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 138 de 1995, sobre cantidad, a instancia de María Pilar Carbón Anchelergues y otros, contra Ofidespachos Zaragoza, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 17 de febrero de 1995 dictada en el proceso núm. 764 de 1994, seguido a instancia de María Pilar Carbón Anchelergues y otros, contra Ofidespachos Zaragoza, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.659.314 pesetas, más 150.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Ofidespachos Zaragoza, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 30.971

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 142 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Javier Herrera Sanz, contra

Transportes Arnal García, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 13 de enero de 1995 dictada en el proceso núm. 611 de 1994, seguido a instancia de Javier Herrera Sanz, contra Transportes Arnal García, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 261.215 pesetas, más 25.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Transportes Arnal García, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 30.972

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 139 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Melchor Rojo Peciña, contra Frais Monde España, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 7 de abril de 1995 dictada en el proceso núm. 912 de 1994, seguido a instancia de Melchor Rojo Peciña, contra Frais Monde España, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 901.819 pesetas, más 90.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Frais Monde España, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 30.973

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 26 de 1995 (rec. 63), a instancia de Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra otros y Postformados Alemanes, S.A., sobre prestaciones, se ha dictado providencia en esta fecha que dice:

«... Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia del recurso a las partes recurridas, advirtiéndoles que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación que necesariamente llevará firma de letrado...»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Postformados Alemanes, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 30.975

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 140 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Rafael López Zofio, contra Joaquín Alda Martínez, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 13 de enero de 1995 dictada en el proceso núm. 676 de 1994, seguido a instancia de Rafael López Zofio, contra Joaquín Alda Martínez, y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 83.336 pesetas, más 8.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación al ejecutado Joaquín Alda Martínez, y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 30.976

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 137 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Jaiteh Muhamadou, contra Isaac García Arias, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 31 de marzo de 1995 dictada en el proceso núm. 133 de 1995, seguido a instancia de Jaiteh Muhamadou, contra Isaac García Arias, y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 235.959 pesetas, más 23.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso penden sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación al ejecutado Isaac García Arias, y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 30.977

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 120 de 1995, a instancia de Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra Antonio Cuéllar Ramos y otros, sobre cantidad, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — Magistrado-juez sustituto don Jesús de Val Arnal. — En Zaragoza a 25 de mayo de 1995. — Dada cuenta, el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por desistida a la parte actora en la presente demanda. Archívense los presentes autos sin más trámite y notifíquese a las partes. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Antonio Cuéllar Ramos, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

HUESCA

Cédula de notificación y requerimiento Núm. 30.767

En proceso 617 de 1994, sobre reclamación de cantidad, promovido por Francisco de Lucas Expósito, contra Construcciones Crispamar, S.L., y otros, mediante auto de esta fecha ha sido decretada la ejecución número 69 de 1995 de la sentencia dictada en tal proceso por la cantidad principal de 34.706 pesetas y 10.000 pesetas de intereses, costas y gastos, acordándose el embargo de bienes de la empresa Construcciones Crispamar, S.L., para responder de tales cantidades.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la deudora Construcciones Crispamar, S.L., que se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el BOP de Zaragoza, al objeto de que pueda ella misma liquidar el débito dentro del plazo de nueve días siguientes a esta notificación, para dejar sin efecto las diligencias de embargo y subsiguientes, haciéndole saber igualmente que las sucesivas notificaciones se realizarán en estrados, salvo las que tengan carácter sustancial, se expide la presente, en cumplimiento de cuanto se haya acordado, en Huesca a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — BILBAO Núm. 30.959

Doña Carmen de Pablos Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao;

Hace saber: Que en autos núm. 61 de 1995 de este Juzgado de lo Social, a instancia de Alfredo Echarri Lacarra, contra Fondo de Garantía Salarial, Boll Zaragoza, S.A., y Aureocromía, S.A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que desestimo las excepciones de inadecuación de procedimiento, incompetencia funcional, prescripción de la acción y plus de petición y se estima la excepción de cosa juzgada en la demanda interpuesta por Alfredo Echarri Lacarra, contra Fondo de Garantía Salarial, Boll Zaragoza, S.A., y Aureocromía, S.A., sobre cantidad, sin entrar en el fondo del asunto.

Contra esta sentencia cabe recurso de duplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, debiendo la demandada ingresar en la cuenta número 4717-0000-65-61/95 de la entidad bancaria BBV la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso. Asimismo deberá constituirse en la cuenta corriente número 4717-0000-65-61/95, que bajo la denominación de recursos de duplicación tiene abierta este Juzgado, la cantidad de 25.000 pesetas, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Boll Zaragoza, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOP de Zaragoza.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Bilbao a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial, Carmen de Pablos Velasco.

JUZGADO NUM. 19. — MADRID Núm. 30.958

Cédula de notificación de auto de insolvencia

En los autos número 819 de 1993, ejecución número 182 de 1994, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 19 de Madrid, a instancia de Carles de Plaza Segarra, contra Sportpiel, S.A., y otros, sobre despido, con fecha 22 de mayo de 1995 se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a todo lo expuesto por este auto, digo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 2.344.230 pesetas, 250.000 pesetas de intereses y 230.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos.

Notifíquese esta resolución a los afectados, advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Sportpiel, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Alfonso Lozano de Benito.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia.....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página.....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial